

## **ANEXO 1**

### **DIPLOMAS**

#### **de Bachiller Universitario en Ciencias Económicas**

Exptes. N°

FCE-1160940-23	CAMPANA, María Belén
FCE-1156620-23	DONADIO, Sol Julieta
FCE-1156241-23	GIANELLO, Mauricio Daniel
FCE-1159431-23	GOICOURIA, María Florencia
FCE-1161127-23	LAUXMANN, María Fernanda
FCE-1157469-23	MARELLO, Franco Agustin
FCE-1155138-23	NICOLAU, Gabriela Noemi
FCE-1160860-23	SCHMIDT, Martín Alejandro
FCE-1159430-23	SURT, Luciana Abril

#### **de Tecnicatura en Administración y Gestión Pública**

Exptes. N°

FCE-1157266-23	CELSO, Erika Carina
FCE-1152661-23	KLAUS, Maira Eliana
FCE-1158544-23	MOHE, Emiliano Martin
FCE-1145326-23	NICOLAU, Iliana

#### **de Contador/a Público Nacional**

Exptes. N°

FCE-1159885-23	ARRALDE, Martin Nicolas
FCE-1159835-23	BEVILACQUA, Andreína Celeste
FCE-1153652-23	GOÑE, Ana Laura
FCE-1159073-23	MIOLA, María Belén
FCE-1155385-23	MONTENEGRO, Noé
FCE-1160545-23	PICCO, Julieta
FCE-1158798-23	PICCOLI, Franco Jesús
FCE-1158872-23	RADOSEVICH, Fernando Matías
FCE-1155573-23	UBIERGO, Fanny Etel

#### **de Licenciatura en Administración**

Exptes. N°

FCE-1151224-23	BELAVI, María Cecilia
----------------	-----------------------

### de **Licenciatura en Economía**

Exptes. N°

FCE-1155902-23	ALTUNA GEGENSCHATZ, Daián Exequiel
FCE-1158808-23	LUCERO, Joaquin
FCE-1154232-23	SANTICH, Georgina De Los Angeles

### de **Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs**

Exptes. N°

FCE-1138204-22	BELTRAN, Felisa Mariel (Rectificación)
FCE-1154081-23	CAULA, Estefania Anabel
FCE-1154756-23	RITACCA, María Ines

### de **Especialización en Tributación**

Exptes. N°

FCE-1159673-23	DE LA TORRE GRENON, María Agustina
FCE-1157973-23	LEEUW, Julieta María del Huerto
FCE-1155386-23	VAZQUEZ, María Agustina

### de **Maestría en Administración de Empresas**

Exptes. N°

FCE-1153589-23	DIP, Maximiliano Esteban
FCE-1104763-22	MOLES, Victor Pascual

## ANEXO 2

EQUIVALENCIASa) POR CAMBIO DE CARRERA

EXPTE.	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1155005-23	<i>Mauro Eliezer ASSELBORN</i>	L.E.	C.P. (Plan Res. C.S. 502/18)
FCE-1157174-23	<i>Matias Esteban BUSTAMANTE</i>	C.P.N. (Plan Res. C.S. 128/06)	L.E. (Plan Res. C.S. 632/19)
FCE-1158615-23	<i>Eric Nicolás GIMENEZ</i>	L.E. (Plan Res. C.S. 128/06)	L.A (Plan Res. C.S. 631/19)
FCE-1008567-19	<i>María Emilia SEGAMARCHI</i>	M.B.A.	B.U.C.E.

b) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

EXPTE.	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1158456-23	<i>Jeimmy Carolina ARAUJO MOSQUERA</i>	Contador Público – Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Misiones	B.U.C.E.
FCE-1160747-23	<i>Valentino CACCAMO</i>	Contador Público – Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Católica de Santa Fe	B.U.C.E.
FCE-1155747-23	<i>Vanina Elizabeth COMBET</i>	Contador Público – Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Entre Ríos	B.U.C.E.
FCE-1154330-23	<i>Vanesa CROCCE</i>	Licenciatura en Matemática Aplicada – F.I.Q – U.N.L.	B.U.C.E.
FCE-1149045-23	<i>Julian Mateo LORENZON</i>	Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Católica de Santa Fe	B.U.C.E.

<b>EXPTE.</b>	<b>ALUMNO/A</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>PARA</b>
FCE-1148961-23	<i>Julio César PERRICONE CIOTTI</i>	Licenciatura en Administración – Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Católica de Santa Fe	B.U.C.E.

c) **RECONOCIMIENTO DE PAI COMO OPTATIVA**

<b>EXPTE.</b>	<b>ALUMNAS</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>PARA</b>
FCE-1156242-23	<i>Clara María ALESANDRIA</i>	COMERCIALIZACIÓN	L.A.
FCE-1159429-23	<i>Tamara Belen BRUNO</i>	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I	C.P.

d) **RECONOCIMIENTO DE OPTATIVA COMO ELECTIVA**

<b>EXPTE.</b>	<b>ALUMNO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>PARA</b>
FCE-1155470-23	<i>Diego Ignacio MIRICH</i>	FORMACIÓN DE EMPREENDEDORES	L.E.

e) **POR BECAS DE INTERCAMBIO**

<b>EXPTE.</b>	<b>ALUMNA</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>PARA</b>
FCE-1153354-23	<i>Clara María ALESANDRIA</i>	Universidad Complutense de Madrid, España	L.A.

**ANEXO 3****ADSCRIPCIONES**a) **DESIGNACIONES DE ADSCRIPTOS JUNIOR**

<b>EXPTE.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>ADSCRIPTO/A</b>
FCE-1135986-23	CONCURSOS Y TÍTULOS VALORES	<i>CPN Natalia BALDI</i>
FCE-1151207-23		<i>Abog. CPN Georgina Paola BENZO</i>
FCE-1154386-23	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	<i>Lic. Agustín RODRIGUEZ</i>
FCE-1154392-23	MACROECONOMÍA II	

b) **RENOVACIONES DE ADSCRIPTOS JUNIOR**

<b>EXPTE.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>ADSCRIPTO/A</b>
FCE-1158825-23	FINANZAS Y MERCADOS DE CAPITALES	<i>CPN Rodrigo Eduardo ARIAS</i>
FCE-1158822-23		<i>CPN María Inés GERVASONI</i>
FCE-1158824-23		<i>CPN Ignacio Carlos GRILL</i>
FCE-1158823-23		<i>Mg. Romina María MICEO</i>
FCE-1158828-23		<i>Mg. Guillermo Andrés SCHLATTER</i>

**ANEXO 4****PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS**a) **DESIGNACIÓN DE PASANTES**

<b>EXPTE.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>PASANTES</b>
REC-1148416-23	ESTADÍSTICA e INFERENCIA ESTADÍSTICA	<i>Nicolás DACUNDA</i> <i>Federico KAPPES</i>

**ANEXO 5**

Expte. FCE-1158845-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO el informe, DP – INFORME N° 059/23 de fecha 17 de mayo de 2023, producido por el Departamento Personal de la FCE (D.O. 1),

CONSIDERANDO,

El Certificado de Licencia por Largo Tratamiento remitido por la Dirección de Salud de la UNL, obrante en D.O. 2,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada, al Abog. *Héctor Gabriel SOMAGLIA* (D.N.I. 14.992.882), prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento en su cargo de Profesor Asociado, Dedicación Simple, ordinario, con cumplimiento de funciones en las cátedras: Instituciones del Derecho II y Sociedades; a partir del **06/05/2023** y hasta el **06/06/2023**, de conformidad con lo previsto en el Art. 46 inc. c del Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 464/23

fc

## ANEXO 6

Expte. REC-1110201-22

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO la solicitud de reválida del título de grado Administrador de Empresas, expedido por la Fundación Universitaria San Martín de Colombia, a efectos de su habilitación para el ejercicio profesional como Licenciado en Administración, presentado por el señor Deivis Antonio PERALTA DOMINGUEZ, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta de aplicación la Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N° 3720 referida al procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios,

QUE, mediante Res. C.D. N° 842/22, de fecha 10 de noviembre de 2022, se designó a los integrantes de la Comisión Universitaria de Expertos que analizó la presentación en relación a si el peticionante cumple con la razonable equivalencia de su título con similar titulación argentina o si, por el contrario, debe acreditar contenidos curriculares- no asignaturas- en esta Unidad Académica, indicando en su caso los mismos,

QUE dicha Comisión presentó su dictamen, obrante en el D.O. 55 del presente expediente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Universitaria de Expertos en relación a la presentación realizada por el señor **Deivis Antonio PERALTA DOMINGUEZ** (D.N.I. N° 96.161.140) referida a la solicitud de reválida del título de de grado Administrador de Empresas, expedido por la Fundación Universitaria San Martín de Colombia, a efectos de su habilitación para el ejercicio profesional como Licenciado en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas la designación de los integrantes del Tribunal Examinador que evaluará al señor **Deivis Antonio PERALTA DOMINGUEZ** (D.N.I. N° 96.161.140) a los efectos su habilitación para el ejercicio profesional como Licenciado en Administración en la República Argentina.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 466/23

fc

**ANEXO 7**

Expte. REC-1144953-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 285/23 se aceptó la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, del Mg. Héctor DE PONTI, y

CONSIDERANDO,

QUE de acuerdo a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad en D.O. 31, DP – INFORME N° 066/23, de fecha 24 de mayo de 2023, corresponde derogar el artículo 2 de la resolución mencionada en el párrafo precedente por no resultar dicha disposición aplicable al caso,

POR ELLO, de conformidad con lo sugerido en dicho informe técnico y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar el artículo 2° de la Resolución del Consejo Directivo N° 285/23 por la que se acepta la renuncia a sus cargos docentes, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, del **Mg. Héctor DE PONTI** (D.N.I. N° 13.476.187).

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 465/23

fc

## ANEXO 8

Expte. FCE-1160140-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Mg. Norma Beatriz HUCK presenta su renuncia condicionada a su cargo de Profesora Titular, Dedicación Semiexclusiva, ordinario, en el Área Contabilidad e Impuestos, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Contabilidad II, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 071/23, de fecha 01 de junio de 2023,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por la **Mg. Norma Beatriz HUCK** (D.N.I. N° 10.974.680) a su cargo de Profesora Titular, Dedicación Semiexclusiva, ordinario, en el Área Contabilidad e Impuestos, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Contabilidad II; a partir del **01/06/2023**, en los términos del Decreto N° 8.820/62.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la interesada que su designación no podrá extenderse, por ningún motivo, más allá del 28/12/2023, conforme a lo establecido en la Resolución del C.S. N° 532/10 y al criterio establecido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 434/17.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 467/23

fc

## ANEXO 9

Expte. FCE-1162117-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. José María Salvador CHEMES presenta su renuncia condicionada a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, ordinario, en el Área Administración, con cumplimiento de funciones en la cátedra de DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 079/23, de fecha 14 de junio de 2023,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por el *Dr. José María Salvador CHEMES* (D.N.I. N° 12.891.149) a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, ordinario, en el Área Administración, con cumplimiento de funciones en la cátedra de DIRECCIÓN ESTRATÉGICA; a partir del **01/06/2023**, en los términos del Decreto N° 8.820/62.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al interesado que su designación no podrá extenderse, por ningún motivo, más allá del 25/12/2026, conforme a lo establecido en la Resolución del C.S. N° 532/10 y al criterio establecido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 434/17.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 493/23

fc

## ANEXO 10

Expte. FCE-1160426-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO que en fecha 25 de mayo 2023 se produjo el fallecimiento del Mg. Julián Daniel ESTERELLAS, quien se desempeñaba en un cargo de Jefe de Trabajo Prácticos – Dedicación simple, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Concursos y Quiebras de Área de Derecho de la Facultad, y

ATENTO lo informado por el Departamento de Personal de esta Facultad en D.O. 1 y D.O. 8,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamiento, Disciplina y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Disponer la baja del Mg. *Julián Daniel ESTERELLAS* (D.N.I. N° 22.070.474) de la Planta Docente de la Facultad, en el cargo de Jefe de Trabajo Prácticos – Dedicación simple, con carácter ordinario, con el que desempeñaba funciones en la cátedra de Concursos y Quiebras del Área de Derecho, al día 25 de mayo de 2023, con motivo de su fallecimiento.

ARTÍCULO 2º.- Girar las actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 468/23

fc

## **ANEXO 11**

Expte. FCE-1156633-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO que mediante Resolución del Consejo Superior N° 632/19, de fecha 12 de diciembre de 2019, se aprobó la modificación del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Economía, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución de dicho Cuerpo N° 637/19 se aprobó el Plan de Transición entre el anterior plan de estudios (Resolución C.S. N° 128/06- “Plan 2006”) y el aprobado en dicha oportunidad,

QUE en el punto 4, inciso “c” del referido Plan de Transición se dispuso la caducidad del “Plan 2006” para el 31 de marzo de 2024,

QUE desde Secretaría Académica de la Facultad se han detectado casos de estudiantes que se encuentran próximos a su graduación y que merecen especial atención; en particular, aquellos/as que habiendo presentado y aprobado su Proyecto de Trabajo Final de carrera no han presentado el trabajo final de tesina ni realizada la defensa oral de la misma,

QUE la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo considera que dichos/as estudiantes que adeudan exclusivamente la presentación y la defensa oral de ese trabajo deben recibirse en el marco del Plan de Estudios 2006, toda vez que han cumplido todas las actividades académicas previstas en el referido Plan, restándoles exclusivamente una instancia de terminar y defender su trabajo de tesina, teniendo presente que la finalización del mismo y su defensa oral no depende totalmente de la voluntad de los/las estudiantes, dado que inciden en el mismo la predisposición que tenga la dirección del trabajo, y a la posibilidad de la constitución de su jurado evaluador,

QUE la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo entiende razonable prorrogar la vigencia del Plan de Estudios 2006 exclusivamente para permitir la graduación bajo dicho Plan, a los/las alumnos/as que se encuentren en la situación antes descripta; ello, en el entendimiento de que forzarlos a realizar un cambio de plan de estudios en esta instancia puntual de su carrera no solo se podría traducir en un perjuicio en lo que respecta a su avance académico sino que tampoco contribuiría a reflejar con precisión la trayectoria académica – con sus respectivos contenidos- que esos/esas estudiantes han realizado en su paso por la Facultad,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la prórroga, con carácter de excepción, del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Economía – Plan de Estudios aprobado por Resolución C.S. N° 128/06 exclusivamente para aquellos/as alumnos/as que, habiendo presentado y aprobado su Proyecto de Trabajo Final de carrera al 31 de marzo de 2024, adeuden la presentación de la tesina correspondiente y la instancia de su defensa oral. En el caso de

los/las alumnos/as que estén desarrollando el trabajo final de tesina en el marco de los programas de becas homologables a ese trabajo final y siendo este el único tramo pendiente de aprobación en la carrera, exclusivamente para quienes notifiquen de esa situación a la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Economía también hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la medida dispuesta en el artículo 1° de la presente tendrá vigencia hasta el 29 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Girar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la UNL.

ARTÍCULO 4°.- Inscribirse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 469/23

fc

## **ANEXO 12**

Expte. FCE-1161103-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de programa de la asignatura NEGOCIOS INTERNACIONALES correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura NEGOCIOS INTERNACIONALES correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Segundo Cuatrimestre del año 2023 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Quinto Turno de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 495/23

fc

## **ANEXO RES. C.D. N° 495/23**

### **Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional del Litoral**

Asignatura: Negocios Internacionales

**Carrera/s en la que incumbe la asignatura:** Licenciatura en Administración

**Régimen de cursado:** Cuatrimestral

**Modalidad de cursado:** Presencial

**Carga Horaria:** 75 horas

#### **1. Fundamentación y propuesta de enseñanza**

La cuestión esencial que ocupa al docente en la formación de grado del estudiante universitario, es fomentar en él aptitudes suficientes para acceder en tiempo y forma al conocimiento disciplinar existente y permitirle la reflexión, la observación y la crítica sobre el mismo. Este esfuerzo, consciente y deliberado, es un proceso guiado por el docente pero que debe alentar al estudiante a ser el protagonista de su propia formación, la que le permitirá adquirir las competencias profesionales exigidas para el desempeño profesional. En el camino hacia la construcción de tales competencias la Propuesta de Enseñanza de la Asignatura se conforma con un conjunto de contenidos que comprende tantos aspectos teóricos como cuestiones prácticas relacionadas al campo de los negocios internacionales.

La especificidad del tema lleva a considerar el abordaje de la problemática desde la perspectiva de evaluación, concreción y mantenimiento de estrategias y operaciones con el exterior por parte de agentes económicos nacionales, para lo cual es necesario entender el escenario, las condiciones y oportunidades de acceso a los mercados y las formas de ayudar a mantener posiciones en los mismos tanto sea entendiendo y aprendiendo del entorno como teniendo conocimiento de las operaciones que se demandan al respecto. Todo ello tanto desde la visión macro como microeconómica, construyendo así una competencia ineludible en la formación profesional.

Dentro de las estrategias pedagógicas seleccionadas para cumplir los objetivos propuestos, se encuentran:

- Exposiciones de los docentes atendiendo a:
  - o Identificar conocimientos previamente adquiridos en otras asignaturas o en esta misma, posicionando al alumno en una “continuidad” de aprendizaje.
  - o Poner en perspectiva los temas desarrollados de acuerdo a tales saberes previos.
  - o Identificar los principales aspectos a tener en cuenta de cada tema tratado y la búsqueda de información bibliográfica.

Todo ello en una forma dialogada, utilizando ejemplos y experiencias reales que ayuden a la comprensión.

- Desarrollo de casos prácticos y elaboración de trabajos en grupo.
- Discusión y análisis de videos y/o juegos.

- Exposiciones de invitados (individuales o en paneles), sean docentes y/o investigadores de otras universidades del país o del exterior, empresarios o especialistas en temas relevantes.

Sesiones centradas en el tema a tratar combinando discusión, lecturas y ejercicios individuales y en equipo proporcionando los fundamentos de los negocios internacionales.

## 2. Objetivos

### Objetivos conceptuales

- Proporcionar al alumno elementos de análisis teóricos y prácticos para la planificación estratégica de negocios internacionales y su gestión eficiente, en entornos cambiantes y afectados por variables no controlables ajenas al ámbito local (sistemas abiertos).
- Ayudar al mismo a construir las habilidades necesarias para que esta planificación estratégica se realice atendiendo a las diferentes dimensiones en el análisis de variables que afectan los negocios internacionales:
  - Las propias de escenarios macroeconómicos (orden mundial); o La que corresponden a escenarios micro económicos (las decisiones específicas empresarias); y
  - Las de un entorno intermedio (la región).
- Facilitar el desarrollo de habilidades que favorezcan el aprovechamiento del conocimiento existente en las organizaciones como forma de optimizarlas así como la eficacia y la eficiencia de su gestión.
- Ayudar a tomar conocimiento sobre las formas de aplicar técnicas propias para la evaluación y desarrollo eficiente de negocios internacionales, con responsabilidad social y respeto al medio.

## 3. Contenidos Mínimos

El entorno económico de los negocios internacionales. Análisis de las estructuras económicas y sociales del entorno regional y argentino. Estrategias de internacionalización. Estudio y selección de mercados internacionales. Diseño de la mezcla comercial internacional.

## 4. Programa Analítico

### Unidad 1 ¿**POR QUÉ** expandir la empresa internacionalmente?

1. Internacionalizar la empresa, ¿una necesidad en un mundo interconectado?  
Globalización.
2. Teoría del comercio internacional.
3. Instituciones internacionales, ética y comercio desleal.
4. Los ambientes políticos, tecnológicos y legales que enfrentan los negocios internacionales. Negocios interculturales.
5. Motivos para internacionalizarse. El fenómeno de la internacionalización de la empresa.

### Unidad 2 ¿DÓNDE expandirse?

1. ¿Es un mundo global después de todo?
2. Elaboración de estrategias para llevar la empresa al extranjero.
3. Búsqueda de información comercial
4. Integración económica: Integración económica regional. Las consecuencias de la integración económica.
5. Desintegración económica: guerras comerciales, localismo y fragmentación del mercado.

### Unidad 3 ¿CÓMO expandirse?

1. Analizando oportunidades internacionales. Estrategias para ingresar a mercados externos.
2. Alianzas estratégicas.
3. El rol de la innovación en el acceso a mercados internacionales.
4. Gestión de las operaciones internacionales. Fabricar o comprar. Estrategias de producto, precio, comunicación y distribución física internacional.
5. Operaciones de negocios internacionales para startups.

## 5. Cronograma

Para el cursado para promoción por evaluación continua se consideran 24 clases durante el cuatrimestre:

1. Presentación de la Asignatura. Introducción. ¿Por qué necesitamos estudiar negocios internacionales?
2. Globalización.
3. Teoría del Comercio Internacional
4. Instituciones internacionales, ética y comercio desleal.
5. Ambientes políticos y legales. La cultura en los negocios internacionales.
6. Motivos para internacionalizarse. El fenómeno de la internacionalización de la empresa
7. Integración regional.
8. Principales bloques regionales.
9. Desintegración económica. Caso: BREXIT
10. **PARCIAL 1. Introducción a la segunda parte.**
11. El proceso de internacionalización de la firma.
12. La posición arancelaria, herramienta estratégica y operativa.
13. Análisis de oportunidades internacionales.
14. Estrategias de acceso a mercados internacionales. Alianzas estratégicas.
15. El rol de la innovación en el acceso a mercados internacionales.
16. Mezcla comercial internacional. Desarrollo y Comercialización de Productos.
17. Producto, estrategias de adaptación y estandarización.
18. Estrategias de Precio
19. Incoterms
20. La Comunicación Internacional
21. Distribución física internacional
22. Canales de comercialización internacional

23. La internacionalización de las startups.

24. **PARCIAL 2 – Cierre**

## 6. Bibliografía

### Unidad 1

- DANIELS, J. D., RADEBAUGH, L. (H.), SULLIVAN, D. P. (2018) *Negocios Internacionales - Ambientes y operaciones*. Editorial Pearson Prentice Hall. 15va Edición.
- AGRAMUNT, L.F., ANDRÉS, M.F. y GIOVINO, M.E. (2020). "Caracterización de las relaciones económicas internacionales en el "Cuadernillo de apoyo No. 1– de las cátedras de Comercio Exterior y Comercialización Internacional" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral-Santa Fe, Argentina.
- Chu, Michael. "Play It Safe at Home, or Take a Risk Abroad? A US lease-to-own chain considers whether to test its business in Mexico." *Harvard Business Review* 90.1-2 (2012): 145-149.  
<https://hbr.org/2011/10/case-study-play-itsafe-at-hom.html>  
<https://hbr.org/2011/10/case-study-play-it-safe-athom?language=es>

### Unidad 2

- DANIELS, J. D., RADEBAUGH, L. (H.), SULLIVAN, D. P. (2018) *Negocios Internacionales - Ambientes y operaciones*. Editorial Pearson Prentice Hall. 15va Edición.
- Agramunt, L. (2009): "La integración económica de la Unión Europea" (Editorial UNL - Santa Fe). Capítulos 1 y 2.
- López Duarte, C., Vidal Suárez, M. M., & González Díaz, B. (2016). ¿Cómo afecta la cultura nacional a la forma de entrar en los mercados internacionales?. *Emprendimiento y negocios internacionales*. Vol. 1, N° 1, pp. 29-36
- Abdullah, Z. B. (2016). The Evolution of Theories of MNEs: Minimizing the Liability of Foreignness through Globally Intelligent Subunits. *International Journal of Business and Management*, 11(7), 1-95.
- ROZEMBERG R., CAMPOS R., GAYÁ R., MAKUC A., SVARZMAN G. (2019)-Informe MERCOSUR:hacia cambio necesario, Banco Interamericano de Desarrollo, 2019.

### Unidad 3

- DANIELS, J. D., RADEBAUGH, L. (H.), SULLIVAN, D. P. (2018) *Negocios Internacionales - Ambientes y operaciones*. Editorial Pearson Prentice Hall. 15va Edición.
- ANDRÉS, M. F., y SALVAJ, E. (2011). La internacionalización acelerada en Pymes de reciente creación. I Congreso de la Red de Integración Latinoamericana 2011 (pp. 10-18). Santa Fe, Argentina: Universidad Nacional del Litoral.
- PALOMA OCHOA y ALEJANDRO VICCHI (2018), "Política comercial, Inserción Internacional y Desarrollo Productivo, Eje Temático 8, Inversión Extranjera Directa, Comercio Internacional y Desarrollo Productivo". Documento de Trabajo N° 23. Cadenas de Valor Globales como Estrategia de Internacionalización.
- Sánchez, R. J., & Weikert Bicalho, F. (2021). Logística internacional pospandemia: Análisis de las industrias aérea y de transporte marítimo de contenedores (No. 162).

Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). ISSN 1680-872X.

- Arechavala Vargas, R; Andres, M. y Agramunt, L., (2015). "Market Knowledge and Innovation Capabilities in Small Technology Firms From Emerging Countries". *2015 ICSB World Conference Proceedings, Dubai, UAE*.
- Keegan, W. y Green, M. (2009). "Marketing Internacional" (Quinta edición, Pearson Educación, México, 2009)

### Bibliografía Complementaria

- CEPAL, 2021. Informe Anual "Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe: en busca de una recuperación resiliente y sostenible. Recuperado a partir de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/47535>
- BARBERO, M. (2018). Introducción Las nuevas multinacionales: entre la historia y la teoría. Anuario Centro De Estudios Económicos De La Empresa Y El Desarrollo, 10(10). Recuperado a partir de <https://ojs.econ.uba.ar/index.php/CEEED/article/view/1212>
- Caicedo Marulanda, C., Pla Barber, J., León Darder, F., & Mora Rodríguez, J. J. (2017). Hacia una visión holística de la distancia en los negocios internacionales: el caso colombiano // Towards Holistic Version of Distance in International Business: The Colombian Case. *Revista De Métodos Cuantitativos Para La Economía Y La Empresa*, 23, Páginas 24 a 47. Recuperado a partir de <https://www.upo.es/revistas/index.php/RevMetCuant/article/view/2685>
- Duque Hurtado, P. L., Meza Aguirre, O. E., Zapata Lesmes, G. A., & Giraldo Castellanos, J. D. (2020). Internacionalización de empresas latinas: evolución y tendencias. *ECONÓMICAS CUC*, 42(1), 122–152. <https://doi.org/10.17981/econcuc.42.1.2021.Org.1>
- BBVA - Guía 2020. Incoterms 2020
- FRIEDMAN, Thomas. (2005) "It's a Flat World After All, New York Times Magazine, 4/3/05, pp. 32-37.
- Guillén, M. F., & García-Canal, E. (2009). The American model of the multinational firm and the "new" multinationals from emerging economies. *Academy of Management Perspectives*, 23(2), 23-35.
- KANTIS, HUGO (2019) Artículo PRODEM: "Condiciones sistémicas para el emprendimiento en américa latina 2019 Emprendimientos y digitalización: una agenda común de posibilidades y desafíos"
- PORTER, Michael E., (1993) "La ventaja competitiva de la Naciones", Editorial Vergara, Buenos Aires
- PRAHALAD, C.K. and HAMEL, Gary. (1990)"The core competence of the corporation." *Harvard Business Review* 68.3: 79-91.

## 7. Sistema de Evaluación

### 1) PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL

- **Regularidad:** la regularidad se alcanzará con el 85% de asistencia a las clases teórico-prácticas.
  - **Promoción:** Durante el curso se deberá cumplir con la aprobación de dos (2) exámenes parciales individuales con opción de recuperación de uno de ellos en el turno de exámenes inmediato siguiente al de finalización del dictado.
- 2) EXAMEN FINAL: una única instancia escrita teórico-práctica.

Observación a la evaluación sin examen final: La calificación final resulta de la siguiente ponderación: 90% la calificación promedio simple de ambos parciales y 10% la calificación del docente sobre el cumplimiento de actividades del alumno durante las clases.

## **ANEXO 13**

Expte. FCE-1159170-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de programa del módulo SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA correspondiente a la Diplomatura en Gestión Financiera del Sector Público, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada diplomatura,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa del módulo SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA correspondiente a la Diplomatura en Gestión Financiera del Sector Público, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 474/23

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 474/23**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR  
PÚBLICO**

**MÓDULO: SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

- 1. Régimen de cursado:** Cuatrimestral
- 2. Modalidad de cursado:** Mixta (presencial/virtual). Mediante entorno virtual y las plataformas tipo ZOOM/ MEET

**3. Propuesta de enseñanza:**

En los últimos años, la gestión financiera pública ha experimentado una sustancial transformación en América Latina, impulsada en parte por la necesidad de lograr la sostenibilidad y transparencia fiscal. Los esfuerzos de modernización incluyen el fortalecimiento de las instituciones mediante la actualización y mejora de los marcos regulatorios; la racionalización de los procedimientos y la implementación de modelos más sofisticados, así como tecnologías de la información y comunicación.

El propósito de esta asignatura es introducir a los participantes en la comprensión global de la Administración Financiera del Sector Público en sus distintos niveles, identificando sus principales componentes, así como la forma de vinculación e interrelación entre ellos.

La Administración Financiera Gubernamental es el conjunto de principios, normas, organismos, recursos, sistemas y procedimientos que intervienen en las operaciones de programación, gestión y control necesarias para captar los fondos públicos y aplicarlos para la concreción de los objetivos y metas del Estado en la forma más eficiente posible. En el sector público nacional, la Ley 24.156 es el marco legal que la regula; mientras que en la Provincia de Santa Fe el marco normativo lo da la Ley 12.510, que fija los Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público. A nivel municipal también podemos encontrar normas específicas que regulan los sistemas de administración financiera locales.

Durante el cursado los alumnos y alumnas participan de las clases presenciales y del aula virtual de la asignatura, al que accede a través de la plataforma de e-learning de la UNL

Los conceptos relevantes de la asignatura se abordarán en cada una de las clases teóricas, identificando los aspectos centrales de cada uno de los temas, de aquellos accesorios o que tienen relación con la coyuntura de la actividad financiera del Estado. Se analizará la realidad de la administración pública en la Argentina en sus diversos niveles jurisdiccionales, mediante el análisis de la composición de los sistemas de administración financiera gubernamental.

Las diferentes temáticas serán abordadas a través de distintos procesos de intervención pedagógica que faciliten el proceso de aprendizaje, como las clases magistrales, clases teórico-prácticas, talleres, estudio de casos, actividades virtuales, entre otros:

- Clase magistral: Conjunto de sesiones organizadas centralmente por el docente para el desarrollo de temáticas insuficientemente tratadas en la bibliografía, o de un alto nivel de complejidad o que requieren un tratamiento interdisciplinario. Su objetivo es que los alumnos adquieran información difícil de localizar, establecer relaciones de alta complejidad, etc.
- Talleres y Estudio de casos: Conjunto de sesiones organizadas en torno a situaciones especialmente seleccionadas de la realidad para facilitar la comprensión, de cómo transferir la información y las competencias aprendidas y/o facilitar a los alumnos vivenciar situaciones similares a las que podrían obtenerse en situaciones reales, a fin de brindarle posibilidades concretas de integrar teoría y práctica y capacidad de interpretación y de actuación ante circunstancias diversas de la realidad argentina.
- Actividades virtuales: El aula virtual de la UNL es un espacio digital de intercambio de los alumnos y alumnas con sus docentes y pares. Este espacio es una instancia complementaria y de enriquecimiento de la modalidad presencial, donde los estudiantes pueden acceder, responder, navegar por los contenidos publicados por los docentes o por otros estudiantes, como también enviar o recibir correos electrónicos, acceder a foros temáticos, descargar archivos, leer noticias y novedades, conocer sitios recomendados, entre otras.

En relación al del Diplomado Universitario en Gestión Financiera del Sector Público, esta asignatura contribuye al logro de los siguientes objetivos:

- Promover conocimientos sobre el Estado en sus diferentes niveles: Su organización institucional y administrativa, específicamente sobre el sistema de administración financiera y control interno.
- Conocer los sistemas de apoyo vinculados a la Administración Financiera del Sector Público entendiendo su relevancia en la instrumentación de una gestión pública eficiente.
- Desarrollar aptitudes de gestión efectivas y eficaces, consolidando los conocimientos sobre los diferentes subsistemas que conforman la administración financiera del sector público.

#### **4. Objetivos del Módulo:**

- Desarrollar en los cursantes una perspectiva conceptual el enfoque de sistemas en administración financiera y su relación con la gestión por resultados.
- Incorporar herramientas conceptuales sobre los sistemas de presupuesto, tesorería, crédito público, contabilidad, contrataciones, recursos humanos, ingresos públicos y administración de bienes.
- Relacionar las reformas en la administración financiera con las reformas de los sistemas de control del sector público.
- Introducir los últimos desarrollos en materia de sistemas de información financiera del Estado y sistemas de información financiera en Internet.

#### **5. Programa Analítico:**

##### **Unidad I**

1. El enfoque de sistemas y la Administración Pública
2. Concepto de Administración Financiera Gubernamental
3. Características del sistema de administración financiera
4. Reforma de la Administración Financiera en América Latina: el caso argentino

## **Unidad II**

5. Sistemas componentes de la Administración Financiera: Los sistemas y sus subsistemas
6. Criterios Metodológicos: Centralización Normativa – Descentralización operativa
7. Interrelación entre los sistemas componentes de la administración financiera pública
8. Las leyes de administración financiera en el Sector Público: Leyes 24.156 y 12.510, ámbito de aplicación, particularidades. Ejemplos de aplicación municipal.

## **6. Cronograma:**

<b>Cronograma</b>	<b>Horas Teoría</b>	<b>Horas Práctica</b>	<b>Total horas</b>
Unidad I	15		15
Unidad II	20	10	30
Total Horas	35	10	45

## **7. Bibliografía:**

- Abal Medina, Juan Manuel y Cao Horacio (2012): Manual de la nueva administración pública Argentina. Editorial Ariel.
- Costa, Oscar y Capanegra, Horacio (2003) “Esquema de Funcionamiento Global del Sector Público”; Universidad Nacional del Litoral.
- Gonnet, M. y Demaría, A. (2010). Ley 12.510 de administración, eficiencia y control de la provincia de Santa Fe: Análisis y comentarios. Buenos Aires: Osmar D. Buyatti.
- Jimenez Nieto, Juan Ignacio (1970): Política y Administración. Editorial Tecnos.
- Las Heras, José María (2018): Estado Eficiente 4º Edición Administración Financiera Gubernamental. Un Enfoque Sistémico. Editorial Buyatti.
- Makon, Marcos (1997), La experiencia de la reforma de la administración financiera gubernamental en la Argentina. ASAP.
- Pimenta, Carlos y Pessoa, Mario (2015): Gestión financiera pública en América Latina. La clave de la eficiencia y la transparencia. BID.
- Schweinheim, Guillermo (2017): El sistema de administración financiera en la Argentina: orígenes, desarrollo y escenarios futuros, Estado abierto, Vol. 2, N° 1, INAP
- Ley 24.156 de Administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional.
- Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado
- Ordenanza N° 10.610 de Sistemas de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

#### **8. Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción**

Se propone un régimen de cursado con requisitos para la regularización y examen final.

Sistema de evaluación: Se prevén diferentes instancias evaluativas durante el cursado, controles de lectura, desarrollo de actividades grupales y/o que permita evidenciar la transferencia de un tema de la asignatura a la realidad de las organizaciones públicas y la realización de un examen final.

Condiciones de regularidad: Adquirirán la condición de alumno regular quienes registren una asistencia no inferior al 70% de las clases dictadas y será requisito previo para acceder a la instancia de examen final.

**ANEXO 14**

Expte. FCE-1159171-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de programa del módulo PRESUPUESTO correspondiente a la Diplomatura en Gestión Financiera del Sector Público, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada diplomatura,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa del módulo PRESUPUESTO correspondiente a la Diplomatura en Gestión Financiera del Sector Público, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 475/23

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 475/23**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**Diplomatura Universitaria en Gestión Financiera del Sector Público**

(Resolución 693/2022 del Consejo Superior)

8. Denominación del Módulo: PRESUPUESTO.
9. Régimen de cursado: Cuatrimestral
3. **Modalidad de cursado:** Mixta (presencial/virtual). Mediante entorno virtual y las plataformas tipo ZOOM/ MEET
4. **Propuesta de enseñanza:** clases teórico-prácticas, aprendizaje basado en problemas y actividades virtuales.

A tal fin se considerarán:

- Exposiciones teóricas con discusión y participación activa en clase.
- Utilización de material periodístico, diarios, revistas etc que planteen problemáticas vinculas al campo de estudio que permitan su problematización para su análisis a la luz de los contenidos a desarrollar.
- Utilización de tecnologías que permitan poner a disposición de los alumnos materiales y generar foros de discusión sobre aspectos que se planteen.
- Resolución de ejercicios casos prácticos y ejercicios de simulación que impulsen la interacción entre los alumnos y potencien sus capacidades.
- Se impulsa la búsqueda de material y bibliografía complementaria por parte de los estudiantes como parte del proceso de análisis de la información.
- Se impulsa la consulta de información publicada por el estado nacional, provincial y municipal tales como proyecto de presupuesto, ley de presupuesto, entre otras, que posibiliten la aplicación y asimilación de los contenidos que se imparten.
- Se impulsa el dictado de temáticas a cargo de los alumnos que les permita desarrollar su capacidad de comunicación, elección de contenidos, organización, exposición, etc.

**5. Carga Horaria**

Carga horaria total según Plan de Estudios: 45 hs. / 3 UCAs

**6. Objetivos**

- Que el alumno pueda adquirir conocimientos sobre las características y particularidades del Presupuesto Público del Estado en sus diferentes niveles y los instrumentos vinculados a su elaboración.
- Que el alumno pueda conocer el funcionamiento del Sistema Presupuestario, integrante de los Sistemas de Administración Financiera y su relevancia en la instrumentación de una gestión pública eficiente.
- Que el alumno pueda desarrollar aptitudes de gestión efectivas y eficaces, consolidando los conocimientos sobre los procesos posteriores a la elaboración del presupuesto tales como

Evaluación, programación de la ejecución presupuestaria y régimen de modificaciones presupuestarias.

- Fomentar el continuo análisis crítico de los procesos presupuestarios en las organizaciones y sus estructuras,
- Que el alumno pueda visualizar los distintos contenidos desde una perspectiva teórico-práctica que le posibilite identificar, comprender, trabajar y analizar con espíritu crítico aspectos vinculados al ámbito de estudio.

## **7. Programa Analítico.**

1. El Presupuesto. Concepto. El presupuesto como instrumento. Principios presupuestarios.
2. Clasificadores presupuestarios: Válidos para Recursos y Erogaciones: Institucional y geográfico. Valido para Recursos: Clasificación por Rubros y Económica, clasificación por Procedencia. Válido para Erogaciones: por objeto del gasto, por clasificación económica, por finalidad y función, por fuente de financiamiento y por clasificación programática.
3. Ecuación presupuestaria fundamental. Estado Ahorro-Inversión-Financiamiento, su estructura conceptual.
4. Técnicas Presupuestarias. Tipos de presupuesto (Tradicional, Base cero, por Programas, participativo, por resultados) Presupuesto plurianual.
5. Etapas de proceso presupuestario: planificación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.
6. Flexibilidad de la ejecución. Modificaciones y adecuaciones presupuestarias.
7. Programación de la ejecución y evaluación.

## **8. Cronograma:**

Clase 1: Concepto. El presupuesto como instrumento.

Clase 2: Principios presupuestarios. Caso práctico: identificación de principios en las normas de administración.

Clase 3: Clasificadores presupuestarios. Caso práctico. Identificación de imputaciones de gastos y recursos

Clase 4: Ecuación presupuestaria fundamental. Estado Ahorro-Inversión-Financiamiento, su estructura conceptual. Caso práctico: interpretación del esquema ahorro de una organización pública o del estado nacional, provincial o municipal.

Clase 5 y 6: Técnicas Presupuestarias. Tipos de presupuesto (Tradicional, Base cero, por Programas, participativo, por resultados, otros) Presupuesto plurianual. Caso práctico. Identificar una acción de política pública y reconocer sus metas físicas, su proceso de producción y sus insumos e indicadores de resultado esperados.

Clase 7 y 8: Etapas de proceso presupuestario: planificación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. Caso práctico: identificar el rol de un área en las etapas del proceso presupuestario.

Clase 9: Flexibilidad de la ejecución. Modificaciones y adecuaciones presupuestarias. Caso práctico: trabajar ejemplos de modificaciones presupuestarias identificadas por los alumnos.

Clase 10: Programación de la ejecución y evaluación. Caso práctico: programar la ejecución presupuestaria de una acción teniendo en consideración los créditos presupuestarios y las acciones a desarrollar.

Clase 11: Presentación trabajo práctico integrador.

## **9. Bibliografía**

Bibliografía Básica

A.1 – APUNTES DE CATEDRA.

- Conforme material que se ponga a disposición en cada período de cursado.

A.2 – LEGISLACIÓN

- Constitución de la República Argentina
- Constitución de la Provincia de Santa Fe.
- Argentina. Ley Nro. 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAFCO).
- Santa Fe. Ley Provincial Nro. 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado.
- Ordenanza de la Ciudad de Santa Fe. Nro. 10610
- Manual de Clasificaciones presupuestarias del gobierno nacional y de la Provincia de Santa Fe.
- Manual de Formulación del presupuesto de la provincia de Santa Fe. Disponible en: [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/243948/\(subtema\)/217070](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/243948/(subtema)/217070)
- Manual del Sistema Presupuestario del Gobierno Nacional. Disponible en: [https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/manuales/el\\_sistema\\_presupuestario\\_publico.pdf](https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/manuales/el_sistema_presupuestario_publico.pdf)

Bibliografía Ampliatoria.

- ATCHABAIAN, Adolfo. Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública. 3ra. Edición integralmente revisada. Buenos Aires, República Argentina: La Ley S.A. Mayo de 2008.
- GONNET, M. y DEMARIA, A. “Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control de la Provincia de Santa Fe. Análisis y Comentarios. Buyatti. Librería Editorial. Buenos Aires. 2010. Parte pertinente al Sistema Presupuestario.
- LAS HERAS, José María. Estado Eficaz. 2da. Edición Actualizada. Buenos Aires, Argentina: Oscar D. Buyatti Librería Editorial, Abril 2006.
- MARTIRENE, ROBERTO. Gestión por Resultados y Presupuesto Público. Modelo de integración de un plan estratégico institucional al Presupuesto Público orientado a Resultados. XXI Seminario Nacional de Presupuesto Público. Mendoza. Argentina (2007).
- MARTNER, Gonzalo. “Planificación y Presupuesto por Programas”. Editorial Siglo XXI. México. 1970

## **10. Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción:**

Sistema de evaluación:

Se prevén diferentes instancias evaluativas durante el cursado: controles de lectura, desarrollo de actividades grupales y/o que permita evidenciar la transferencia de un tema de del módulo a la realidad de las organizaciones públicas, y la realización de una actividad final integradora.

Condiciones de regularidad:

Adquirirán la condición de alumno regular quienes:

- Registren una asistencia no inferior al 80% de las clases dictadas
- Aprueben las instancias evaluativas propuestas, pudiendo recuperarlo siempre que hayan obtenido una calificación de “no aprobado” equivalente a una calificación menor a 6 (seis) en la instancia a recuperar.

Régimen de promoción:

Los alumnos regulares promocionarán el módulo con la aprobación de un trabajo integrador.

Los alumnos que no hayan alcanzado la regularidad, adquirirán la condición de alumno Libre y para promocionar el módulo, deberán aprobar un examen final escrito teórico-práctico.

**ANEXO 15**

Expte. FCE-1159169-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de programa del módulo INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO correspondiente a la Diplomatura en Gestión Financiera del Sector Público, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada diplomatura,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa del módulo INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO correspondiente a la Diplomatura en Gestión Financiera del Sector Público, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 473/23

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 473/23**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**CARRERA:** DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

**DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:** INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

- 1. Régimen de cursado:** Cuatrimestral
- 2. Modalidad de cursado:** Mixta (presencial/virtual). Mediante entorno virtual y las plataformas tipo ZOOM/ MEET.
- 3. Propuesta de enseñanza:**

Los contenidos temáticos serán abordadas a través de distintos procesos de intervención pedagógica que faciliten el proceso de aprendizaje, como clases teóricoprácticas (bajo modalidad híbrida: presencial y virtual –sincrónica-) y actividades virtuales a través de la plataforma de e-learning de la UNL.

  - Clases teórico-prácticas: sesiones organizadas por el docente para el desarrollo de los diferentes temas, fomentando la participación de los y las estudiantes a partir de dinámicas de interacción centradas en casos concretos.
  - Actividades virtuales: El aula virtual de la UNL es un espacio digital de intercambio de los y las estudiantes con sus docentes y pares. Este espacio es una instancia complementaria y de enriquecimiento de la modalidad presencial, donde los estudiantes pueden acceder, responder, navegar por los contenidos publicados por el docente o por otros estudiantes, como también enviar o recibir correos electrónicos, acceder a foros temáticos, descargar archivos, leer noticias y novedades, subir trabajos y/o realizar actividades indicadas por el docente, entre otras.
- 4. Carga Horaria:** 15 hs/1 UCAs.
- 5. Objetivos:**
  - Proporcionar a los y las estudiantes las herramientas conceptuales necesarias para comprender, desde una perspectiva general y sistémica, la organización y el funcionamiento del aparato burocrático del Estado.
- 6. Programa Analítico:**

**UNIDAD I: INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

1. Estado, Gobierno, Administración Pública, Sector Público.
2. La Administración pública como institución estatal y como acción administrativa.
3. Enfoque Sistémico de la Administración Pública
4. Hacienda pública. Características y diferencias con las haciendas privadas.

## UNIDAD II. MARCO JURÍDICO Y ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. Rol del Estado y arquitectura organizativa del aparato estatal. Principales enfoques de organización.
2. Reformas de las administraciones públicas.
3. Burocracia, Nueva Gerencia Pública y Gobernanza.
4. Características de la Administración pública contemporánea. Organización y funcionamiento.

### 7. Cronograma:

	Horas Teoría	Horas Práctica	Total horas
Unidad I	6		6
Unidad II	6	3	9
Total Horas	12	3	15

### 8. Bibliografía

ACUÑA, C., & CHUDNOVSKY, M. (2017). 12 notas de concepto para entender mejor al Estado, las políticas públicas y su gestión. Buenos Aires: CAF. Retrieved from <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1029>

AGUILAR, L. F. (2019). La fabricación disociada de la administración pública del siglo XXI: en busca de integración en un entorno de cambio. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 73, 5-44.

VICENTE, H. & GULAYIN, D. (2021). Capítulo 1: Contabilidad Pública y Hacienda Pública. En J. Permy & H. Vicente (coordinadores), *Contabilidad del sector público*. UNLP: Libros de Cátedra.

RESTREPO MEDINA, M. (2009). Burocracia, gerencia pública y gobernanza. *Diálogos de saberes: investigaciones y ciencias sociales*, 30, 167-186.  
<http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/18369>

REZZOAGLI, B. (2015). Nueva gestión pública, mutaciones organizativas y control externo: un análisis desde el sector público santafesino. *Ciencias Económicas*, 12(2) UNL, 9-18.  
<https://doi.org/10.14409/ce.v2i0.5460>

### 9. Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción

Se propone un régimen de cursado con requisitos para la regularización y trabajo teórico práctico final.

Condiciones de regularidad: Adquirirán la condición de alumno regular quienes registren una asistencia no inferior al 70% de las clases dictadas.

Condiciones de promoción: Para promocionar el módulo, quien reúna la condición de alumno/a regular, deberá realizar y aprobar un trabajo individual teórico práctico.

**ANEXO 16**

Expte. FCE-1159174-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de programa del módulo CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL correspondiente a la Diplomatura en Gestión Financiera del Sector Público, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada diplomatura,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa del módulo CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL correspondiente a la Diplomatura en Gestión Financiera del Sector Público, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 477/23

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 477/23**

**Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Económicas**

**Diplomatura Universitaria en Gestión Financiera del Sector Público.**  
(Resolución 693/2022 del Consejo Superior).

**Denominación del Módulo: Contabilidad Gubernamental**

**Régimen de cursado:** cuatrimestral.

**Modalidad de cursado:** Mixta (presencial/virtual) mediante entorno virtual.

**Propuesta de enseñanza:**

Se considerarán:

- Exposiciones teóricas con discusión y participación activa en clase.
- Resolución de ejercicios casos prácticos y ejercicios de simulación que impulsen la interacción entre los alumnos y potencien sus capacidades.
- Se impulsa la búsqueda de material y bibliografía complementaria por parte de los estudiantes como parte del proceso de análisis de la información.
- Se impulsa la consulta de información publicada por el estado nacional, provincial y municipal, que posibiliten la aplicación y asimilación de los contenidos que se imparten.
- Realización de actividades en el aula virtual donde los estudiantes puedan acceder, responder, navegar por los contenidos, como también enviar o recibir correos electrónicos, acceder a foros temáticos, descargar archivos, leer noticias y novedades, conocer sitios recomendados, entre otras.

En relación al del Diplomado Universitario en Gestión Financiera del Sector Público, este módulo contribuye al logro de los siguientes objetivos:

- Promover conocimientos sobre el Estado en sus diferentes niveles: Su organización institucional y administrativa, específicamente sobre el sistema de contabilidad gubernamental
- Conocer el subsistema vinculado a la Contabilidad Gubernamental entendiendo su relevancia en la instrumentación de una gestión pública eficiente.
- Desarrollar aptitudes de gestión efectivas y eficaces, consolidando los conocimientos sobre las distintas etapas de ejecución de los recursos y gastos y determinación de resultados.
- Adquirir conocimientos en materia de normativa específica de contabilidad para el sector público
- Comprender la finalidad de los diferentes estados contables y presupuestarios que componen la Cuenta de Inversión.

**Carga horaria total:** 45 horas/3 UCAs.

**Objetivos:**

1. Que el alumno esté en condiciones de diferenciar aspectos históricos, institucionales, económicos, administrativos y legales del a Contabilidad Gubernamental.
2. Que el alumno reconozca los alcances, diseño e interrelaciones del sistema de Contabilidad con los diferentes sistemas administrativos definatorios de las condiciones de eficiencia y eficacia en la Administración Pública

3. Que el alumno pueda reconocer las características específicas de la gestión financiera, desde la perspectiva de una administración financiera integrada e integral.
4. Que el alumno adquiera un dominio acerca de las normativas que se encuentran vigentes tanto a nivel nacional como provincial en materia de contabilidad gubernamental.
5. Que el alumno pueda visualizar los distintos contenidos desde una perspectiva teórico práctica que le posibilite identificar, comprender, trabajar y analizar con espíritu crítico aspectos vinculados al ámbito de estudio.

**Programa analítico:**

**UNIDAD TEMÁTICA I:**

Contabilidad Gubernamental. Evolución. Aspectos generales en el orden Nacional, Provincial y Municipal. Antecedentes. Subsistema de Contabilidad. Concepto. Funciones: Órgano Rector. Competencias asignadas. Vinculación con los otros subsistemas de Administración Financiera.

**UNIDAD TEMÁTICA II:**

Método de registración contable. Momentos de registración de recursos y gastos. Cierre del Ejercicio: la Cuenta de Inversión. Contenido. Plazos.

**UNIDAD TEMATICA III:**

Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento. Métodos para la determinación de resultados. Vinculación entre los subsistemas de Presupuesto y Contabilidad.

**UNIDAD TEMATICA IV**

Marco conceptual contable para la Administración Pública. Ámbito de aplicación. Estados Contables. Objetivos. Usuarios. Elementos. Cualidades de la información contable. Contabilidad versus Presupuesto: conciliación de resultados.

**Cronograma:**

UNIDADES	Total Horas	Hs Teoría	Hs Práctica
I	8	8	-
II	12	8	4
III	12	7	5
IV	13	9	4
	<b>45</b>	<b>32</b>	<b>13</b>

**Bibliografía:**

**A. BIBLIOGRAFIA BASICA**

- Ale, M. (2010). *Manual de contabilidad gubernamental*. Buenos Aires. La Ley.
- Cortez de Trejo, L. (2008). *Cuestiones de contabilidad gubernamental y sus incógnitas*. Buenos Aires. Osmar D. Buyatti.
- Gonnet, M. y Demaría, A. (2010). *Ley 12.510 de administración, eficiencia y control de la provincia de Santa Fe: Análisis y comentarios*. Buenos Aires. Osmar D. Buyatti.

- Las Heras, J. M. (2004). *Estado eficiente*. Buenos Aires. Osmar D. Buyatti.
- Las Heras, J. M. (2011). *Administración financiera gubernamental y Sistemas de Control*. 2ª ed. Buenos Aires. Osmar D. Buyatti.
- Las Heras, J. M. (2004). *Estado eficiente administración financiera gubernamental: Un enfoque sistémico*. Buenos Aires. Osmar D. Buyatti.
- Las Heras, J.M. (2009). *De Resultados en el Estado*. Buenos Aires. Osmar D. Buyatti.

## **B. LEGISLACIÓN**

- Argentina. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (1992). *Ley Nro. 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional*. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/554/texact.htm>
- Santa Fe. Ministerio de Economía. (2015). *Ley Provincial Nro. 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado. Normas Reglamentarias y complementarias*. <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/228864/1198477/file/Compilación%20Ley%2012510%20y%20Modificatorias%20-%20Normas%20reglamentarias%20y%20complementarias.pdf>
- Santa Fe. Municipalidad de Santa Fe. (2000). *Ordenanza de la Ciudad de Santa Fe. Nro. 10610*. Recuperado de [https://www.concejosantafe.gov.ar/wpcontent/uploads/Ordenanza/Ordenanza\\_10610.pdf](https://www.concejosantafe.gov.ar/wpcontent/uploads/Ordenanza/Ordenanza_10610.pdf)

### **Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción:**

Se propone un régimen de cursado con requisitos para la regularización y examen final.

Sistema de evaluación:

Se prevén diferentes instancias evaluativas durante el cursado: controles de lectura, desarrollo de actividades grupales y/o que permita evidenciar la transferencia de un tema a la realidad de las organizaciones públicas y la realización de un examen final.

Condiciones de regularidad:

Adquirirán la condición de alumno regular quienes registren una asistencia no inferior al 70% de las clases dictadas y será requisito previo para acceder a la instancia de examen final.

**ANEXO 17**

Expte. FCE-1159173-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de programa del módulo COMPRAS Y CONTRATACIONES correspondiente a la Diplomatura en Gestión Financiera del Sector Público, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada diplomatura,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa del módulo COMPRAS Y CONTRATACIONES correspondiente a la Diplomatura en Gestión Financiera del Sector Público, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 476/23

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 476/23**

**Universidad Nacional del Litoral**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Diplomatura Universitaria en Gestión Financiera del Sector Público**

(Resolución 693/2022 del Consejo Superior).

**1. Denominación del Módulo:**

COMPRAS Y CONTRATACIONES.

**2. Régimen de cursado:**

Cuatrimestral.

**3. Modalidad de cursado:**

Mixta (presencial/virtual). Mediante entorno virtual y las plataformas tipo ZOOM/ MEET

**4. Propuesta de enseñanza:**

Los contenidos generales del módulo apuntan al desarrollo de diversas temáticas ligadas a las relaciones en ámbito comercial del Estado, de modo que sus cursantes puedan obtener una visión general, tanto del marco normativo legal, como empírico, y así logran una comprensión global de los Procedimientos de contrataciones y adquisiciones de los diferentes niveles jurisdiccionales de la Administración Pública.

Dado que la misma está inserta en una secuencia de módulos que atraviesan diversos temas de la Administración Pública, los contenidos abordados en el presente módulo, abarcaran aspectos que son propios de las relaciones comerciales y a la vez de las interacciones con su complejo marco normativo.

Para ello, no solo será necesario la comprensión y entendimiento de las leyes, ordenanzas, resoluciones, etc., sino que también será necesario una adecuada interpretación del contexto económico, donde el Estado es un actor que se entrelaza en las relaciones comerciales del Derecho Privado y no Público, a tales efectos, el módulo está estructurado en clases teóricas, de ejercitación y de revisión de casos prácticos.

Dado que para la mayor parte de los participantes los conocimientos que se impartirán en el presente módulo resultaran, en alguna medida, conocidos (a causa de origen laboral), la forma de encarar el dictado del mismo será a través de clases interactivas entre el docente y los participantes, por ello es que será primordial la discusión franca y la construcción de un debate argumentativo con las herramientas de la bibliografía y de la historia personal y laboral de cada uno de los participantes.

Por último, la Estructura del módulo, considera la siguiente organización metodológica (entre otras): clases teóricas, teórico-prácticas, aprendizaje basado en problemas, talleres, seminarios y actividades virtuales.

**5. Carga Horaria**

3 horas semanales, divididas en dos (2) clases de 1:30 hs. cada una de ellas. Con un total de 45 hs cátedra/3 UCAs.

**6. Objetivo del Módulo:**

Que el participante logre un cabal entendimiento y comprensión de los principios, relaciones, complejidades y problemáticas que comprenden a las Contrataciones Públicas.

**7. Programa Analítico:**

Primera parte. Adquirir y Contratar

- I.1 Particularidades de la Contrataciones Públicas.
- I.2 Evolución del Régimen en la Argentina. Su actualidad y complejidades.
- I.3 Régimen Nacional, Regímenes Provinciales y Municipales. Facultades de cada nivel de Estado. El riesgo de competencia jurisdiccional. I.4 Los principios de la Contratación Pública.
- I.5 La Selección del Proveedor. Requisitos. Reglas generales para proveer al Estado.  
Exenciones.

- I. 6 El trámite en la Contratación Pública. Trámite normal y abreviado.
- I.7 La Relación con el Proveedor. Requisitos. El Registro de Proveedores.
- I.8 La influencia del Contexto económico. El precio testigo. el riesgo del pago de Sobrepuestos. El Presupuesto Oficial como herramienta de control financiero y anticorrupción.
- I.9 Exenciones. La Contratación Directa.

Segunda parte. La Obra Pública.

- II.1 Una definición de Obra Pública.
- II.2 Diferencia entre Suministro y Obra.
- II.3 Régimen Nacional, Regímenes Provinciales y Municipales. Facultades de cada nivel y la necesidad de Multi-jurisdicción.
- II.4 La cuestión financiera. El ajuste de los costos. Las Redeterminaciones.
- II.5 Registro de Contratistas. Requisitos.

**8. Cronograma**

- Clase 1 Temas I.1 y I.2
- Clase 2 Tema I.3
- Clase 3 Tema I.4
- Clase 4 Tema I.5
- Clase 5 Tema I.6
- Clase 6 Discusión y explicación del Trabajo Práctico
- Clase 7 Tema I.7
- Clase 8 Tema I.8
- Clase 9 Tema I.9
- Clase 10 Temas II.1 a II.3
- Clase 11 Temas II.4 y II.5

**9. Bibliografía**

- 1.- Cossagne, Juan Carlos. El contrato administrativo. 2da edición. Buenos Aires. Abeledo-Perrot, 2005.
- 2.- Comadira, Julio Rodolfo. La licitación Pública: Nociones, principios, cuestiones. 2da edición. Buenos Aires. Lexis Nexis Argentina. 2006.
- 3.- Chojkier, Raquel; Dubinski, Alejandro; Casella, José V. Contrataciones del Estado. Buenos Aires. Depalma. 2000.

**10. Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción.**

Los participantes deberán aprobar mediante la realización de dos (2) Trabajos Prácticos Individuales sobre contenidos parciales del módulo y un (1) Trabajo Práctico Grupal (en grupos de 2 personales) Integral sobre la totalidad de los contenidos del módulo.

## **ANEXO 18**

Expte. FCE-1159175-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de programa del módulo ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO correspondiente a la Diplomatura en Gestión Financiera del Sector Público, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada diplomatura,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa del módulo ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO correspondiente a la Diplomatura en Gestión Financiera del Sector Público, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 478/23

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 478/23**

**Universidad Nacional del Litoral**  
**Facultad de Ciencias Económicas**  
**Diplomatura Universitaria en Gestión Financiera del Sector Público**  
(Resolución 693/2022 del Consejo Superior).

**1. Denominación del Módulo:**

ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

**2. Régimen de cursado:**

Cuatrimestral.

**3. Modalidad de cursado:**

Mixta (presencial/virtual). Mediante entorno virtual y las plataformas tipo ZOOM/ MEET

**4. Propuesta de enseñanza:**

Los contenidos generales del módulo apuntan al desarrollo de diversas temáticas ligadas a la administración de parte del Estado de sus bienes. Los participantes deberán obtener una visión general, tanto del marco normativo legal, como empírico, y así logran una comprensión global de los Procedimientos necesarios para la Gestión de los Bienes en los diferentes niveles jurisdiccionales de la Administración Pública.

Dado que la misma está inserta en una secuencia de módulos que atraviesan diversos temas de la Administración Pública, los contenidos abordados en el presente módulo, abarcaran aspectos que son propios de las relaciones comerciales y a la vez de las interacciones con su complejo marco normativo.

Dado que para la mayor parte de los participantes los conocimientos que se imparten son en alguna medida conocidos (a causa de origen laboral), la forma de encarar el dictado del Módulo se realizará a través de clases interactivas entre el docente y los participantes, por ello es que será primordial la discusión franca y la construcción de un debate argumentativo con las herramientas de la bibliografía y de la historia personal y laboral de cada uno de los participantes.

Por último, la Estructura del módulo, considera la siguiente organización metodológica (entre otras): clases teóricas, teórico-prácticas, aprendizaje basado en problemas, talleres, seminarios y actividades virtuales.

**5. Carga Horaria**

3 horas semanales, divididas en dos (2) clases de 1:30 hs. cada una de ellas. Con un total de 45 hs cátedra/3 UCAs.

**6. Objetivo del Módulo:**

Que el participante logre un cabal entendimiento y comprensión de los principios, relaciones, complejidades y problemáticas que comprende a la Gestión de Bienes de parte del Estado.

**7. Programa Analítico:**

- 1.- La Administración de los bienes físicos de parte del Estado.
- 2.- El concepto de bienes y patrimonio. Tipos de patrimonio. La concepción jurídica de los bienes.

- 3.- La concepción económico y contable de los bienes. Su valuación Contable y Económica.
- 4.- Los Bienes inventariables. El inventario como Herramienta de Control. Los responsables de los bienes.
- 5.- La registración patrimonial. Alta provisoria y definitiva.
- 6.- Casos especiales de ingreso al patrimonio. La Donación. La Administración de los Inmuebles.
- 7- La baja del inventario. Tipos de bajas. La amortización.
- 8.- El catálogo de los bienes. La codificación.

## **8. Cronograma**

Clase 1 y 2	Tema 1
Clase 3	Tema 2
Clase 4	Tema 3
Clase 5	Tema 4
Clase 6	Tema 5
Clase 7	Discusión y explicación del Trabajo Práctico
Clase 8	Tema 6
Clase 9	Tema 7
Clase 10 y 11	Tema 8

## **9. Bibliografía**

- 1.- Manual del sistema RAFAM. Módulo: Bienes Físicos. Subsecretaría de Políticas y Coordinación Fiscal. Provincia de Buenos Aires.
- 2.- Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional. Agencia de Administración de Bienes del Estado.

## **10. Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción:**

Los participantes deberán aprobar mediante la realización de un (1) Trabajo Práctico Grupal (en grupos de 2 personas) Integral sobre la totalidad de los contenidos del módulo.

## ANEXO 19

Expte. FCE-1160118-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil eleva propuesta de asignatura denominada “*Simulación de Empresas de Software de Videojuegos*”, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta se desarrolla en el marco del programa de Internacionalización del Currículum, desarrollado por la Universidad Nacional del Litoral y busca que los/las alumnos/as puedan elaborar, evaluar y administrar proyectos empresariales en diferentes tipos de organizaciones, adquirir habilidades cognitivas para la toma de decisiones empresariales en las diferentes áreas de una organización: comerciales, de producción, financieras, de recursos humanos; interpretar la información interna y externa de la organización para el análisis de escenarios; identificar y administrar los riesgos de negocios, relacionando las teorías de negocios tradicionales que han estudiado en la carrera a un caso de aplicación concreto, entre otros,

QUE oportunamente, cada Unidad Académica definirá el carácter de electiva/optativa con el que será reconocida la asignatura en cada caso y para cada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura “*Simulación de Empresas de Software de Videojuegos*”, cuyos objetivos, metodología, propuesta de enseñanza, programa, contenidos mínimos y sistema de evaluación se detallan en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 472/23

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 472/23**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: SIMULACIÓN DE EMPRESAS DE SOFTWARE DE VIDEOJUEGOS.**

**CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN – LICENCIATURA EN ECONOMÍA – CONTADOR PÚBLICO - CARRERAS DE INGENIERIA DE LA UNL**

**RÉGIMEN DE CURSADO: CUATRIMESTRAL**

**MODALIDAD DE CURSADO: HIBRIDA / VIRTUAL**

Esta materia se desarrolla en el marco del programa de Internacionalización del Currículum, desarrollado por la Universidad Nacional del Litoral.

En este sentido, el impacto para los participantes de la actividad (tanto estudiantes como profesores) es directo en cuanto a la vinculación con estudiantes y profesores de todo el mundo, dado el carácter internacional de la competencia organizada de manera conjunta por NIBS (Network of International Business Schools) y EcoSim.

**PROPUESTA DE ENSEÑANZA:**

Utilizando un software especializado, los estudiantes podrán experimentar de manera virtual el gerenciamiento de una empresa.

La simulación presenta un modelo realista de negocios en el que se debe decidir sobre:

- Definición de los objetivos de la empresa.
- Política de ventas (mezcla de Marketing, Análisis de competencia y de clientes, etc.)
- Política de compras (inventarios, depósitos, etc.)
- Producción (inversiones, tercerizaciones, etc.) e Investigación y Desarrollo (desarrollo de nuevos productos)
- Política Financiera y de Administración (planeamiento financiero, contabilidad de costos, etc.)
- Política de Recursos Humanos (motivación, productividad, etc.)

A su vez, el ambiente de negocios se ve influenciado por variables como inflación, tipos de cambio, nivel de actividad económica, etc.

Los temas se desarrollan inicialmente mediante presentaciones teóricas, donde se utilizan diversos recursos tecnológicos y se introducen los conceptos básicos de cada tema. Es importante destacar que, desde un punto de vista del aprendizaje, en esta etapa inicial del abordaje teórico se priorizan los fundamentos principales subyacentes.

Los estudiantes deberán ir resolviendo las consignas parciales que se le vayan dando, en pos de alcanzar el objetivo final de este espacio curricular, que es el gerenciamiento de un negocio. La experiencia simulada es un componente clave de este espacio. El estudiante debe sentir que está asistiendo a un proceso de toma de decisiones similar al que podrá vivir en el mundo real.

**CARGA HORARIA TOTAL: 60 hs**

**OBJETIVOS:**

Que el estudiante adquiera competencias para:

- Elaborar, evaluar y administrar proyectos empresariales en diferentes tipos de organizaciones.
- Adquirir habilidades cognitivas para la toma de decisiones empresariales en las diferentes áreas de una organización: comerciales, de producción, financieras, de recursos humanos.
- Interpretar la información interna y externa de la organización para el análisis de escenarios.
- Identificar y administrar los riesgos de negocios, relacionando las teorías de negocios tradicionales que han estudiado en la carrera a un caso de aplicación concreto.
- Desarrollar habilidades analíticas, debiendo identificar qué información necesitan para la toma de decisiones, así como las fuentes en donde deben buscarla.
- Trabajar en equipo, analizando, evaluando y decidiendo en forma consensuada para lograr las metas propuestas.

**PROGRAMA ANALÍTICO:**

10. Unidad 1 Módulo introductorio sobre la competencia
  - 1.1. NIBS. Presentación, objetivos, dinámica de trabajo
  - 1.2. Las características de la simulación el negocio.
  - 1.3. La empresa y el entorno donde compete.

**Unidad 2 Revisión de conceptos generales de gestión**

- 2.1 La gestión de la empresa
- 2.2 La Toma de decisiones en las empresas
- 2.3 Gestión de finanzas
- 2.4 Gestión comercial
- 2.5 Gestión de Recursos Humanos

**Unidad 3 Proceso de gestión en la simulación de la empresa de software**

- 3.1 Desarrollo de la idea de negocios
- 3.2 Gestión de la empresa en el entorno de la simulación
- 3.3 Planificación y ejecución de acciones en la dinámica de simulación

**11.**

**Unidad 4 Presentación y defensa de los casos desarrollados**

- 4.1 Construcción del caso para la presentación a la cátedra
- 4.2 Análisis de fortalezas y debilidades del trabajo del equipo en la gestión del negocio.
- 4.3 Presentación y defensa de los aspectos principales del trabajo logrado y de la experiencia

**CRONOGRAMA**

<b>CLASE</b>	<b>HORAS</b>	<b>FECHAS*</b>	<b>TEMA</b>
1	3 HORAS	30 de agosto	Presentación de la materia y la dinámica de trabajo
2	3 HORAS	4 de setiembre	Revisión de ideas generales de negocio y su aplicación a la simulación
3	3 HORAS	8 de setiembre	Presentación (StaffDemo Event)
4	3 HORAS	18 al 24 de octubre	Rueda de prueba (Online test round)

5	3 HORAS	19 de octubre	Ceremonia de apertura (Online opening ceremony)
6	3 HORAS	4 de octubre al 14 de noviembre	Rueda de clasificaciones (Online Qualifier Rounds)
7	3 HORAS	17 de noviembre	Ronda de semifinales (Online Semi-final Round)
8	3 HORAS	23 al 25 de noviembre	Ronda final (Online Final Round)
9	3 HORAS	1° de Diciembre	Presentaciones finales

\*Las fechas de las actividades del programa son estimativas, estando sujetas a lo que oportunamente informen desde Network of International Business Schools y EcoSim. El resto de las horas se cumplirán de manera asincrónica y estarán destinadas a la preparación de los alumnos para las rondas de decisiones.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Bower Joseph, “Oficio y arte de la gerencia” Capítulo 5: El Propósito Estratégicode Hamel y Prahalad . Granica Buenos Aires, 1998.
- Chiavenato Idalberto, Administración de Recursos Humanos: El capital humano de las organizaciones. México: Novena edición. McGraw-Hill/ Interamericana, 2011.
- Kotler y Keller (2016). Dirección de Marketing. Pearson. México.
- Lambin, Galluci y Sicurello (2009) “Dirección de Marketing”. Mc Graw Hill, España
- Ross, S., Westerfield, R. and Jaffe J. (2009), Finanzas Corporativas, 8va. Edición, EEUU, McGraw-Hill.
- Milgom, Paul. “Economía, organización y gestión de empresas” (1993), Standford Univesity. Capítulo “El Problema de la Organización Económica”
- Rampello, S. (2019). “Los sesgos en la toma de decisiones”. Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas, Vol. 9, N° 1 (enero-junio). Santa Rosa: FCEyJ (UNLPam); EdUNLPam; ISSN 2250-4087, e-ISSN2445-8566. DOI <http://dx.doi.org/10.19137/perspectivas-2019- v9n1a06>
- Suárez Suárez, Andrés S. (1998), Decisiones óptimas de inversión y

financiación en la empresa, Madrid, Pirámide.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN

Dada la naturaleza de la materia, se prevé un régimen de promoción directa.

Para su aprobación, los estudiantes deberán participar de todas las instancias previstas en la simulación de negocios, y en al menos dos de las tres clases que la cátedra dará para la preparación del trabajo, y la presentación y defensa de los mismos.

Durante el proceso, se tomará en consideración el compromiso de cada estudiante con su equipo y con la actividad, la participación en la propuesta, y el desempeño general del grupo.

## ANEXO 20

Expte. FCE-1157709-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil eleva propuesta de asignatura denominada “Problemáticas y desafíos contemporáneos en América Latina”, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta busca generar un espacio de análisis, discusión y reflexión en torno a las problemáticas latinoamericanas contemporáneas desde diferentes perspectivas disciplinares a la vez que pretende destacar el valor de la colaboración internacional y la integración regional en la identificación de los desafíos y problemáticas que afectan a América Latina y en la formulación de lineamientos y directrices que orienten los esfuerzos para encontrar soluciones eficientes y eficaces; asimismo, intenta constituirse en un espacio para reflexionar sobre la responsabilidad que la academia tiene respecto de la comprensión y caracterización de los desafíos y problemas que aquejan a las sociedades nacionales e internacionales en su real complejidad como también en la elaboración de las soluciones correspondientes,

QUE la misma se desarrolla en el contexto de la Escuela Internacional de Invierno de la U.N.L. en el marco de las acciones de “Internacionalización del Currículum” que la Secretaría de Planeamiento Institucional e Internacionalización desarrolla dentro del PIE de la UNL,

QUE oportunamente, cada Unidad Académica definirá el carácter de electiva/optativa con el que será reconocida la asignatura en cada caso y para cada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura “*Problemáticas y desafíos contemporáneos en América Latina*”, la que se desarrollará en el marco Escuela Internacional de Invierno de la U.N.L. y cuyos objetivos, metodología, propuesta de enseñanza, programa, contenidos mínimos y sistema de evaluación se detallan en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 471/23

fc

## **ANEXO RES. C.D. N° 471/23**

### **“Problemáticas y desafíos contemporáneos para América Latina”**

#### **FUNDAMENTACIÓN**

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

#### **Objetivos de desarrollo sostenible**

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Desde este espacio académico proponemos una reflexión en torno a los desafíos que supone la

integración latinoamericana y las conveniencias de su consecución relacionados con el logro de los ODS.

## **OBJETIVOS**

### **Generales**

- Generar un espacio de análisis, discusión y reflexión en torno a las problemáticas latinoamericanas contemporáneas desde diferentes perspectivas disciplinares.
- Reconocer el valor de la colaboración internacional y la integración regional en la identificación de los desafíos y problemáticas que afectan a América Latina y en la formulación de lineamientos y directrices que orienten los esfuerzos para encontrar soluciones eficientes y eficaces.
- Reflexionar sobre la responsabilidad que la academia tiene respecto de la comprensión y caracterización de los desafíos y problemas que aquejan a las sociedades nacionales e internacionales en su real complejidad como también en la elaboración de las soluciones correspondientes.

### **Específicos**

- Identificar y valorar la dimensión internacional en el diálogo científico-académico como un camino para la atención de los problemas que aquejan a Latinoamérica como región.
- Desarrollar competencias internacionales e interculturales que complemente la formación disciplinar de cada estudiante.
- Comprender la complejidad de las problemáticas y desafíos a enfrentar.
- Formular una visión prospectiva desde una multiplicidad de enfoques y aproximaciones disciplinares que den cuenta de la relevancia de los procesos que se deben enfrentar.
- Proponer ideas/acciones orientadas a superar los principales desafíos para el desarrollo sustentable en un sitio concreto del territorio donde la universidad ejerce su influencia y está llamada para ser promotora del desarrollo local.

## **METODOLOGÍA GENERAL DE TRABAJO**

Los temas enunciados serán trabajados en relación con algunos de estos objetivos que, de acuerdo con los intereses de esta Escuela Internacional de Invierno, tienen especial significación y relevancia para América Latina. Se abordarán en dos momentos de trabajo: uno virtual preparatorio y otro presencial propositivo orientado a la aplicación del conocimiento para promover el desarrollo.

El primer momento se desarrollará a través de aula virtual donde los estudiantes encontrarán el material de trabajo y recursos que les permitirá acceder a los distintos contenidos. Los contenidos se organizarán en 5 ejes de trabajo y se realizarán 5 encuentros sincrónicos para garantizar la interacción con los profesores que acompañarán el proceso formativo.

La segunda parte, presencial, servirá para la elaboración de un trabajo práctico que consistirá en la formulación de una agenda de ideas/proyectos orientados a favorecer el desarrollo sustentable de una localidad del interior provincial. La duración prevista es de dos semanas y en este período se realizará una visita a la localidad elegida para realizar un relevamiento de información que permita elaborar aquel diagnóstico que servirá de base para la formulación de la mencionada agenda.

La idea consiste en que se comprenda, a partir de la propia experiencia, que las problemáticas requieren abordajes interdisciplinarios y un diálogo abierto desde los distintos campos o áreas del conocimiento. Este diálogo se verá enriquecido, en este caso, por la presencia de estudiantes y profesores extranjeros que aportarán otras perspectivas culturales.

### **MARCO EN EL QUE SE INSERTA LA PROPUESTA**

La asignatura se desarrolla dentro de la Escuela Internacional de Invierno, y los contenidos corresponden a los seminarios allí desarrollados.

La EII es un espacio académico y cultural de dos semanas de duración y de cursado intensivo, enmarcado en las acciones de “Internacionalización del Currículum” que la Secretaría de Planeamiento Institucional e Internacionalización desarrolla dentro del PIE de la UNL. Se ha realizado anualmente desde el año 2013, y tiene por objetivo contribuir a la internacionalización de la oferta curricular de la universidad, permitiendo que estudiantes y docentes de la UNL aborden contenidos de alcance internacional con estudiantes y docentes extranjeros a partir de actividades académicas conjuntas.

Los contenidos de la Escuela - y por tanto de la asignatura - son relativamente flexibles. Los temas a tratar corresponden a problemáticas latinoamericanas, pero como se trabaja sobre la agenda contemporánea estarán siempre sujetos a los cambios que puedan producirse en el mediano y largo plazo. De este modo se considera que en lo estructural los contenidos se mantienen (problemáticas latinoamericanas enfocadas desde diferentes perspectivas disciplinares), pero en lo coyuntural los contenidos se modifican para aproximarse a los problemas más relevantes.

### **PROPUESTA DE ENSEÑANZA**

En la etapa virtual, la enseñanza se organiza fundamentalmente a partir de una serie de actividades propuestas por los profesores para que los alumnos puedan cumplimentar de manera asincrónica. Las actividades incluirán la presentación de contenidos, casos de estudio y eventualmente, instancias de evaluación. En este período y en cada eje de trabajo, será prevista una actividad sincrónica que permita una mínima interacción entre docentes y estudiantes, entendiendo que el proceso de aprendizaje debería ser un proceso de diálogo y discusiones conceptuales entre los estudiantes, tanto como entre los estudiantes y los docentes.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje se completarán durante la segunda etapa - presencial - cuya consigna establece la formulación de una agenda de ideas y proyectos orientados a favorecer el desarrollo sustentable en la localidad elegida. Con base en este resultado se llevará adelante el proceso de evaluación final.

### **PROGRAMA ANALÍTICO**

Los temas enunciados serán trabajados en relación con algunos de estos objetivos que, de acuerdo con los intereses de esta Escuela Internacional de Invierno, tienen especial significación y relevancia para América Latina. Se abordarán en cinco jornadas de trabajo (una por cada tema) dedicándole la primera parte a las presentaciones de los profesores, al diálogo entre ellos y con los alumnos. La segunda parte, servirá para la elaboración de un trabajo práctico breve que se utilizará como base para reflexionar sobre posibles conclusiones parciales en torno a lo trabajado.

En el desarrollo de los paneles, cada profesor presentará un aporte al tema que tratará cada comisión pero desde su perspectiva disciplinar. La idea consiste en que se comprenda que las problemáticas requieren abordajes interdisciplinarios y un diálogo abierto desde los distintos campos o áreas del conocimiento.

### **Eje temático: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES FUERTES**

Promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y crear instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los niveles.

#### ***Contenidos Mínimos:***

Los ODS solo se pueden conseguir con asociaciones mundiales sólidas y cooperación. Para que un programa de desarrollo se cumpla satisfactoriamente, es necesario establecer asociaciones inclusivas (a nivel mundial, regional, nacional y local) sobre principios y valores, así como sobre una visión y unos objetivos compartidos que se centren primero en las personas y el planeta.

Muchos países requieren asistencia oficial para el desarrollo con el fin de fomentar el crecimiento y el comercio. Aun así, los niveles de ayuda están disminuyendo y los países donantes no han respetado su compromiso de aumentar la financiación para el desarrollo. Debido a la pandemia de la COVID-19, se espera que la economía mundial se contraiga fuertemente, en un 3 %, en 2020, lo que constituiría su peor recesión desde la Gran Depresión. Ahora más que nunca es necesaria una sólida cooperación internacional con el fin de garantizar que los países que poseen los medios para recuperarse de la pandemia reconstruyan mejor y consigan los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **Eje temático: TRABAJO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO**

Promover el crecimiento económico sostenido, incluyente y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

#### ***Contenidos Mínimos:***

Un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida.

La COVID-19 ha alterado miles de millones de vidas y ha puesto en peligro la economía mundial. El Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé una recesión mundial tan mala o peor que la de 2009. A medida que se intensifica la pérdida de empleo, la Organización Internacional del Trabajo estima que cerca de la mitad de todos los trabajadores a nivel mundial se encuentra en riesgo de perder sus medios de subsistencia.

Incluso antes del brote de la COVID-19, era probable que uno de cada cinco países (en donde habitan miles de millones de personas que viven en situación de pobreza) vieran sus ingresos per cápita estancarse o reducirse en 2020. A día de hoy, las perturbaciones económicas y financieras derivadas de la COVID-19 (como las alteraciones en la producción industrial, la caída de los precios de los productos básicos, la volatilidad del mercado financiero y el aumento de la inseguridad) están desbaratando el ya de por sí tibio crecimiento económico y empeorando los riesgos acentuados de otros factores.

### **Eje temático: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**

Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles.

***Contenidos Mínimos:***

El mundo cada vez está más urbanizado. Desde 2007, más de la mitad de la población mundial ha estado viviendo en ciudades, y se espera que dicha cantidad aumente hasta el 60 % para 2030. Las ciudades y las áreas metropolitanas son centros neurálgicos del crecimiento económico, ya que contribuyen al 60 % aproximadamente del PIB mundial. Sin embargo, también representan alrededor del 70 % de las emisiones de carbono mundiales y más del 60 % del uso de recursos. La rápida urbanización está dando como resultado un número creciente de habitantes en barrios pobres, infraestructuras y servicios inadecuados y sobrecargados (como la recogida de residuos y los sistemas de agua y saneamiento, carreteras y transporte), lo cual está empeorando la contaminación del aire y el crecimiento urbano incontrolado.

El impacto de la COVID-19 será más devastador en las zonas urbanas pobres y densamente pobladas, especialmente para el mil millón de personas que vive en asentamientos informales y en barrios marginales en todo el mundo, donde el hacinamiento también dificulta cumplir con las medidas recomendadas, como el distanciamiento social y el autoaislamiento.

El organismo de las Naciones Unidas para los alimentos, la FAO, advirtió de que el hambre y las muertes podrían aumentar de manera significativa en las zonas urbanas que no cuentan con medidas para garantizar que los residentes pobres y vulnerables tengan acceso a alimentos.

**Eje temático: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES**

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

***Contenidos Mínimos:***

Producción de alimentos en Latinoamérica y en el mundo. Seguridad y soberanía alimentaria. Pérdidas y desperdicios de alimentos: Tipos, cuantificación, causas y prevención de las pérdidas y desperdicios de alimentos. Planes de acción de cara al futuro.

La energía como recurso tiene un carácter estratégico único, ya que pueden sustituirse las fuentes energéticas, pero el fluido energético es irremplazable, e imprescindible en cualquier proceso de transformación o producción. Mediante políticas públicas acertadas los países de América Latina podrían ahorrar miles de millones de dólares en inversión, evitar los apagones y reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

**Eje temático: BIENESTAR Y BUENA SALUD**

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

***Contenidos Mínimos:***

Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.

Actualmente, el mundo se enfrenta a una crisis sanitaria mundial sin precedentes; la COVID-19 está propagando el sufrimiento humano, desestabilizando la economía mundial y cambiando drásticamente las vidas de miles de millones de personas en todo el mundo. Antes de la pandemia, se consiguieron grandes avances en la mejora de la salud de millones de personas. En concreto, estos grandes avances se alcanzaron al aumentar la esperanza de vida y reducir algunas de las causas de muerte comunes asociadas con la mortalidad infantil y materna. Sin embargo, se necesitan más esfuerzos para erradicar por completo una gran variedad

de enfermedades y abordar un gran número de problemas de salud, tanto constantes como emergentes. A través de una financiación más eficiente de los sistemas sanitarios, un mayor saneamiento e higiene, y un mayor acceso al personal médico, se podrán conseguir avances significativos a la hora de ayudar a salvar las vidas de millones de personas.

Las emergencias sanitarias, como la derivada de la COVID-19, suponen un riesgo mundial y han demostrado que la preparación es vital. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo señaló las grandes diferencias relativas a las capacidades de los países para lidiar con la crisis de la COVID-19 y recuperarse de ella. La pandemia constituye un punto de inflexión en lo referente a la preparación para las emergencias sanitarias y la inversión en servicios públicos vitales del siglo XXI.

La Salud Pública en Latinoamérica enfrenta un reto de características singulares debido a la marcada inequidad que se presenta en todas sus sociedades nacionales, en las cuales, la salud poblacional está afectada por factores socioeconómicos, educativos y políticos que terminan constituyendo un contexto desfavorable para alcanzar mayor calidad de vida, estándares elevados de salud y el desarrollo en grandes sectores de población marginalizada. Por lo tanto, no solo se requieren políticas públicas de salud sino además de aquellas que sean capaces de contribuir a remediar esas malas condiciones de manera integral y sostenible.

### **METODOLOGÍA, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA ASIGNATURA**

El método de evaluación consistirá en un juego de roles. El sistema no solo busca evaluarse sino también comprometer a los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje introduciéndolos activamente en los problemas desarrollados al largo de las actividades.

El juego de roles consiste en la simulación del trabajo de una empresa consultora dedicada al asesoramiento para la formulación de planes estratégicos de desarrollo local y consta de tres etapas:

**A.** Presentación del juego a cargo de los docentes de la asignatura (virtual):

1. Descripción del funcionamiento del equipo de consultores (profesores expertos seniors y estudiantes expertos juniors), su organización y la composición de las comisiones técnicas.

El propósito del juego es que la consultora desarrolle un trabajo de análisis diagnóstico y formulación de una agenda de diez ideas para el desarrollo local en la comunidad elegida para el desarrollo de la escuela.

2. Conformación de las Comisiones de Trabajo:

Las mismas estarán a cargo de los docentes que asignarán a cada estudiante una representación nacional y le indicarán en qué comisión técnica deberán participar.

**B.** Desarrollo del juego:

1. A partir de la información recibida en los distintos seminarios (los contenidos trabajados en el propio seminario más el material que los docentes puedan haber adelantado previamente) cada comisión comenzará a trabajar sobre sus respectivos temas.

2. Teniendo en cuenta que el propósito final deberá ser un documento aprobado por todos, los participantes no deberán perder de vista los temas desarrollados por las otras comisiones para evitar que se produzcan contradicciones o inconsistencias.

3. Cada comisión deberá producir un informe de no más de 3 carillas de extensión con dos

componentes: a) un diagnóstico de situación referido a la problemática correspondiente y b) la propuesta de los principales lineamientos y estrategias que deberían seguir los países miembros para abordar los problemas en cuestión.

4. En una instancia plenaria (Asamblea) integrada por miembros de todas las comisiones las diferentes propuestas serán sometidas a votación para determinar si integran o no el documento final.

La Asamblea elegirá un coordinador y un secretario y con la ayuda de un docente de la asignatura deberá organizar la presentación de las propuestas, moderar el debate y compilar el documento final.

### **C. Evaluación:**

La evaluación recaerá sobre:

1. Los informes de cada comisión de trabajo.
2. El desempeño a lo largo del juego de simulación, la participación en la instancia plenaria y el documento final elaborado (agenda de ideas/proyecto).
3. La calificación final resultará del promedio entre las notas obtenidas en cada instancia.

### **EQUIPO DOCENTE**

Bruno Dalla Costa y Roberto Ceruti (FIQ), Maica Trevisi, Hugo Notaro y Larisa Carrera (FCM), Graciela Viviana Zucarelli (FICH), Miguel Rodriguez (FADU), Valeria Berros (FCJS) José María Chemes y Virginia Armelini (FCE)  
Docente coordinador: Carina Giletta (FHUC)

### **CARACTERÍSTICAS DE CURSADO**

**Carga horaria total:** 90 horas (primera etapa: 25 horas virtuales asincrónicas y 5 sincrónicas; segunda etapa: 45 horas presenciales y 15 horas de trabajo extra áulico).

**Régimen de cursado:** cuatrimestral

**Sede:** Facultad de Ciencias Económicas de la UNL.

**Destinatarios:** estudiantes extranjeros y estudiantes de grado de la UNL con 50% o más de asignaturas aprobadas del plan de estudios.

## **ANEXO 21**

Expte. FCE-1161886-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO la propuesta elevada por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil de asignaturas optativas de la Facultad de Ciencias Económicas para ser dictadas durante el Segundo Cuatrimestre del año 2023, y

ATENTO a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, para el Segundo Cuatrimestre del ciclo lectivo 2023, la nómina de asignaturas optativas de la Facultad de Ciencias Económicas que se detallan en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 494/23

fc

**ANEXO RES. C.D. N° 494/23**

**Asignaturas Optativas 2° Cuatrimestre 2023**

N°	SEMINARIO	CÁTEDRA	CONTENIDOS MÍNIMOS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES	CORRELATIVAS	COND.	RESPONSABLE	CARGA	DÍAS Y HORARIOS DE CURSADO	CUPO
1	Matemática en Contextos	Matemática Básica	<p>Algebra Matricial, Sistemas de Ecuaciones Lineales. Funciones de variable lineal. Funciones Continuas. Derivada de Funciones</p> <p>Espacios vectoriales. Concepto. Ejemplos. Subespacios. Combinación lineal. Independencia lineal. Bases y dimensión. Sistemas homogéneos. Relación con los sistemas no homogéneos. Transformaciones lineales: Núcleo e Imagen. Matriz. Geometría. Teoría de los juegos. Cadenas de Markov. Criptografía. Programación Lineal. Aplicación de las transformaciones lineales a la elaboración de imágenes digitales.</p>	<p>Plan 2018/19: CP LA LE BUCE</p> <p>Plan 2006: 1º, 2º o 3º Optativa BUCE- CPN-LA- LE</p>	<p>Mat. Básica y Análisis Matemático / Matemática como Lenguaje y Cálculo para Cs. Económicas</p>	Reed.	<p>Claudia Zanabria, Gabriela Roldán, Cristina Rogiano, M. Cecilia Municoy</p>	70 hs.		
2	Economía, Sociedad y Naturaleza	Economía Ambiental	<p>Módulo 1: Relación Economía-Sociedad-naturaleza. Definiciones y componentes de Naturaleza – Ambiente - Medioambiente. Desarrollo sostenible. Historia y evolución del concepto. Objetivos del desarrollo sostenible de la ONU: metas e indicadores. Cambio climático. Origen antrópico del cambio climático. Gases de efecto invernadero. Tipos de gases y evolución en el tiempo. Causas del cambio climático por regiones y nivel de desarrollo económico. Políticas y herramientas para la mitigación de cambio climático.</p> <p>Aumento en la temperatura. Escenarios al 2050 y 2100. Compromisos asumidos</p>	<p>Plan 2018/19: CP LA</p> <p>Plan 2006: 3º o 4º Optativa - CPN-LA</p>	<p>20 materias aprobadas</p>	Reed.	<p>Claudio Fernández Macor</p>	70 hs.		

N°	SEMINARIO	CÁTEDRA	CONTENIDOS MÍNIMOS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES	CORRELATIVAS	COND.	RESPONSABLE	CARGA	DÍAS Y HORARIOS DE CURSADO	CUPO
			<p>por Argentina. Instrumentos de gestión ambiental. Debates sobre la reforma fiscal ecológica. Estudio de casos en Países de la OCDE y América latina.</p> <p>Módulo 2: Medición y evaluación de impacto ambiental. Indicadores de impacto ambiental. Huella de carbono. Huella hídrica. Huella ecológica. Agua y suelo virtual. Cálculo y compensación de huellas de carbono. Principios Básicos del Cálculo de la Huella de Carbono. Tipos de Huellas de Carbono. Concepto de Carbono Neutral. Medición de huella de carbono: enfoques, recomendaciones y cálculo Estrategias de reducción y compensación de la huella de carbono</p> <p>Modulo 3: Paradigmas alternativos para el desarrollo sostenible Economía circular. Factor Five Project. Bioeconomía. Economía de estado estacionario. Decrecimiento</p> <p>Módulo 4: casos de aplicación de paradigmas del módulo 3. Repasamos proyectos aplicados en organizaciones de la región que reducen el impacto ambiental y reducen costos de producción.</p>							
3	Iniciación al idioma Chino	UNL - Centro de Idiomas	<p>Aproximación a la lengua Putonghua, la lengua general de uso común en China. Los contenidos lingüísticos serán abordados desde una visión comunicativa a partir de temas de conversación de la vida cotidiana. Nivel en relación con el HSK (Hanyu Shuiping Kaoshi, examen estandarizado de nivel nacional, programado para determinar el nivel de Chino como lengua no materna).</p>	<p>Plan 2018/19: CP LA LE BUCE</p> <p>Plan 2006: 1º, 2º o 3º Optativa CPN- LA- LE- BUCE</p>		Reed.	Inn Iee Liao	70 hs.		

N°	SEMINARIO	CÁTEDRA	CONTENIDOS MÍNIMOS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES	CORRELATIVAS	COND.	RESPONSABLE	CARGA	DÍAS Y HORARIOS DE CURSADO	CUPO
			Examen de Nivelación del Idioma Chino: Nivel Básico (HSKb).							
4	Responsabilidad Social Empresaria	Comercialización	Responsabilidad social empresaria. Las siete directrices de la responsabilidad social empresaria. Responsabilidad social empresaria y marketing. Ética empresarial. Balance social. Modelos de balance social.	Plan 2018/19: CP LA Plan 2006: 3° o 4° Optativa CPN- LA -	CPN y LA Plan 2006: Comercialización LA 2019: Comercialización CP 2019: 15 materias aprobadas	Reed.	Marcela Martin	70 hs.		
5	Seminario Interdisciplinario sobre Mutualismo y Cooperativas de Trabajo	CAID ¿Economía Social y Solidaria o economías alternativas? Interrelaciones,	Unidad I: Cooperativas y Mutuales. Cooperativas de Trabajo. Construcción del concepto. Criterios para su sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo. Características de las Mutuales. Aspectos comunes y diferenciales de las Mutuales y Cooperativas de Trabajo. Unidad II: Características Doctrinarias y Económicas de las Cooperativas de Trabajo y Mutuales. La Economía Social	Plan 2018/19: BUCE, LA, LE, CP Plan 2006: BUCE, LA, LE, CPN	Contabilidad I - Administración I - Introducción a la Economía o Contabilidad básica, Administración General e Introducción a la Economía	Reed.	Prof. María Rut Azerrad, Prof. Eduardo Martínez	90 hs.		
6	Investigación Operativa I	Cátedra FIQ UNL	Introducción a problemas de Toma de Decisiones. Programación lineal. Análisis Convexo y Conjuntos Poliédricos. El método SIMPLEX. Solución Inicial y Convergencia. Implementaciones y condiciones de optimalidad. Dualidad y análisis de sensibilidad. Modelos de redes. Problemas de asignación y transporte. Programación Lineal Entera Mixta y Pura.	Plan 2018/19: CP LA LE BUCE Plan 2006: BUCE- CPN- LA- LE	Planes 2018/19: Informática y Cálculo para las ciencias económicas Planes 2006: Informática y Análisis matemático	Reed.	Se dicta en FIQ	90hs		

N°	SEMINARIO	CÁTEDRA	CONTENIDOS MÍNIMOS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES	CORRELATIVAS	COND.	RESPONSABLE	CARGA	DÍAS Y HORARIOS DE CURSADO	CUPO
7	Gestión de calidad	Cátedra FIQ UNL	Evolución histórica de la Calidad. Calidad y Mejora Continua. Planificación Estratégica. Clientes y Mercados. Desarrollo de productos y procesos. Costos de la calidad. El factor humano y la calidad. Normalización, sistema legal y certificación. Sistemas de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Ocupacional. Modelos de Sistemas de Gestión	Plan 2006:LA	Sistemas Administrativos y Estadística aprobadas y Administración de Operaciones regularizada.	Reed.	Se dicta en FIQ	90hs		
8	Computación	Cátedra FIQ UNL	Introducción, instalación del software, usos como calculadora. Tipos de datos, la sentencia "print", variables y asignaciones, módulos. Funciones, sentencias "if" y "while". Sucesiones, tuplas y listas. Listas por comprensión, filtros. Mutabilidad de Listas. Acumuladas, reglas de Horner y variantes. Introducción a la recursión, números de Fibonacci, torrer de Hanoi. Archivos de texto, grafos. Módulo "graficar", números aleatorios.	Plan 2018/19: CP LA LE BUCE Plan 2006: BUCE- CPN-LA-LE	Planes 2018/19: Informática y Cálculo para las ciencias económicas Planes 2006: Informática y Análisis matemático	Reed.	Se dicta en FIQ	120hs		
<b>ESTUDIANTES DE PLANES 2019:</b> tener en cuenta requisitos particulares de las asignaturas más los <b>requisitos del Plan de Estudios</b> (17 asignaturas aprobadas para CP, 19 asignaturas aprobadas para LA y LE)										

## ANEXO 22

Expte. FCE-1157643-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO la Resolución del Consejo Directivo N° 321/23 por la que se aprueba el Curso de Posgrado Competitividad Global para Pymes, y

CONSIDERANDO:

QUE la carga horaria del Curso responde a la de una asignatura optativa según la reglamentación vigente,

QUE se han analizado los objetivos, contenidos mínimos, cronograma, metodología, bibliografía y evaluación y promoción del curso mencionado,

QUE la temática a abordar brinda la posibilidad de profundizar conceptos tratados en asignaturas obligatorias de las carreras de grado de la Facultad,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento al Curso de Posgrado de Competitividad Global para Pymes, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 321/23, como asignatura OPTATIVA para las carreras de Contador Público Nacional/ Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta casa de estudios, con una carga horaria de 75 hs.

ARTÍCULO 2°.- Designar como coordinadoras administrativas del Curso mencionado en el artículo anterior a las siguientes:

- **Lic. Romina Guadalupe CASCINO** D.N.I. N° 27.511.544
- **CPN María Cecilia FARIOLI** D.N.I. N° 34.147.659
- **CPN Brenda del Valle ROJAS** D.N.I. N° 34.637.853

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 470/23

fc

## ANEXO 23

Expte. FCE-1156442-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO la nota presentada por la alumna Lucila Andrea QUIROGA solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial mediante Resolución de la Decana N° 040/22, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, y ratificada por Resolución del Consejo Directivo N° 180/22,

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica de la interesada,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado a la alumna **Lucila Andrea QUIROGA** (D.N.I. N° 37.445.674), para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial mediante Resolución de la Decana N° 040/22, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, y ratificada por Resolución del Consejo Directivo N° 180/22, en los términos del Art. 7° de la Resolución C.D. N° 1016/12.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 479/23

fc

**ANEXO 24**

Expte. FCE-1161337-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO la nota presentada por la alumna Pricila Daiana ACUÑA BEJARANO solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial mediante Resolución del Consejo Directivo N° 467/22, de fecha 26 de mayo de 2022,

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica de la interesada,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado a la alumna **Pricila Daiana ACUÑA BEJARANO** (D.N.I. N° 35.454.034), para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial mediante Resolución del Consejo Directivo N° 467/22, de fecha 26 de mayo de 2022, en los términos del Art. 7° de la Resolución C.D. N° 1016/12.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 496/23

fc

## ANEXO 25

FCE-1157647-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaría de Posgrado eleva el “Programa de Competitividad Global para Pymes (PCG- Pymes FCE)”, Edición 2023, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta intenta favorecer la investigación aplicada referida a las formas de mejoramiento de la competitividad de las empresas medianas y pequeñas en su desempeño en el marco internacional,

QUE asimismo, busca mejorar la experiencia intercultural de los alumnos y la capacidad de trabajar en un contexto global,

QUE el curso será dictado con la colaboración del programa similar del que dispone la Facultad de Economía Giorgio Fuà de la Universidad Politécnica delle Marche, Ancona (Italia) y deberá propender a la participación de los alumnos de aquel país y de terceros países,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Curso de Posgrado “*Programa de Competitividad Global para Pymes*”, Edición 2023, cuyos contenidos, modalidad de evaluación, bibliografía, requisitos y cronograma, se detallan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Designar, para el dictado del curso mencionado en el ARTÍCULO 1°, a los docentes y en las funciones que a continuación se detallan:

<b>Profesor</b>	<b>D.N.I./Pasaporte</b>	<b>FUNCIÓN</b>
Prof. <i>Giuseppe CANULLO</i>	Pas. N° Y468098	Director del curso
Prof. <i>Luis Felipe AGRAMUNT</i>	D.N.I. N° 13.190.558	Director (UNL)
Prof. <i>Alberto CUSI</i>	Pas. N° 488.895.905	Profesor Responsable por la UPLM
Prof. <i>Luciana Cristina GIACOSA</i>	D.N.I. N° 30.501.863	Profesora Coordinadora Académica FCE–UNL
Prof. <i>María Fernanda ANDRÉS</i>	D.N.I. N° 18.144.836	Tutora FCE-UNL
Prof. <i>María Ofelia RAIGADA</i>	D.N.I. N° 28.074.248	Tutora FCE-UNL

ARTICULO 3°. - Inscribáse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 321/23

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 321/23

### **PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD GLOBAL para PyMEs**

#### **GLOBAL COMPETITIVENESS PROGRAM FOR SMEs**

#### **Objetivos**

El objetivo de la asignatura es mejorar la experiencia intercultural de los alumnos (debido a que participan alumnos de diferentes nacionalidades) y la capacidad para trabajar en un contexto global. Los estudiantes trabajan en equipos multinacionales haciendo consultoría de negocios y resolviendo problemas reales para empresas reales.

#### **Metodología de Dictado**

Este programa es un desarrollo conjunto entre la Facultad de Economía "G. Fuá" de la Universidad Politécnica delle Marche, Ancona, Italia, y la FCE de la UNL y está basado en la experiencia que ha desarrollado la facultad italiana conjuntamente con el College of Business de la Universidad de Ohio, Estados Unidos, desarrollando el programa con sede en Italia desde hace 10 años.

Este Programa cuenta con la participación de alumnos y docentes de la universidad italiana, y además, la incorporación de estudiantes de diferentes países como Alemania, China y Bolivia. Todo el Programa se desarrolla en inglés por lo que se requiere como requisito un nivel de conocimiento intermedio del mismo.

#### **Contenido**

El Programa de Competitividad Global para Pymes es un programa internacional de entrenamiento con una metodología para realizar consultoría en pequeñas y medianas empresas que desean incursionar en temáticas de competitividad internacional basado en el formato utilizado por las grandes firmas de consultoría internacional. El trabajo es grupal (usualmente grupos de 5 alumnos) y a cada grupo se le asigna una empresa con una misión específica. El grupo visita la empresa el primer día de actividades donde reciben la consigna a desarrollar de parte de sus directivos donde les plantean diversos retos que supone la internacionalización de la firma y sus productos.

El trabajo de investigación y preparación del informe y la recomendación final se desarrollan en el trabajo diario a lo largo de las dos semanas que incluye reuniones formales con el cuerpo de tutores donde se verifican grados y pertinencia de los avances.

#### **Idioma. Metodología de Evaluación y Promoción**

Finalmente, en el cierre del programa, cada grupo expone su propuesta frente a la problemática recibida frente a los directivos de la empresa, en instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas. Además, de la presentación grupal, se entrega el cuerpo completo del trabajo impreso.

El presente programa se desarrollará enteramente en idioma inglés. No obstante lo anterior, no se evaluará a los alumnos en su manejo de la lengua extranjera.

El curso se aprobará si el alumno cumple con los siguientes dos requisitos:

85% de asistencia a las tutorías docentes.

aprobación del trabajo final presentado.

El trabajo final será evaluado por el grupo de tutores docentes de la UNL y la UNIVPM.

La Edición 2023 del Programa se desarrollará entre los días **28 de agosto al 8 de septiembre de 2023**.

El Cronograma de trabajo del Programa se imparte de la siguiente manera:

<b>Domingo 27/08/23</b> ( <i>Santa Fe</i> )	Students and Professors arrival to Santa Fe.	
<b>Lunes 28/08/23</b>	9:00	Acto de apertura en la FCE
	10:00	Visita/Encuentro con empresas
	12:30	Almuerzo en la FCE
	14:00	Kick off meeting
	15:30-17:00	Trabajo grupal
	20:30	Cena libre
<b>Martes 29/08/23</b>	9:00 – 17:00	Jornada de trabajo.
	12:30 – 13:30	Almuerzo en la FCE.
	15:00-17:00	Encuentro diario con los Tutores
	19:00	Actividad socio-cultural
	20:30	Cena libre
<b>Miércoles 30/08/23</b>	9:00 – 17:00	Jornada de trabajo.
	12:30 – 13:30	Almuerzo en la FCE.
		Encuentro diario con los Tutores
	15:00-17:00	Cena libre
	20:30	

<b>Jueves 31/08/23</b>	<p>9:00 – 17:00 12:00 – 13:00</p> <p>13:16-15:15</p> <p>19:30 20:30</p>	<p>Jornada de trabajo Almuerzo en la FCE</p> <p>Encuentro diario con los Tutores</p> <p>Jornada cultural turística Cena libre</p>
<b>Viernes 01/09/23</b>	<p>9:00 – 17:00</p> <p>12:30 – 13:30</p> <p>15:00-17:00</p> <p>20:30</p>	<p>Jornada de trabajo.</p> <p>Almuerzo en la FCE.</p> <p>Encuentro diario con los Tutores</p> <p>Cena libre</p>
<b>Sábado 02/09 y Domingo 03/09/23</b>	Libre	Propuestas de actividades turísticas y/o viajes cortos
<b>Lunes 04/09/23</b>	<p>9:00 – 17:00</p> <p>12:30 – 13:30</p> <p>14:00</p> <p>15:00-17:00 17:00</p> <p>20:30</p>	<p>Jornada de trabajo</p> <p>Almuerzo en la FCE</p> <p>Disertación Prof. Cusi “How to improve your presentations”</p> <p>Encuentro diario con los Tutores. Actividad socio cultural turística</p> <p>Cena</p>

<p><b>Martes 05/09/23</b></p>	<p>9:00 – 17:00</p> <p>12:30 – 13:30</p> <p>15:00-17:00</p> <p>20:30</p>	<p>Jornada de trabajo.</p> <p>Almuerzo en la FCE.</p> <p>Encuentro diario con los Tutores</p> <p>Cena</p>
<p><b>Miércoles 06/09/23</b></p>	<p>9:00 – 17:00</p> <p>12:30 – 13:30</p> <p>15:00-17:00</p> <p>20:30</p>	<p>Jornada de trabajo.</p> <p>Almuerzo en la FCE.</p> <p>Encuentro diario con los Tutores</p> <p>Cena</p>

<b>Jueves 07/09/23</b>	9:00 – 17:00	Jornada de trabajo.
	12:30 – 13:30	Almuerzo en la FCE.
	15:00-17:00	Encuentro diario con los Tutores
	20:30	Cena
<b>Viernes 08/09/23</b>	9:00 – 15:00	Presentación final a las empresas
	12:30 – 13:30	Almuerzo en la FCE.
	16:00	Acto de clausura y entrega de certificados en el Auditorio de la FCE. Comida de cierre en la FCE.

### **Bibliografía:**

- Graham J., Gilly M. y Cateora P.: MARKETING INTERNACIONAL 2016, 14va. Edición, Editorial: McGraw-Hill.
- Czinkota MARKETING INTERNACIONAL – 2016, sexta Ed. Michael R. Czinkota y Ilkka Ronkainen, Cap.7.
- Valdani E., Bertoli G., MERCATI INTERNAZIONALI E MARKETING, 2006, seconda edizione, Egea, Milano.

**ANEXO 26**

FCE-1159694-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las que la Directora de la Carrera Especialización en Sindicatura Concursal, Esp Lucila Inés PRONO, eleva propuesta de programa de la asignatura PRACTICA CONCURSAL II de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el programa correspondiente a la asignatura PRACTICA CONCURSAL II, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía, requisitos de aprobación y promoción, correspondiente a la Especialización en Sindicatura Concursal, y que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 334/23

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 334/23

### PROGRAMA DE PRÁCTICA CONCURSAL II

#### Objetivos:

- Profundizar el estudio relativo a la actuación del síndico concursal en las quiebras.

En especial en todo lo relativo a:

- Los procedimientos que debe realizar el síndico a partir del dictado de la sentencia de quiebra.
- Las dificultades que conlleva el desapoderamiento de los deudores. Diseñar esquemas de actuación frente a diversas circunstancias complejas.
- El estudio de la normativa sobre fondos del concurso y la correlativa actuación de la sindicatura.
- Las acciones y estudios para la detección de actos ineficaces.
- La actuación del síndico en relación con los efectos de la quiebra sobre relaciones jurídicas preexistentes y otras en particular.
- Los modelos de actuación del síndico en casos de extensión de la quiebra, en particular de grupos económicos, y detección de las responsabilidades de terceros. • Ampliar los conocimientos sobre la actuación del síndico en casos de continuación de la explotación y reconocer sus implicancias sobre el contrato de trabajo.
- Diseñar modelos de actuación en el período informativo de la quiebra.
- Profundizar los conocimientos referidos a la actuación del síndico en la liquidación y distribución de bienes. Diseñar modelos de informe final de acuerdo a diversas y complejas circunstancias.
- Diseñar modelos de actuación en casos de conclusión de la quiebra y de clausuras del procedimiento.
- Diseñar modelos de actuación para cada uno de los roles reservados a los distintos funcionarios de los procesos concursales.

#### UNIDAD I: Quiebra.

- Sentencia. Publicidad. Actividad del síndico Medidas precautorias.
- Conversión. Requisitos.
- Efectos de la quiebra. Efectos personales. Cooperación del fallido\_ Viaje al exterior.

#### UNIDAD II: Desapoderamiento e Incautación

- Concepto. Administración y disposición de bienes. Legitimación del fallido. Casos especiales. Correspondencia.
- Incautación de bienes. Formas. La actividad del síndico. Libros y documentos. Medidas de seguridad. Conservación y administración de bienes.
- Bienes Perecederos. Actuación del síndico.
- Facultades sobre bienes desapoderados. Alcance Intervención del síndico.
- Bienes de terceros. Procedimiento de restitución.

- Fondos del concurso. Pronto pago de créditos laborales. Normas aplicables Intervención del síndico.

### **UNIDAD III:** Período informativo en la quiebra.

- Efectos Actividad del síndico en orden a la verificación de créditos Facultades. Observación de créditos. Arancel.
- Informe individual. La labor inquisitiva. Elementos compulsados. Dictamen y fundamentos. La actualización de créditos verificado.
- Informe general. Aspectos a tener en cuenta. Remisión al concurso preventivo. Actividad del síndico.

### **UNIDAD IV:** Efectos generales sobre relaciones jurídicas preexistentes.

- Obligación de verificar. Créditos prendarios e hipotecarios. Prestaciones no dinerarias. Vencimiento de plazos, intereses, compensación.
- Fuero de atracción. Actividad del síndico.
- Efectos sobre relaciones jurídicas en particular. Actividades del síndico. Asesoramiento jurídico
- Otros efectos. Bienes de terceros. Readquisición de la posesión. Legitimación del síndico.

### **UNIDAD V:** Período de sospecha.

- Efectos de la cesación de pagos. Fecha y retroacción. Determinación de la fecha inicial. Los actos ineficaces de pleno derecho, Por conocimiento de la cesación de pago. Actividad del síndico.
- Inoponibilidad. Acreedores de rango posterior. Extensión del desapoderamiento. Actividad del síndico.

### **UNIDAD VI:** Continuación de la explotación - Efectos sobre el contrato de trabajo

- Continuación inmediata. Regla. La intervención del síndico. Servicios públicos.
- Informe de la sindicatura. Aspectos a tener en cuenta. Apreciación de la situación. Régimen aplicable. Cuestiones especiales. Locación. Hipoteca y prenda.
- Efectos de la quiebra sobre el contrato de trabajo. Elección de personal. Responsabilidades. Extinción. La actividad del síndico.

### **UNIDAD VII:** Liquidación y Distribución - Informe Final.

- Realización de bienes. Oportunidad y formas de realización. Bienes gravados. Venta singular. Concurso especial. Remate no judicial. Oferta bajo sobre. Venta directa. Otros casos. Actividad del síndico.
- Informe final. Aspectos a considerar. Proyecto de distribución final. Reservas. Honorarios. Publicidad.
- Dividendo concursal. Pago. Distribuciones complementarias. 4- Los acreedores tardíos. Intervención del síndico.

**UNIDAD VIII:** Extensión de la quiebra - Grupos económicos - Responsabilidad de Terceros.

- Petición de la extensión. La actividad del síndico. Trámite y medidas precautorias. Sindicatura.
- Grupos económicos. Supuestos.
- Responsabilidad de terceros. Representantes. Terceros. Extensión, trámite. Prescripción. Socios. Medidas precautorias. Actividad del Síndico.

**UNIDAD IX:** Conclusión de la quiebra - Clausura del procedimiento

- Formas. Avenimiento. Pago total. Intervención del síndico. Otras formas de conclusión.
- Clausura del procedimiento. Por distribución final. Por falta de activo. Actividad del síndico.

**Actividades previstas.**

La asignatura se desarrolla con la exposición de una breve síntesis de la normativa legal a tratar en cada caso y la posterior aplicación práctica de dicha referencia o temática legal. Ello se realiza en clases de tipo taller, con el estudio de modelos usados para cada situación concursal analizada.

**Bibliografía:**

- \* Rouillon, A. A. N. (2015). *Régimen de concursos y quiebras: Ley 24.522* (17° ed.). Astrea.
- \* Alegría, H. (1975). *Algunas cuestiones de derecho concursal*. Ed. Ábaco.
- \* Alegría, H. (2011). La crisis global y los impactos (duraderos y pasajeros) en el derecho concursal: Enseñanzas y conclusiones (pp. 25-62). En *Concursos y quiebras: Estudios en homenaje al Dr. Ricardo S. Prono*. Rubinzal-Culzoni.
- \* Heredia, P. (2005). *Tratado exegético de derecho concursal: Ley 24.522 y modificatorias. Comentada, anotada y concordada*. Ed. Ábaco.
- \* Rivera, J. C., Roitman, H. y Vítolo, D. R. (2009). *Concursos y quiebras: Ley 24.522*. Rubinzal-Culzoni.
- \* Prono, R. S. (2018). *Derecho concursal procesal: Adaptado al código civil y comercial* (2° ed.). La Ley, Thomson-Reuters.
- \* *X Congreso argentino de derecho concursal y VIII Congreso iberoamericano de la insolvencia* (4 tomos). (octubre, 2018), Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales (UNL), Santa Fe. -- (T.1: *Presupuestos y principios de los concursos*; T.2: *El concurso preventivo y otros medios de prevención de la quiebra*; T.3: *La quiebra y otros procedimientos especiales de liquidación. Sindicatura concursal*; T.4: Conferencias y trabajos en comisiones).
- \* Junyet Bas, F. y Molina Sandoval, C. A. (2005). *Práctica judicial del proceso concursal*. Ed. Ábaco.
- \* Di Tullio, J. A., Prono, P. M. y Usandizaga, M. (2017). *Tratado de derecho civil y comercial*. La Ley, Thomson-Reuters. -- (T. 10: Concursos y quiebras).
- \* Jurisprudencia actualizada.

**Requisitos de aprobación y promoción.**

La aprobación y promoción de la materia exige, como el resto de las asignaturas, la asistencia presencial y obligatoria de un mínimo del setenta y cinco por ciento de las horas de clases dictadas, complementándose las no presenciales con los modelos que para la formación práctica de los profesionales se entregan por el sitio web que la carrera tiene en la Facultad. Los alumnos tienen cuatro instancias de evaluación posibles, pudiendo presentarse al examen final hasta en tres (3) oportunidades, según el calendario académico respectivo. La calificación de la evaluación será en base a la escala vigente en la Universidad Nacional del Litoral.

**ANEXO 27**

FCE-1159693-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las que la Directora de la Carrera Especialización en Sindicatura Concursal, Esp Lucila Inés PRONO, eleva propuesta de programa de la asignatura PRACTICA CONCURSAL I de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el programa correspondiente a la asignatura PRACTICA CONCURSAL I, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía, requisitos de aprobación y promoción., correspondiente a la Especialización en Sindicatura Concursal, y que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 335/23

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 335/23

### PROGRAMA DE PRÁCTICA CONCURSAL I.

#### Objetivos.

- Profundizar los conocimientos en cuanto a la actuación profesional del síndico concursal en los concursos preventivos.
- Comprender las alternativas de actuación del síndico y su relación con las facultades y deberes consagrados en la ley.
- Conocer las distintas técnicas de control, corroboración y auditoría que el síndico debe aplicar en las distintas etapas del proceso concursal
- Comprender el alcance de los informes que debe elaborar el síndico en los procesos concursales, su fundamentación y desarrollo.
- Generar conciencia de las responsabilidades asociadas al ejercicio de la sindicatura concursal.
- Profundizar el desarrollo de casos prácticos que armonicen la norma legal, los antecedentes jurisprudenciales y la normativa específica relacionada.
- Comprender el alcance de la vigilancia del síndico en los procesos concursales.
- Analizar los contenidos mínimos de los informes de la sindicatura en las distintas situaciones en las que debe intervenir: pronto pago; verificación de créditos; informe general y otros.

#### Contenidos mínimos

- Demanda de concurso preventivo. Aspectos sustanciales y formales.
- Análisis de la documentación relativa.
- Aceptación del cargo.
- Planificación y estrategia del trabajo del síndico.
- Notificaciones.
- Verificación de créditos: formalidades; la actividad inquisitiva; observaciones; elaboración del informe individual.
- La administración del concursado con vigilancia del síndico. Controles a ejercer. Informes.
- Pronto pago de créditos laborales: las distintas alternativas. Informes: aspectos a considerar.
- Informe general: la actividad del síndico. Recopilación de información y documentación. Aspectos mínimos a incluir. La retroacción del análisis. La elaboración del informe.
- Verificaciones tardías y revisiones de créditos: procedimiento; documentación; prueba; actividad inquisitiva. Informes.
- Propuesta de acuerdo: actividad del síndico. Control del cumplimiento: casos.
- Concurso en caso de agrupamiento: actividad del síndico
- Acuerdo preventivo extrajudicial: la actuación del contador público en la elaboración de los documentos que constituyen los requisitos esenciales.
- Los supuestos especiales: su conexión con la actividad previa de la sindicatura

**UNIDAD II:** Reglas procesales - Pequeños concursos y quiebras.

- Normas genéricas. Deberes y facultades del síndico. Perención de instancia. Normas procesales locales. Legajo de copias. El síndico frente a las normas procesales.
- Incidentes. Casos. Trámite. Prueba. Pericial. Otras pruebas. Intervención del síndico.
- Pequeños concursos. Intervención del síndico, Características especiales.

**UNIDAD III:** Concursos preventivos.

- Presentación de la demanda de concurso preventivo. Los aspectos formales. Información y documentación presentada con la demanda. Omisiones. Sentencia de apertura.
- Aceptación del cargo. Modalidades. Formalidades. Domicilio procesal.
- Actividades del síndico. Papeles de trabajo. Recopilación de datos e informaciones. Entrevistas. Las actividades procesales
- Notificaciones: Modos. Las normas procesales locales.

**UNIDAD IV:** Administración del concursado con vigilancia del síndico

- Aspectos relacionados con el control a ejercer. Actividad del síndico. Información y documentos a requerir. Auditoría y control de las actividades ordinarias de la gestión. Los actos prohibidos. Actos sujetos a autorización
- Informes a producir: Aspectos a tener en cuenta. Periodicidad de los informes. Las normas de la ley.

**UNIDAD V:** Pronto pago de créditos laborales

- Créditos comprendidos. Las normas de la ley. Aspectos a considerar
- La actividad del síndico: Aspectos procesales. Comprobaciones a realizar. La consideración de los créditos laborales. Los aspectos registrales; las normas laborales. Documentación a relevar.
- Los créditos controvertidos: Alcance. Su tratamiento
- Otros créditos no incluidos. Su consideración y tratamiento
- El informe del síndico. Aspectos a tener en cuenta. Documentación e información relevada. Remisión a normas laborales. Dictamen
- Cobro de pronto pagos. El resultado de la explotación. Conflictos que se suscitan. La marcha de las actividades del deudor. Soluciones doctrinales y jurisprudenciales. Importancia de la actividad del síndico.

**UNIDAD VI:** Verificación de créditos:

- Formalidades. Escritos. Documentación de respaldo. La recepción; constancia. Arancel artículo 32.
- La actividad inquisitiva. Importancia de los legajos de acreedores. La información y documentación a requerir. Facultades del síndico.
- Las observaciones: Formalidades. Aspectos a considerar. La documentación aportada
- Elaboración del informe individual. Aspectos sobresalientes. Modelos. La información recabada y obtenida. Observaciones. Los hechos sobresalientes. Fundamentos sustanciales y formales. El dictamen final.

### **UNIDAD VII:** Informe General.

- La actividad del síndico. Programa de trabajo. Recopilación de información y documentos. Los plazos procesales. Retroacción del análisis. Aspectos mínimos a incluir
- La elaboración del informe: \* Causas del desequilibrio económico financiero. Herramientas a utilizar: índices; cuadros; otras causas. \*La composición del activo: Dificultades de valuación. Tratamiento de los intangibles. El valor probable de realización. \*La composición del pasivo Los créditos verificados y admitidos. Los acreedores denunciados. Las provisiones del síndico. Tratamiento de los acreedores no concurrentes. Los privilegios. Los créditos eventuales. \*Enumeración de libros de contabilidad. Corroboración del síndico. Regularidad y deficiencias. \*Inscripciones del deudor. Las registrales. Otras inscripciones. Los administradores. \*Época en la que se produjo la cesación de pagos. Hechos y circunstancias a considerar. Enumeración de hechos. Fundamento de la opinión. \*Regularidad de aportes de los socios. Su comprobación. Responsabilidades patrimoniales a imputar. \*Actos susceptibles de ser revocados. Enumeración de los actos. Su inclusión en las normas de los artículos 118 y 119. Aspectos a considerar. \*Opinión acerca del agrupamiento y clasificación de acreedores. Análisis de la propuesta. Aspectos a considerar. Las bases para agrupar. \*Informe sobre inclusión del deudor en el trámite de la ley 25.156. El artículo 8 de la ley 25.156. Remisión al art. 6. Casos incluidos. La opinión del síndico.

### **UNIDAD VIII:** Verificaciones tardías y revisión de créditos

- Actividad del síndico. Aspectos procesales. La carga de la prueba. Documentación aportada. Actividad inquisitiva.
- Informe del síndico. Las opiniones ya vertidas en caso de revisiones. La nueva opinión, fundamentos. Aspectos a considerar en el informe: actividades y documentación relevada. Fundamentos del dictamen.

### **UNIDAD IX:** Propuesta de acuerdo

- Actividad del síndico. Opinión sobre mayorías obtenidas. Formalidades de los acuerdos
- Opinión y actividades en caso de no lograrse acuerdo. Actividad del síndico.
- Control de acuerdos homologados. Actividades del síndico. Aspectos que abarca el control. Informes
- Incumplimiento. Casos. La actuación del síndico

### **UNIDAD X:** Concurso en caso de agrupamiento

- Trámite. El síndico. Su actividad. Informes a producir. La consolidación del informe general
- Acuerdo Preventivo Extrajudicial. Los documentos necesarios. Actividad del contador público. Informes y documentación a aportar. Responsabilidad del contador certificante.

### **Actividades previstas.**

La asignatura se desarrolla con la exposición de una breve síntesis de la normativa legal a tratar en cada caso y la posterior aplicación práctica de dicha referencia o temática legal. Ello se realiza en clases de tipo taller, con el estudio de modelos usados para cada situación concursal analizada.

### **Bibliografía.**

- \* Rouillon, A. A. N. (2017). *Régimen de concursos y quiebras: Ley 24.522* (17° ed.). Astrea.
- \* Alegría, H. (1975). *Algunas cuestiones de derecho concursal*. Ed. Ábaco.
- \* Alegría, H. (2011). La crisis global y los impactos (duraderos y pasajeros) en el derecho concursal: Enseñanzas y conclusiones (pp.25-62). En *Concursos y quiebras, Estudios en homenaje al Dr. Ricardo S. Prono*. Rubinzal-Culzoni.
- \* Heredia, P. (2005). *Tratado exegético de derecho concursal: Ley 24.522 y modificatorias. Comentada, anotada y concordada*. Ed. Ábaco.
- \* Prono, R. S. (2018). *Derecho concursal procesal: Adaptado al código civil y comercial* (2° ed.). La Ley, Thomson-Reuters.
- \* *X Congreso argentino de derecho concursal y VIII Congreso iberoamericano de la insolvencia* (4 tomos). (octubre, 2018), Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales (UNL), Santa Fe. -- (T.1: *Presupuestos y principios de los concursos*; T.2: *El concurso preventivo y otros medios de prevención de la quiebra*; T.3: *La quiebra y otros procedimientos especiales de liquidación. Sindicatura concursal*; T.4: Conferencias y trabajos en comisiones).
  - \*Junyet Bas, F. y Molina Sandoval, C. A. (2005). *Práctica Judicial del Proceso concursal*. Ed. Ábaco.
- \* Di Tullio, J. A., Prono, P. M. y Usandizaga, M. (2017). *Tratado de Derecho Civil y Comercial*. La Ley, Thomson-Reuters. -- (T. 10: Concursos y quiebras).
- \* Jurisprudencia actualizada.

**Requisitos de aprobación y promoción.**

La aprobación y promoción de la materia exige, como el resto de las asignaturas, la asistencia presencial y obligatoria de un mínimo del setenta y cinco por ciento de las horas de clases dictadas, complementándose las no presenciales con los modelos que para la formación práctica de los profesionales se entregan por el sitio web que la carrera tiene en la Facultad. Los alumnos tienen cuatro instancias de evaluación posibles, pudiendo presentarse al examen final hasta en tres (3) oportunidades, según el calendario académico respectivo. La calificación de la evaluación será en base a la escala vigente en la Universidad Nacional del Litoral.

## **ANEXO 28**

FCE-1159692-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las que la Directora de la Carrera Especialización en Sindicatura Concursal, Esp Lucila Inés PRONO, eleva propuesta de programa de la asignatura DERECHO PROCESAL CONCURSAL de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el programa correspondiente a la asignatura DERECHO PROCESAL CONCURSAL, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía, requisitos de aprobación y promoción, correspondiente a la Especialización en Sindicatura Concursal, y que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°. - Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 336/23

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 336/23

### PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL CONCURSAL

#### Objetivos

- Comprender los fundamentos que sustentan los procedimientos judiciales en general.
- Comprender los fundamentos procesales relacionados con las especiales características de los procesos concursales.
- Analizar la problemática de casos simples y complejos relacionados con la aplicación práctica de los principios y normas procesales.
- Aplicar los principios, normas y criterios procesales concursales, a casos específicos relacionados con la actuación del síndico concursal.

#### Contenidos temáticos mínimos.

- Concepto de la actividad jurisdiccional del Estado: Organización de la Justicia.
- El Derecho Procesal. Concepto. Autonomía. Normas Procesales.
- Jurisdicción y competencia.
- Acción. Pretensión y Demanda. Proceso y litis. Prueba.
- Clasificación de los procesos.
- Órganos de la justicia. Juez. Competencia. Fuero de atracción.
- Normas procesales
- Resoluciones Judiciales. Medios de Impugnación.
- Medios anormales de conclusión de los procesos.
- Costas.

#### UNIDAD I: Nociones básicas y actividad jurisdiccional del Estado

- Derecho Procesal – concepto, carácter, objeto, autonomía. Normas procesales: ubicación de las normas. Características. Ubicación y aplicación
- Concepto sobre la actividad jurisdiccional del Estado. Organización de la justicia

#### UNIDAD II: Elementos estructurales del Derecho Procesal

- La acción procesal. Concepto. La pretensión procesal. Concepto. Clasificación de las pretensiones procesales. Los elementos de la pretensión procesal.
- Acción. Pretensión y demandad. Concepto. Diferencias.
- Jurisdicción. Concepto. Órganos jurisdiccionales (unipersonales, colegiados, jurados y árbitros) El Juez. Designación de los jueces: sistemas. El Juez en la relación jurídica procesal. Deberes propios del ejercicio de la Jurisdicción.
- Competencia: Concepto y fundamento. Las pautas para atribuir competencia judicial a) competencia objetiva. Caracteres. Reglas: a1) territorial, material, funcional, cuantitativa, personal. a2) La excepciones: la prórroga de la competencia, el fuero de atracción, el sometimiento a arbitraje, la conexidad y la afinidad procesal. b) competencia subjetiva. c) Los medios para atacar la

incompetencia. c1) Objetiva: la declinatoria, la inhibitoria, los requisitos comunes a ambos medios. La declaración oficiosa. Los conflictos de competencia. c2) subjetiva: La recusación: causales, oportunidad, condiciones, trámite. La excusación: concepto. Regulación legal

### **UNIDAD III: Proceso y actos procesales**

- Proceso. Concepto. Naturaleza jurídica. Proceso y Litis. Proceso y procedimiento. Clasificación de los procesos: Universales y singulares. Contencioso y de jurisdicción voluntaria. Procesos de conocimiento, procesos de ejecución,
- Principios procesales. (igualdad, oralidad, dispositivo, inquisitivo, bilateralidad, contradicción, economía procesa, adquisición, publicidad de los actos, preclusión, concentración, intermediación, probidad y buena fe, otros)
- Presupuestos procesales.
- Sujetos Procesales: Parte: concepto. Clasificación. Litisconsorcio. Derechos, deberes, obligaciones y cargas de las partes. Otros sujetos del proceso.
- Actos y diligencias procesales y su documentación. a) Actuación procesal. Representación convencional: acreditación, mandato, extensión, facultades, sustitución, cesación. Representación legal. Patrocinio: concepto, finalidad. b) Presentaciones efectuadas en juicio. Pedido en diligencia: concepto y casos. Escritos: forma, requisitos, copias. Cargo: concepto, finalidad. c) Domicilio. Clases. Falta de constitución o denuncia. Efectos. Subsistencia del domicilio procesal. d) Actuario. Función. e) Días y horas hábiles. Habilitación de días y horas. f) Expediente. Concepto. Régimen legal. g) Notificación. Concepto. Finalidad. Sistemas. Cédula: requisitos, modalidades. Nulidad de notificación. h) Plazos procesales. Concepto. Clasificación. Día de gracia. Comienzo del cómputo de los plazos. i) Emplazamiento. Concepto. Diferencia con la citación. Juicios en que procede el emplazamiento previo. Plazos. Persona incierta o de domicilio desconocido. j) Rebeldía. Casos. Procesos en que no procede la declaración. Trámite y efectos. Representación del rebelde. Comparecencia del rebelde. Incidente y recurso de rescisión: plazo, requisitos de procedencia, efectos. k) Traslados y vistas. Concepto. Plazo. Llamamiento de autos ficto. l) Audiencias. Concepto. Carácter. Notificación. m) Oficios y exhortos. Concepto y nociones básicas. Ley 22172. n) Providencias y resoluciones. Concepto. Plazos. Decisión firme.
- La regularidad del acto procedimental. La irregularidad del acto procedimental. Los presupuestos de la declaración de nulidad procesal. Los medios para hacer ineficaz a un acto procedimental

### **UNIDAD IV: Inicio del proceso. Reacción del demandado.**

- Demanda. Concepto. Clases. Efectos de derecho procesal y de derecho sustancial. Exposición de los hechos. Requisitos. Facultades del juez. Unificación de representación. Acumulación objetiva. Acumulación subjetiva. Modificación de la demanda: oportunidades y límites. Documental que debe acompañar a la demanda.

- La reacción del demandado. La abstención, la sumisión, la contradicción, la oposición. Excepciones y defensas. Excepciones procesales: clasificación y descripción. Oportunidad y forma de oposición. Efectos.
- Contestación de la demanda. Concepto. Efecto. (Requisitos e importancia del acto). Incontestación de la demanda (art. 143 CPCCSF). Reconocimiento o desconocimiento de los documentos presentados por el actor. Oposición de excepciones (de orden sustancial, material y de índole procesal.) Reconvención

### **UNIDAD V: Prueba**

- Concepto. Objeto. Hechos públicos, notorios, indefinidos e intrascendente. Carga de la prueba. Inversión de la carga probatoria. Medios de Prueba: documental, confesional, testimonial, pericial, inspección judicial. Informativa, indicios y presunciones. Medios no previstos por la ley. Etapas del período probatorio. Renuncia a un medio probatorio. Negligencia procesal.
- Valoración de la prueba: sistemas. Doctrina sobre la llamada carga probatoria dinámica para la producción de prueba

### **UNIDAD VI: Tramitación de los diferentes procedimientos.**

- Juicios declarativos, ejecutivos y especiales. Substanciación de los juicios ordinarios, sumario y sumarísimo. Procesos declarativos, ejecutivos y precautorios diferencias y sustanciación. Medidas preparatorias de juicio ordinario y de juicio ejecutivo, procedimiento. Caducidad de las medidas preparatorias. Juicios especiales (desalojo, incapacidad, rendición de cuentas) Nociones sobre la intervención de los terceros en el proceso.
- Incidentes: Concepto. Número de incidentes. Incidentes nominados e innominados. Suspensivos y no suspensivos

### **UNIDAD VII. Medidas cautelares**

- Concepto. Caracteres. Presupuestos. Caucciones. Supuestos de excepción a la constitución de cauciones. Procedimientos establecidos para concretar las medidas precautorias. Caducidad de las medidas precautorias.
- Clasificación.: Aseguramiento de pruebas. Protección de personas. Depósito de cosas. Aseguramiento de bienes: Embargo (preventivo, ejecutivo, ejecutorio), inhibición general, anotación de litis, secuestro, secuestro impropio, medidas de no innovar e innovativa. Intervención judicial. Depositario judicial.
- Los llamados procesos urgentes. Debates.

### **UNIDAD VIII: Modos normales y anormales de conclusión de los procesos.** **Medios de impugnación**

- Conclusión del proceso: Modos normales y anormales de extinción del proceso.

- Resoluciones judiciales: Sentencia, autos, decretos o providencias. Sentencia. Naturaleza jurídica. Formalidades. Hechos constitutivos de Litis. Sentencia de primera y de segunda instancia: materia a decidir. Medidas para mejor proveer.
- Cosa juzgada: Concepto. Clases y efectos.
- Allanamiento. Desistimiento: clases y efectos. Transacción: efectos. Caducidad de instancia. Declaración y efectos. Costas
- Medios de impugnación: Concepto. Condición jurídica de la sentencia sujeta a impugnación. Errores “in iudicando” e “in procedendo”. La existencia del agravio como medida del recurso. Modos y efectos de los recursos.
- Recursos ordinarios y extraordinarios: régimen legal.
- Recurso de reposición, aclaratoria, apelación, nulidad, recurso directo o de queja. Rescisión.
- Costas. Concepto. Régimen establecido en los códigos procesales.

### **Actividades previstas.**

La enseñanza del derecho procesal se realiza con el conocimiento de los institutos procesales y el uso de modelos prácticos requeridos en la vida profesional tribunalicia. El profesor explica los conceptos procesales básicos y realiza a la par trabajos prácticos sobre los temas estudiados, con especial consideración de las cuestiones procesales propias de los procesos concursales.

### **Bibliografía:**

- Alvarado Velloso, A. (1989). *Introducción al estudio del derecho procesal*. Rubinzal-Culzoni.
- Alvarado Velloso, A. (1982). *El juez*. Ed. Depalma.
- Alvarado Velloso, A. (1986). *Estudio jurisprudencial del código procesal civil y comercial de la provincia e Santa Fe*. Rubinzal-Culzoni.
- Alvarado Velloso, A. y Palacio, L. (1989). *Código procesal civil y comercial de la Nación*. Rubinzal-Culzoni.
- Devis Echandía, H. (1985). *Teoría general del proceso* (2 Vols.). Ed. Universidad.
- Devis Echandía, H. (1984). *Compendio de la prueba judicial* (2 Vols.). Rubinzal-Culzoni.
- Arazi, R. (1988). *Elementos de derecho procesal*. Ed. Astrea.
- Peyrano, J. (1978). *El Proceso civil, principios y fundamentos*. Ed. Aastrea.
- Palacio, L. (1988). *Manual de derecho procesal civil*. Ed. Abeledo Perrot.
- Palacio, L. (1993). *Derecho procesal civil*. Abeledo Perrot.
- Couture, E. (1977). *Fundamentos de derecho procesal civil* (3<sup>a</sup> ed.). Ed. Depalma.
- Morello, A. (1994). *El proceso justo*. Ed. Platense.
- Alsina, H. (1973). *Tratado teórico práctico de derecho procesal civil y comercial* (2<sup>a</sup> ed.). Ed. Ediar.
- Carnelutti, F. (1952). *Estudios de derecho procesal* (2 Vols.). Ed. Ejea.
- Berizonce, R. (1987). *Efectivo acceso a la justicia*. Ed. Platense.
- Calamandrei, P. (1953). *El procedimiento monitorio*. Ed. Ejea.
- Calamandrei, P. (1953). *Instituciones de derecho procesal civil*. Ed. Depalma.
- Carrió, G. (1978). *El recurso extraordinario por sentencia arbitraria*. Ed. Abeledo-Perrot.
- Eisner, I. (1963). *La intermediación en el proceso*. Ed. Depalma.

- Hitters, J. (1977). *Revisión de la cosa juzgada*. Ed. Platense.
- Ibáñez Frocham, M. (1972). *La jurisdicción*. Ed. Astrea.
- Maurino, A. L. (1982). *Nulidades procesales*. Ed. Astrea.
- Morello-Berizone y otros. (1980). *Estudios de nulidades procesales*. Ed. Hammurabi, Bs. As. 1980.
- Podetti, R. (1969). *Tratado de las medidas cautelares* (2<sup>a</sup> ed.). Ed. Ediar.
- Sagués, N. (1992). *Recurso extraordinario*. Ed. Astrea.
- Sobrero, P. R. (1992). *El proceso complejo*. Ed. Panamericana.
- Prono, R. S. (2018). *Derecho concursal procesal: Adaptado al código civil y comercial* (2<sup>a</sup> ed.). La Ley, Thomson-Reuters.
- Baracat, E. J. (s.f.). *Medidas cautelares en los concursos*. Rubinzal-Culzoni.
- Vítolo, D. R. (s.f.). *Ley de concursos y quiebras*. Rubinzal Culzoni.
- Alegría, H., Alegría, J., Alonso, D...[y otros]. (2011). *Concursos y quiebras: estudios en homenaje al Dr. Ricardo S. Prono*. Rubinzal-Culzoni.

### **Requisitos de aprobación y promoción.**

La aprobación y promoción de la materia exige, como el resto de las asignaturas, la asistencia presencial y obligatoria de un mínimo del setenta y cinco por ciento de las horas de clases dictadas, complementándose las no presenciales con los trabajos de estudio y bibliografía que sobre los principales temas envían los profesores a los alumnos por el sitio web que la carrera tiene para él en la Facultad. Los alumnos tienen cuatro instancias de evaluación posibles, pudiendo presentarse al examen final hasta en tres (3) oportunidades, según el calendario académico respectivo. La calificación de la evaluación será en base a la escala vigente en la Universidad Nacional del Litoral.

**ANEXO 29**

FCE-1159691-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las que la Directora de la Carrera Especialización en Sindicatura Concursal, Esp Lucila Inés PRONO, eleva propuesta de programa de la asignatura DERECHO CONCURSAL II de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el programa correspondiente a la asignatura DERECHO CONCURSAL II, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía, requisitos de aprobación y promoción, correspondiente a la Especialización en Sindicatura Concursal, y que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 337/23

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 337/23

### PROGRAMA DE DERECHO CONCURSAL II

#### Objetivos:

- Profundizar el estudio de la normativa relacionada con la quiebra.
- Los efectos derivados de la falencia, personales y patrimoniales; y los efectos sobre relaciones jurídicas preexistentes.
- Los aspectos relacionados con la conservación de los bienes y el rol del síndico.
- El estudio práctico del período de sospecha.
- Los casos de extensión de la quiebra y la legitimación del síndico en ellos.
- Los aspectos relacionados con la participación del síndico en el período informativo en la quiebra.
- La denominada continuación de la explotación de la empresa y sus formas posibles; y las condiciones, trámites y cuestiones laborales que el tema encierra.
- Las circunstancias de la liquidación de bienes y del informe final y la labor sindical.
- El estudio de los modos de conclusión de la quiebra y de clausura de ésta.
- Los privilegios consagrados por la ley.
- Los funcionarios y empleados de los concursos, y sus honorarios.
- Las cuestiones relativas a las reglas procesales concursales con ejemplos de su aplicación práctica.

#### Contenidos temáticos mínimos.

- Declaración de quiebra. Contenido de la sentencia. Conversión. Recursos.
- Efectos personales. Inhabilitación. Desapoderamiento. Incautación y conservación de bienes. Continuación de la explotación.
- Efectos de la quiebra en las relaciones laborales.
- Efectos generales sobre relaciones jurídicas preexistentes. Efectos sobre ciertas relaciones jurídicas en particular.
- Acciones de recomposición patrimonial. Período de sospecha. Extensión de la quiebra. Responsabilidad terceros.
- Período informativo.
- Informe final. Liquidación y distribución de bienes.
- Conclusión de la quiebra. Clausura del procedimiento.
- Disposiciones concursales comunes: Privilegios; funcionarios y empleados; honorarios; Reglas procesales. Pequeños concursos.

### **UNIDAD I:** Declaración de la quiebra. Desapoderamiento.

- Quiebra. Declaración. Concepto; casos. Quiebra por solicitud de acreedor; quiénes pueden pedirla; trámite. Quiebra pedida por el deudor; requisitos; prevalencia. Desistimiento.
- Contenido de la sentencia. Conversión. Recursos. \*Contenido en caso de quiebra indirecta y directa; publicidad. \*Conversión en concurso preventivo. Sujetos; efectos; requisitos. \*Recursos: reposición; levantamiento sin trámite; efectos. Incompetencia.
- Período informativo en la quiebra. En la quiebra directa. Comité de acreedores. En la quiebra indirecta.

### **UNIDAD II:**

- \*Efectos personales. Inhabilitación. \*Cooperación del fallido. Viajes al exterior. \*Deudas posteriores. Muerte o incapacidad del fallido. Inhabilitación del fallido: efectos; lapso de duración; personas jurídicas. \* Efectos provenientes de otras legislaciones.
- \* Efectos Patrimoniales. Desapoderamiento. Incautación y conservación de bienes. Desapoderamiento: concepto; exclusiones; \*Legitimación procesal del fallido; herencia, legado, donación. Formas de incautación de bienes. Facultades y obligaciones conservatorias y de administración del síndico.
- \* Efectos generales sobre relaciones jurídicas preexistentes. Principios generales; créditos hipotecarios y prendarios; no dinerarios; pendientes de plazo; intereses; compensación; fuero de atracción y excepciones; bienes de terceros; readquisición de la posesión.
- \* Efectos sobre ciertas relaciones jurídicas en particular. Contratos en curso de ejecución. Pacto comisorio; boleto de inmueble; sociedades; seguros; protesto de títulos; locación; otros efectos.

### **UNIDAD III:** Relaciones Laborales

- \*Continuación de la explotación de la empresa: inmediata; trámite común. Autorización judicial. Contratos de locación.
- Efectos de la quiebra en las relaciones laborales. Situación de los contratos de trabajo. Obligaciones laborales del adquirente de la empresa. Convenios colectivos

**UNIDAD IV:** Período de sospecha. Concepto. Determinación. Requisitos para que opere.

- ACCIONES DE RECOMPOSICIÓN PATRIMONIAL. Actos inoponibles de pleno derecho. Acción de inoponibilidad concursal. Otras situaciones.
- Extensión de la quiebra. Concepto. Socios con responsabilidad ilimitada. Actuación en interés personal; controlantes; confusión patrimonial. Juez competente; promoción; trámites; sindicatura; masa única y masas separadas. Grupos económicos.
- Responsabilidad de terceros. Responsabilidad de representantes y de terceros; extensión; trámite. Responsabilidad contra socios y otros responsables.

#### **UNIDAD V:** Liquidación y distribución de bienes. Finalización de la quiebra.

- Realización de bienes. Oportunidad y prioridad. Procedimientos de enajenación. Bienes gravados. Concurso especial. Venta directa y otras situaciones particulares. Plazos y sanciones.
- Informe final y distribución. Informe y proyecto de distribución. Honorarios; trámite. Reservas. Distribuciones complementarias. Acreedores tardíos. Caducidad del dividendo concursal.
- Conclusión de la quiebra. Clausura del procedimiento. Avenimiento: requisitos; efectos. Pago total: casos; efectos. Clausura por distribución final y por falta de activo: presupuestos, efectos.

#### **Actividades y prácticas previstas.**

Cada clase comienza con preguntas personalizadas a los alumnos sobre los temas desarrollados en la anterior y la discusión de las dudas que persisten sobre ellos. De este modo el docente va formando su concepto de cada alumno y a la vez los hace más responsables de estudiar la materia de modo permanente. Para la preparación de todas las clases se envía previamente el material de legislación, doctrina y jurisprudencia que corresponde a las cuestiones a tratar, y se analizan casos de jurisprudencia recientemente publicados.

#### **Bibliografía:**

- \* Rouillon, A. A. N. (2017). *Régimen de concursos y quiebras: Ley 24.522* (17<sup>a</sup> ed.). Astrea.
- \* Alegría, H. (1975). *Algunas cuestiones de derecho concursal*. Ed. Ábaco.
- \* Alegría, H. (2011). La crisis global y los impactos (duraderos y pasajeros) en el derecho concursal: Enseñanzas y conclusiones (pp. 25-62). En *Concursos y quiebras: Estudios en homenaje al Dr. Ricardo S. Prono*. Rubinzal-Culzoni.
- \* Heredia, P. (2005). *Tratado exegético de derecho concursal: Ley 24.522 y modificatorias: Comentada, anotada y concordada*. Ed. Ábaco.
- \* Prono, R. S. (2018). *Derecho concursal procesal: Adaptado al código civil y comercial*. La Ley, Thomson-Reuters.
- \* *X Congreso argentino de derecho concursal y VIII Congreso iberoamericano de la insolvencia* (4 tomos). (octubre, 2018), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

(UNL), Santa Fe. -- (T.1: *Presupuestos y principios de los concursos*; T.2: *El concurso preventivo y otros medios de prevención de la quiebra*; T.3: *La quiebra y otros procedimientos especiales de liquidación. Sindicatura concursal*; T.4: Conferencias y trabajos en comisiones).

\* Di Tullio, J. A., Prono, P. M. y Usandizaga, M. (2017). *Tratado de derecho civil y comercial*. La Ley, Thomson-Reuters. -- (T.10: Concursos y quiebras).

\* Jurisprudencia actualizada.

### **Requisitos de aprobación y promoción.**

Para la aprobación y consecuente promoción de la asignatura se requiere la asistencia presencial a un mínimo del setenta y cinco por ciento de las horas de dictado efectivo de clases. Complementándose las horas no presenciales con los trabajos bibliográficos y de estudio que los profesores envían a los alumnos por el sitio que se tiene asignado en Internet. Los alumnos tienen cuatro instancias de evaluación posibles, pudiendo presentarse al examen final hasta en tres (3) oportunidades, según el calendario académico respectivo. La calificación de la evaluación será en base a la escala vigente en la Universidad Nacional del Litoral.

**ANEXO 30**

FCE-1159690-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las que la Directora de la Carrera Especialización en Sindicatura Concursal, Esp Lucila Inés PRONO, eleva propuesta de programa de la asignatura DERECHO CONCURSAL I de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el programa correspondiente a la asignatura DERECHO CONCURSAL I, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía, requisitos de aprobación y promoción., correspondiente a la Especialización en Sindicatura Concursal, y que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 338/23

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 338/23

### PROGRAMA DE DERECHO CONCURSAL I

#### Objetivos:

- Profundizar los fundamentos y principios estructurales de la materia concursal.
- Analizar críticamente los medios de prevención de la quiebra, tradicionales y modernos.
- Estudiar críticamente los principales institutos concursales del derecho comparado actual.
- Examinar la operatividad práctica de los principios fundantes del derecho concursal en la legislación vigente.
- Profundizar el estudio pormenorizado y actual de las funciones, facultades y deberes, teóricos y prácticos, de la sindicatura concursal.

#### UNIDAD I

- Introducción. Concursos. Concepto. Fundamentos, principios y caracteres de los procesos concursales. La insolvencia como presupuesto económico: concepto, normas legales; quiebra jurídica. La ley de quiebras y la Constitución nacional.
- Evolución histórica. Antecedentes históricos y progresión científica de la quiebra. Su evolución en el derecho argentino.
- Prevención de la quiebra. Su justificación. Sistemas de otras legislaciones. En la Argentina: algunos antecedentes; convocatoria de acreedores; acuerdos extrajudiciales.
- Estructura legal.

#### UNIDAD II: Disposiciones concursales comunes

- Privilegios. Concepto y caracteres generales. La unificación. Gastos de conservación y de justicia. Créditos con privilegio especial; reserva de gastos; enumeración; extensión; prelación. Créditos con privilegio general. Créditos subordinados. Oportunidad para su cobro en el concurso preventivo y en la quiebra.
- Funcionarios y empleados. Honorarios. Funcionarios: reglas genéricas. Síndico: concepto; funciones; designación; sindicatura plural. Renuncia y otras vicisitudes. Asesoramiento profesional. Coadministradores. Controladores y comité de acreedores. Enajenadores. Estimadores. Honorarios: oportunidad para las regulaciones; cómputos y montos. Normas aplicables.
- Reglas procesales. Los concursos como institutos de derecho procesal o material. Principios procesales genéricos. Facultades y deberes del juez y del síndico. Perención de instancia. Sistema recursivo concursal. Incidentes: casos; trámite; honorarios.
- Pequeños concursos. Disposiciones complementarias. Concepto de pequeño concurso y quiebra. Régimen aplicable.

#### UNIDAD III.

- Disposiciones generales. Concurso preventivo.

- Concursos. Sujetos comprendidos. Juez competente. Concursos declarados en el extranjero.
- Concurso preventivo. Concepto. Sujetos. Personas jurídicas, incapaces, fallecidos. Oportunidad de la presentación.
- Requisitos formales. Explicación de la normativa legal.
- Resolución judicial de apertura. Rechazo. Contenido de la resolución de apertura.

#### **UNIDAD IV.**

- Efectos de la apertura.
- Administración de los bienes. Actos ordinarios, prohibidos y sujetos a autorización. Viajes al exterior.
- Efectos para los acreedores y terceros. Juicios contra el concursado. Relaciones y créditos laborales; pronto pago. Créditos con garantías reales. Intereses. Deudas no dinerarias y en moneda extranjera. Contratos con prestaciones recíprocas pendientes; servicios públicos.
- Trámite hasta el acuerdo. Modos de notificación. Regla general. Edictos. Cartas.
- Desistimiento. Desistimientos como sanción. Desistimientos voluntarios.

#### **UNIDAD V.**

- Proceso de verificación. Informe general.
- Demanda de verificación. Análisis de los sujetos y requisitos. Observación de créditos.
- Funciones del síndico. Facultades y deberes de información. Informe individual.
- Resolución judicial. Resoluciones judiciales. Sus efectos y recursos. Invocación de dolo.
- Informe general del síndico. Elementos que proporciona a los acreedores y al juez. Observaciones.

#### **UNIDAD VI.**

- Categorización de acreedores. Período de exclusividad.
- Categorización de acreedores. Concepto. Razonabilidad de los agrupamientos. Resolución judicial. Comité de acreedores.
- Período de exclusividad. Introducción. Sujeto, oportunidad, contenido y limitaciones de la propuesta de acuerdo. Créditos privilegiados y créditos laborales. Plazos y mayorías para la obtención del acuerdo. Exclusión del cómputo. Audiencia informativa.
- Supuestos especiales (art. 48). Propuestas por acreedores o terceros. Presupuestos. Trámite. Contenido de la resolución judicial del inciso 1) Atribuciones de quienes se inscriban en tiempo y forma. Valor de las acciones o partes de capital. Art. 48 bis.

#### **UNIDAD VII.**

- Homologación y sus efectos. Concurso de agrupamiento. APE.
- Impugnaciones al acuerdo. Impugnaciones al acuerdo. Resolución.
- Homologación. Sentencia de homologación. Alternativas. Propuestas abusivas. Medidas para la ejecución. Honorarios. Efectos del acuerdo homologado. Novación.

Aplicación a todos los acreedores. Verificación tardía. Acuerdos para privilegiados. Conclusión del concurso. Nulidad e incumplimiento del acuerdo homologado.

- Concurso en caso de agrupamiento. Solicitud. Cesación de pagos. Competencia. Créditos entre concursados. Garantes.
- Acuerdo preventivo extrajudicial. Legitimado. Forma. Contenido. Requisitos para la homologación. Mayorías. Publicidad. Oposición. Efectos.

### **Actividades y prácticas previstas.**

Cada clase comienza con preguntas personalizadas a los alumnos sobre los temas desarrollados en la anterior y la discusión de las dudas que persisten sobre ellos. De este modo el docente va formando su concepto de cada alumno y a la vez los hace más responsables de estudiar la materia de modo permanente. Para la preparación de todas las clases se envía previamente el material de legislación, doctrina y jurisprudencia que corresponde a las cuestiones a tratar, y se analizan casos de jurisprudencia recientemente publicados.

Por las sucesivas reformas legislativas habidas en el ordenamiento concursal en los últimos años, y en otras normas legales que integran el sistema jurídico nacional, se realizan trabajos de campo para comprobar la situación real y actual del problema de las crisis e insolvencias en el medio local y regional.

### **Bibliografía:**

- \* Rouillon, A. A. N. (2017). *Régimen de concursos y quiebras: Ley 24.522* (17ª ed.). Ed. Astrea.
- \* Alegría, H. (1975). *Algunas cuestiones de derecho concursal*. Ed. Ábaco.
- \* Alegría, H. (2011). La crisis global y los impactos (duraderos y pasajeros) en el derecho concursal: Enseñanzas y conclusiones (pp. 25-62). En *Concursos y quiebras: Estudios en homenaje al Dr. Ricardo S. Prono*. Rubinzal-Culzoni.
- \* Heredia, P. (2005). *Tratado exegético de derecho concursal: Ley 24.522 y modificatorias: Comentada, anotada y concordada*. Ed. Ábaco.
- \* Prono, R. S. (2018). *Derecho concursal procesal: Adaptado al código civil y comercial* (2ª ed.). La Ley, Thomson-Reuters.
- \* *X Congreso argentino de derecho concursal y VIII Congreso iberoamericano de la insolvencia* (4 tomos). (octubre 2018), Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales (UNL), Santa Fe. --(T.1: *Presupuestos y principios de los concursos*; T.2: *El concurso preventivo y otros medios de prevención de la quiebra*; T.3: *La quiebra y otros procedimientos especiales de liquidación. Sindicatura concursal*; T.4: Conferencias y trabajos en comisiones).
- \* Di Tullio, J. A., Prono, P. M. y Usandizafa, M. (2017). *Tratado de derecho civil y comercial*. La Ley, Thomson-Reuter. – (T. 10: Concursos y quiebras).
- \* Jurisprudencia actualizada.

### **Requisitos de aprobación y promoción.**

Para la aprobación y consecuente promoción de la asignatura se requiere la asistencia presencial a un mínimo del setenta y cinco por ciento de las horas de dictado efectivo de clases. Complementándose las horas no presenciales con los trabajos bibliográficos y de estudio que los profesores envían a los alumnos por el sitio que se tiene asignado en Internet. Los alumnos tienen cuatro instancias de evaluación posibles, pudiendo

presentarse al examen final hasta en tres (3) oportunidades, según el calendario académico respectivo. La calificación de la evaluación será en base a la escala vigente en la Universidad Nacional del Litoral.

## ANEXO 31

FCE-1159695-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las que la Directora de la Carrera Especialización en Sindicatura Concursal, Esp Lucila Inés PRONO, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno **Gonzalo Martín FUNES**, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar como integrantes de Jurado Evaluador del Trabajo Final Integrador del alumno **Gonzalo Martín FUNES** (DNI 26.483.349), para el tema: *“Honorarios del Síndico, regulación y cobranza efectiva en concursos de consumidores, privilegios e inflación”*, de la carrera de posgrado Especialización en Sindicatura Concursal, a los siguientes:

- Dr. Mariano Ricardo PRONO (D.N.I 20.167.149)
- Esp. Georgina Paola BENZO (DNI 32.176.286)
- Dra. María Cristina Teresa DE CÉSARIS (D.N.I. 5.811.900).

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 333/23

**ANEXO 32**

FCE-1159689-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto Luis COSTA, eleva propuesta de designación de docente a cargo de la asignatura PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR RESULTADOS de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar al Dr. **Jorge Orlando HINTZE** (D.N.I 4.972.911), a la Lic. **Sabrina MININ** (D.N.I. 28.171.022) y al Mg. **Marcelo ALVAREZ CAVIA** (D.N.I. 16.455.565) como Profesores a cargo del dictado de la asignatura PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR RESULTADOS de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, durante el año 2023, actuando el Dr. HINTZE como docente responsable.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 339/23

**ANEXO 33**

FCE-1159688-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto Luis COSTA, eleva propuesta de designaciones de docentes a cargo de la asignatura TRABAJO FINAL INTEGRADOR de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar al CPN **Oscar Alberto Luis COSTA** (D.N.I. 8.500.682) y al Lic. **Jorge Orlando HINTZE** (D.N.I. 4.972.911) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura TRABAJO FINAL INTEGRADOR, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2023, actuando el CPN COSTA y el Lic. HINTZE como docentes responsables.

ARTICULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 340/23

**ANEXO 34**

FCE-1159687-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto Luis COSTA, eleva propuesta de designación de docentes a cargo de la asignatura MODELOS ORGANIZATIVOS PÚBLICOS de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar al Dr. **Carles RAMIÓ MATAS** (D.N.I. 40300106N) y al Dr. **Maximiliano REY** (D.N.I. 24.061.877) como Profesores a cargo del dictado de la asignatura MODELOS ORGANIZATIVOS PÚBLICOS, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2023, actuando Dr. **RAMIÓ MATAS** como docente responsable.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 341/23

## ANEXO 35

FCE-1159686-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto Luis COSTA, eleva propuesta de designación de docente a cargo de la asignatura optativa GESTIÓN POR PROYECTOS EN ÁMBITOS PÚBLICOS de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar al Dr. **Juan José MIRANDA MIRANDA** (C.C. 17.091.218) como Profesor responsable del dictado de la asignatura optativa GESTIÓN POR PROYECTOS EN ÁMBITOS PÚBLICOS, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2023.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 342/23

**ANEXO 36**

FCE-1159685-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto Luis COSTA, eleva propuesta de designaciones de docente a cargo de la asignatura optativa GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE la postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar a la Mg **Noemí Lidia PULIDO** (D.N.I. N° 10.649.349) como Profesora responsable del dictado de la asignatura optativa GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2023.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 343/23

**ANEXO 37**

FCE-1159684-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto Luis COSTA, eleva propuesta de designaciones de docente a cargo de la asignatura optativa GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ÁMBITOS PÚBLICOS de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar a la Mg. **María del Sol AYALA FLORES** (D.N.I. 94.731.225) y al Dr. **Bruno Ariel REZZOAGLI** (D.N.I. 25.903.991) como Profesores Responsable del dictado de la asignatura optativa GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ÁMBITOS PÚBLICOS, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, durante el año 2023, actuando la Mg. **AYALA FLORES** como docente responsable.

ARTICULO 2º.- Inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 344/23

**ANEXO 38**

FCE-1159683-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto Luis COSTA, eleva propuesta de designaciones de docentes a cargo de la asignatura CONDUCCIÓN Y GERENCIA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar al Mg. **Oscar Alberto DOMENELLA** (D.N.I. 14.886.443) y a la Mg. **Noemí Lidia PULIDO** (D.N.I 10.649.349) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura CONDUCCIÓN Y GERENCIA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2023.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 345/23

**ANEXO 39**

FCE-1159682-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto Luis COSTA, eleva propuesta de designaciones de docentes a cargo de la asignatura ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar al Dr. **Jorge Orlando HINTZE** (D.N.I. 4.972.911) y a la Esp. **Sabrina MININ** (D.N.I. 28.171.022) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2023, actuando el Dr. HINTZE como docente responsable.

ARTICULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 346/23

**ANEXO 40**

FCE-1159681-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto Luis COSTA, eleva propuesta de designaciones de docentes a cargo de la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar al Cont. **Oscar Alberto Luis COSTA** (D.N.I. 8.500.682), a la Dra. **Stella Maris RODRIGUEZ** (D.N.I. 16.203.473) y a la Mg. **Luciana María TOMBOLATO CLAUS** (D.N.I. 29.722.836) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2023, actuando el Cont. COSTA como docente responsable.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 347/23

**ANEXO 41**

FCE-1161426-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO la Resolución C.D. N° 505/20 por la que se integra el Comité Académico de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL en la modalidad a distancia, y

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 5 del reglamento establece la constitución e integrantes del Comité Académico de la Carrera,

QUE el referido Art. 5 establece que es atribución del Consejo Directivo la designación de los miembros de dicho comité,

QUE resulta necesario actualizar la nómina de los integrantes del mismo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Integrar el Comité Académico de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL en la modalidad a distancia con la siguiente conformación:

**Director de la carrera:**

- Mg. Gerardo Enrique ZOCOLA (D.N.I. N° 17.761.241)

**Coordinador Académico del área:**

-Mg. Walter Ariel LUGO (D.N.I. N° 28.931.608)

**Representantes de Decanato:**

**-Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil:**

Dra. Andrea María PACÍFICO (D.N.I. N° 14.623.101)

**-Secretaria de Posgrado:**

Mg. Marcela Andrea MARTIN (D.N.I. N° 17.722.328)

**Docentes de la carrera:**

- Mg. Norberto Gabriel DEMONTE (D.N.I. N° 14.397.063)

- Esp. Melisa Andrea BERGESE (D.N.I. N°31.369.586)

**Graduado de carrera de posgrado vinculada al área disciplinar de la carrera:**

-Esp. Marcelo ALLIGNANI (D.N.I. N° 14.764.469)

**Director/a del Departamento de Administración**

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, en caso de una nueva designación en los cargos citados en el artículo precedente, el Comité Académico quedará automáticamente integrado con la persona que en su caso se designe, sin necesidad de proceder al dictado de una nueva resolución.

.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 506 /23

## ANEXO 42

FCJS-1145639-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones vinculadas con la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la carrera de “Maestría en Desarrollo y Políticas Públicas” -en sus dos menciones- modalidad a distancia,, y

CONSIDERANDO:

Que la implementación a distancia de la Carrera de Posgrado de Maestría en Desarrollo y Políticas Públicas, carrera compartida entre la Facultad de Humanidades y Ciencias, la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, así como su Plan de Estudios, el Reglamento de Funcionamiento de la carrera y Reglamento de Comité Académico, fue aprobada por Resolución Consejo Directivo N° 25/2022,

Que la modificación solicitada se realiza a fin de responder a los requerimientos efectuados por CONEAU, señalados en el informe de evaluación de la carrera mencionada.

Que se solicita la modificación de los artículos 20, 23 (duración de la carrera) y 24 (80% de obligatoriedad para la regularidad) del Reglamento de Funcionamiento, dado que se ha omitido en la normativa de la carrera el plazo destinado al cursado de la carrera y el correspondiente a la presentación del trabajo final, a partir de la finalización del cursado y el porcentaje de asistencia a clases obligatorio para obtener la regularidad era erróneo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado de “*Maestría en Desarrollo y Políticas Públicas*”, en sus dos menciones, modalidad a distancia, carrera compartida entre la Facultad de Humanidades y Ciencias, la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad

de Ciencias Jurídicas y Sociales, cuyos textos ordenados como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Insíbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 332 /23

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 332/23

### **REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO MAESTRIA EN DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS (MODALIDAD DISTANCIA)**

#### **TITULO I: LINEAMIENTOS GENERALES**

##### **1. Artículo 1: Ámbito de aplicación**

El presente reglamento tiene por finalidad encuadrar la actividad de la Carrera de Maestría en Desarrollo y Políticas Públicas, con Mención en Teorías y Políticas del Desarrollo y Mención en Gestión Pública del Desarrollo, modalidad a distancia, con Sede Administrativa en la Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales (FCJS) y Sedes Académicas en la misma Facultad, en la Facultad de Humanidades y Ciencias (FHUC) y en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL).

##### **2. Artículo 2: Objetivos**

La carrera de Maestría en Desarrollo y Políticas Públicas, con una mención profesional y con otra académica, se proyectan a partir del siguiente *objetivo general*:

- Formar investigadores y profesionales con una perspectiva crítica y multidisciplinar sobre los procesos vinculados con el desarrollo, tanto para realizar investigaciones científicas como para enfrentar los desafíos del diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas.

Al mismo tiempo, comparten los siguientes *objetivos específicos*:

- Reforzar los vínculos entre la academia y el sector público, para generar conocimiento en el campo del desarrollo.
- Promover intercambios entre investigadores y profesionales para recuperar, actualizar y continuar con el debate sobre el papel del Estado y de las políticas públicas en la construcción del desarrollo.

Por su parte, los objetivos específicos de la mención en “Teorías y políticas del desarrollo” (académica), son los que a continuación se detallan:

- Formar investigadores con rigurosidad teórica y fundamentación empírica para de producción estudios que constituyan aportes sobre las problemáticas del desarrollo con una perspectiva crítica y situada multiescalarmente.
- Consolidar en la UNL y centros de estudios de la región, una masa crítica de investigadores en torno a los problemas de desarrollo, que aporte a la discusión académica sobre estas problemáticas, generando al mismo tiempo insumos para la toma de decisiones.

En el caso de la mención “Gestión Pública del desarrollo” (profesional), los objetivos específicos son:

- Capacitar cuadros profesionales con conocimientos rigurosos y fundados, capaces de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas estratégicas para promover el desarrollo articulado en las escalas regional, nacional, provincial y/o local.
- Generar un ámbito de intercambio académico-profesional en torno a la problemática del desarrollo entre funcionarios y gestores públicos de diversos niveles de gobierno presentes en la región.

## **TITULO II: DEL CUERPO ACADÉMICO**

### **3. Artículo 3: Cuerpo Académico**

El Cuerpo Académico de la Carrera está conformado por: el Director de la Carrera, el Coordinador Académico, los restantes miembros del Comité Académico, los integrantes del área de Estudios y Tesis, el Cuerpo Docente (docentes estables e invitados) y los Directores y Co-Directores de Trabajo Final y Tesis. Los integrantes del Cuerpo Académico de la Carrera deberán poseer, como mínimo, un grado académico equivalente al de Magíster y una formación disciplinar acorde con el perfil de la Carrera. Excepcionalmente podrá reemplazarse el título de Magíster con una formación equivalente demostrada a través de una trayectoria de excelencia como docente- investigador o profesional en áreas disciplinarias afines a la Carrera.

### **4. Artículo 4: Profesores**

Los profesores podrán ser estables o invitados. Se consideran:

- **Profesores estables:** quienes forman parte de la planta docente estable de la Universidad Nacional del Litoral y quienes, proviniendo de otras instituciones, desempeñen funciones en el dictado y evaluación de los cursos, seminarios y/o talleres, o participen en la orientación, el seguimiento y la evaluación del trabajo final y participen en proyectos de investigación.
- **Profesores invitados:** docentes que asumen eventualmente el dictado de una actividad académica de la Carrera.

### **5. Artículo 5: Funciones de los profesores**

Los profesores presentarán una planificación de las actividades sincrónicas y asincrónicas a desarrollar, detallando contenidos, carga horaria asignada a teoría, prácticos, coloquios y trabajos a cumplimentar y los requisitos y formas de evaluación para la aprobación del módulo, curso, seminario o taller. Diseñarán, en tanto, una propuesta de enseñanza en los ambientes virtuales que contemple el modo de interacción con los alumnos y la elaboración de los materiales educativos apropiados. Serán responsables del dictado del seminario bajo modalidad distancia, así como de establecer instancias sincrónicas y asincrónicas de consulta, formular las instancias evaluativas y, finalmente, presentar en tiempo y forma los resultados de la evaluación.

## **TITULO III: DE LA GESTIÓN ACADÉMICA**

### **6. Artículo 6: La gestión académica de la Carrera**

La gestión académica de la Carrera estará a cargo de un Comité Académico, un Director, un Coordinador Académico y un área de Estudios y Tesis.

Estará a cargo de la Secretaría de Posgrado de FCJS, sede administrativa de la carrera, la coordinación técnico-académica de los aspectos operativos de los ambientes virtuales, brindando apoyo técnico al Director, Coordinador, docentes y estudiantes de la Carrera.

La gestión de las acciones de la implementación en el marco del SIED-UNL se realiza conjuntamente entre la unidad académica, mediante las áreas de gestión designadas, y el Centro Multimedial de Educación a Distancia (CEMED). Será co-

responsable también de la coordinación de las acciones del Sistema Integral de Gestión de Proyectos de UNL Virtual (SIGUV), así como de las tutorías del sistema, en lo referente a los aspectos de funcionamiento y administrativos de UNLVirtual.

**7. Artículo 7: Comité Académico**

El Comité Académico actuará como órgano asesor de los Consejos Directivos y del Decano de la Facultad Sede Administrativa de la carrera. Estará constituido por ocho miembros: el Director y el Coordinador Académico de la Carrera, tres miembros docentes con grado académico igual o superior al que otorga la carrera y los responsables de las áreas de Posgrado de las Facultades Sedes Académicas de la Maestría.

El Director de la Carrera presidirá dicho Comité.

El Director, el Coordinador Académico y los restantes miembros del Comité Académico de la Carrera serán designados por los respectivos Consejos Directivos a propuesta de los Decano de la FCJS, FHUC y FCE.

Sus funciones y mecanismos de funcionamiento se establecen en el “Reglamento del Comité Académico”.

**8. Artículo 8: Director de la Carrera**

El Director de la Carrera será un docente de la Universidad Nacional del Litoral designado por el Consejo Directivo de la Facultad sede Administrativa de la carrera a propuesta del Decano y dependerá funcionalmente de este último. La designación se realizará por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser renovada por un período más. Excepcionalmente, el Consejo Directivo podrá designar al Director que finaliza su segundo período de gestión por un tercer período en base, al menos, a los siguientes elementos de juicio: memorias anuales, informe del Decanato y encuestas anuales a los alumnos sobre la gestión de la carrera implementadas por la Secretaría de Posgrado.

**Artículo 9: Funciones del Director de la Carrera Serán funciones del Director:**

- a. Presidir el Comité Académico
- b. Programar las reuniones del Comité Académico.
- c. Responsabilizarse por la gestión académica de la Maestría en todas sus instancias en base a las normas vigentes.
- d. Planificar y garantizar el desarrollo de las actividades sincrónicas y asincrónicas involucradas en el dictado de la carrera bajo modalidad distancia.
- e. Organizar las acciones para efectuar el seguimiento académico de los estudiantes en colaboración con el Coordinador Académico de la Carrera.
- f. Elaborar y elevar al Consejo Directivo la Memoria Anual de la carrera, previa vista del Comité Académico.

**9. Artículo 10: Coordinador Académico de la Carrera**

La carrera contará con un Coordinador Académico, quién deberá ser docente de la Universidad Nacional del Litoral, designado por el Consejo Directivo de la Facultad sede Administrativa de la Carrera, a propuesta del Director de la Maestría. Su función será asistir al Director en el cumplimiento de sus funciones. Se designará por períodos de cuatro (4) años aplicándose, al respecto, las normas previstas en el presente Reglamento para el Director de la carrera.

### **Artículo 11: Funciones del Coordinador Académico de la Carrera**

Serán funciones del Coordinador Académico: a. Integrar el Comité Académico.

b. Convocar las reuniones del Comité Académico de acuerdo con la programación organizada por el Director y elaborar las actas correspondientes.

c. Actuar de nexo entre los alumnos, los docentes, el Comité Académico y el Director de Carrera.

d. Coordinar, en colaboración con el Director de la Carrera, la programación de las actividades sincrónicas y asincrónicas involucradas en el dictado de la carrera bajo modalidad distancia.

e. Realizar gestiones académicas relacionadas con los docentes que dictan los Seminarios.

f. Garantizar la disponibilidad y la implementación de los recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas planificadas.

g. Orientar y asesorar a los alumnos en la realización de las actividades previstas en el desarrollo de sus estudios.

### **10. Artículo 12: Área de Estudios y Tesis**

La carrera cuenta con un Área de Estudios y Tesis, cuya función es realizar un seguimiento y acompañamiento a los alumnos, a través de actividades virtuales sincrónicas y asincrónicas, en el proceso de elaboración de los proyectos de Tesis y Trabajos Finales y de la Tesis y Trabajos Finales de maestría, procurando contribuir a la realización de trabajos que aborden problemáticas sociales relevantes para la región. Estará compuesta por al menos dos miembros, propuestos por el Director de la Carrera con el aval del Comité Académico y designados Consejo Directivo de la Facultad Sede Administrativa. Los integrantes del Área de Estudios y Tesis deberán ser docentes de la Universidad Nacional del Litoral.

### **11. Artículo 13: Funciones del Área de Estudios y Tesis**

Serán funciones del Área de Estudios y Tesis

a. Establecer y diseñar los mecanismos a cumplimentar para elaborar el Proyecto de Tesis y Proyectos de Trabajos Finales a ser presentado al Comité Académico para su aprobación

b. Implementar y dirigir el proceso de presentación de los Proyectos de Tesis y Trabajos Finales a través de instancias sincrónicas y asincrónicas que permitan la interacción con los alumnos.

c. Articular dichas actividades con los docentes del Seminario Taller de Tesis y del Taller de Trabajo Final y con los restantes de las asignaturas del área metodológica.

d. Asistir y sugerir a los maestrandos sobre posibles Directores y/o Co-Directores de Tesis.

e. Elevar al Comité Académico los proyectos de tesis y trabajos para su aprobación.

f. Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento a distancia de los proyectos de Tesis aprobados por el Comité Académico, a los efectos de acompañar a los maestrandos en la realización de la Tesis, de modo de contribuir a su finalización.

g. Asistir al Director Académico y al Coordinador Académico de la Carrera en la conformación de los tribunales de defensa de las Tesis.

h. Presentar ante el Comité Académico informes sobre las actividades realizadas por lo menos una vez por año.

#### **TITULO IV: DE LA ADMISIÓN Y PERMANENCIA**

**12. Artículo 14: Condiciones de admisión**

La inscripción y posterior admisión de los alumnos se rige por las siguientes pautas:

a. Podrán ser admitidos en la carrera los graduados que posean título universitario de grado en el área de las ciencias sociales o áreas disciplinares afines, otorgado por universidades argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas.

b. También se admitirán los aspirantes que posean títulos universitarios en el área de las ciencias sociales o afines, expedidos en el extranjero, quienes deberán presentar en idioma español el plan de estudios analítico sobre cuya base fue otorgado el título para que sea evaluado por el Comité Académico de la Maestría. En este caso, la documentación que acredite el título de grado universitario deberá estar legalizada en el país de origen por la autoridad educativa correspondiente, Ministerio de Educación o similar, el Consulado Argentino en ese país y, si correspondiere, se colocará la Apostilla de La Haya.

c. A la mención “Gestión Pública del Desarrollo”, también podrán postular graduados universitarios que se desempeñen (o hayan desempeñado) como administradores públicos en áreas vinculadas con políticas públicas orientadas al desarrollo. En caso que el título de grado no sea en el área de ciencias sociales o afines, a consideración del Comité Académico se le podrá exigir formación complementaria de carácter nivelador como condición previa a su admisión.

d. Excepcionalmente, se podrá habilitar la inscripción a la Carrera a quienes no cumpliendo con los términos precedentes, cumplan con los requisitos adicionales establecidos para estos casos en la Reglamentaciones vigentes. A efectos de poder instrumentar esta eventual inscripción, será necesario que los aspirantes presenten antecedentes laborales, de formación profesional o de investigación, que merezcan sostener presunciones válidas y concomitantes sobre la aptitud para el cursado de la Maestría. Entre los requisitos exigidos se podrá incluir una evaluación de suficiencia que el aspirante deberá aprobar, la que será implementada por el Comité Académico. Asimismo, dicho órgano podrá incluir la exigencia de aprobar asignaturas o tramos de Carreras de Grado Universitario afines al área de la Maestría.

**13. Artículo 15: Solicitud de admisión**

En el momento de solicitar su admisión a la carrera, cada aspirante deberá presentar su Curriculum Vitae, copia legalizada del título universitario y toda la documentación que permita evaluar sus antecedentes para habilitar su inscripción, los que serán evaluados por el Comité Académico. Deberá adjuntar una carta de motivación dirigida al Director de la Carrera, en la cual fundamente su solicitud de admisión a la carrera.

**14. Artículo 16: Pautas de evaluación de los aspirantes**

En todos los casos el Comité Académico dejará explicitado y debidamente fundado en un acta, la totalidad de los elementos de juicio de los que se valió para recomendar o no al Decano, la admisión del aspirante a la Carrera. Si el número de aspirantes supera el cupo establecido, la matriculación se hará por orden de méritos y prioridades

determinadas por el Comité Académico, considerando las siguientes pautas: a. Título universitario

- b. Antecedentes laborales, en docencia, en investigación y/o extensión.
- c. Distinciones, premios, publicaciones, conferencias y trabajos de investigación.
- d. Asistencia a congresos, seminarios, cursos, etc.
- e. Cursos de Posgrado realizados.
- f. Promedio de la carrera universitaria.
- g. Otros antecedentes (tales como dirección de grupos de trabajo, trabajos finales, seminarios, etc.)

**15. Artículo 17: Inscripción a la carrera**

Una vez admitido a la carrera deberá cumplimentar los requisitos de inscripción como alumno de posgrado de la FCJS y exigidos por la normativa de la UNL. La inscripción a la carrera implica para el aspirante la aceptación de todas las exigencias de la planificación académica y de los alcances de este Reglamento u otra actividad curricular, en la secuencia y lapsos que fije el Comité Académico. El alumno que no se encuentre debidamente inscripto no podrá realizar actividades en el marco de la carrera en condiciones de alumno regular. La inscripción como alumno regular de la carrera se realizará durante los períodos de inscripción habilitados al efecto.

**16. Artículo 18: Condición del Alumno**

La condición de alumno regular de la Maestría en sus dos menciones se mantendrá hasta el egreso siempre que:

- a. Se aprueben en tiempo y forma el número de créditos previstos en la estructura curricular, salvo excepción debidamente justificada autorizada por el Comité Académico.
- b. Se respeten las normas éticas y las obligaciones previstas en el estatuto de la Universidad Nacional del Litoral.

**17. Artículo 19: Reconocimiento de Créditos y Equivalencias**

El Decano, con informe favorable del Comité Académico, podrá otorgar a aquellos alumnos admitidos a la carrera que así lo soliciten:

- a. Créditos Académicos, hasta un treinta por ciento (30%) de los correspondientes al total de la carrera, por actividades y/o cursos desarrollados por el alumno en la UNL u otras instituciones reconocidas, nacionales o extranjeras, salvo excepción debidamente fundamentada a criterio del Comité Académico.
- b. Equivalencia para asignaturas o módulos de la Carrera, por cursos de posgrado dictados por las Facultades sedes y cuyos contenidos guarden estrecha relación con la misma.

**18. Artículo 20: Duración de la carrera. Pérdida de Regularidad. Baja**

El plazo máximo para cumplir los requisitos para acceder al grado de Magíster será de cuatro (4) años a partir de la fecha en que se autorice su admisión. Se contemplan veinticuatro (24) meses de cursado y, tras la finalización de este, otros veinticuatro (24) meses para la elaboración de la tesis o el trabajo final. Vencido dicho plazo, el alumno será dado de baja por el Comité Académico de la carrera, que elevará un informe a tal efecto al Decano.

**19. Artículo 21: Prórroga**

El alumno que haya sido dado de baja podrá solicitar una prórroga por única vez a través de una nota dirigida al Comité Académico de la Carrera en la que justifique el pedido. El Comité Académico elevará al Decano un informe justificado en el que recomiende o no la prórroga del alumno. El Decano es el encargado de decidir acerca de la prórroga. En caso de ser otorgada la prórroga el Decano fijará un plazo, el cual no podrá exceder los doce (12) meses, para que el alumno complete la Carrera.

**20. Artículo 22: Suspensión de los plazos**

El aspirante podrá solicitar la suspensión temporaria del plazo establecido en Art. 20 por períodos que no superen en total un (1) año. Estas suspensiones podrán ser acordadas por el Decano, previa opinión fundada del Comité Académico.

**TITULO V:  
DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR**

**21. Artículo 23: Plan de Estudios la Carrera**

El Plan de Estudios de la Carrera es semiestructurado y comprende un total de 585 de actividades académicas obligatorias y electivas en dos trayectos: Ciclo de Formación Básica y Ciclo de Formación Específica, y concluye con un Trabajo Final o Tesis que contemplan un total de 165 horas. La modalidad de la carrera es a distancia. Se ofrecen dos menciones en la Maestría en Desarrollo y Políticas Públicas; la Mención Gestión Pública del Desarrollo (concluye con un Trabajo Final), en tanto Maestría tipo Profesional, y la Mención Teorías del Desarrollo, en tanto Maestría tipo Académica (concluye con una Tesis).

El Plan de Estudios se estructura en base a unidades de crédito académico, considerándose que una unidad de crédito académico equivale a quince (15) horas reloj de actividad. Su carga horaria total es de setecientos cincuenta (750) horas reloj, equivalentes a cincuenta (50) unidades de créditos académicos, distribuidas en veinticuatro (24) meses de cursado y, tras la finalización de este, otros veinticuatro (24) meses para la elaboración de la tesis o el trabajo final.

La composición de los Planes de Estudios de cada una de las menciones se detallan en los Anexos I y II.

**22. Artículo 24: Regularidad, evaluación y Promoción de las asignaturas**

- a.** La regularidad en una asignatura se logra con el cumplimiento del 80% de las actividades teóricas y prácticas propuestas por la cátedra. Las mismas pueden tener diversas estrategias pedagógicas y soportes digitales, tales como encuentros virtuales sincrónicos, clases grabadas, foros de debates, guías de lectura, coloquios, entre otros. Los docentes a cargo de las asignaturas podrán prever pautas adicionales para la obtención de la regularidad.
- b.** La regularidad de las asignaturas vence en la fecha de entrega establecida por común acuerdo entre los docentes a cargo y el Director de la Carrera, salvo excepciones debidamente justificadas por nota al Comité Académico.

**23. Artículo 25: Seguimiento curricular**

- a.** Con el fin de evaluar la calidad y pertinencia de la estructura curricular propuesta y de la gestión académica y administrativa de la carrera, se implementarán encuestas voluntarias y anónimas que permitan obtener un registro de opinión tanto de los estudiantes como de los docentes.

- b.** Se organizarán diversas actividades, a cargo del área de Estudios y Tesis, tales como defensas orales, talleres, jornadas de intercambio, workshop, entre otras, sobre las temáticas y problemáticas a abordar o abordadas en los proyectos de Tesis y Trabajos Finales y los informes de avances con la finalidad de realizar un seguimiento del proceso de elaboración de los proyectos de Tesis y Trabajos Finales y de la Tesis y Trabajos Finales de maestría, una vez que los alumnos culminaron el cursado obligatorio de las asignaturas.
- c.** Se implementará un seguimiento de los graduados para medir el impacto académico y profesional de los títulos otorgados, evaluando la relación entre la formación recibida y la posición laboral de los profesionales a partir de encuestas periódicas, a partir de cuyo análisis se podrá promover el mejoramiento y actualización de la estructura curricular de la carrera.
- d.** Se realizarán actividades extra curriculares de formación continua destinadas a los estudiantes avanzados y a los graduados de esta carrera de posgrado con la finalidad seguir colaborando en su formación y fomentar su actualización.

#### **24. Artículo 26: Título Académico**

Los alumnos que cumplieren todas las exigencias académicas de la Carrera obtendrán un título que será el de “Magíster en Desarrollo y Políticas Públicas”. El título no habilita para el ejercicio profesional alguno en el país, ni para constituir los colegios profesionales correspondientes.

El diploma se expedirá con la leyenda “Magíster en Desarrollo y Políticas Pública”. En el reverso del diploma se colocará el tema del trabajo final. Las Menciones se harán efectivas con las expresiones “Mención en Teorías y Políticas del Desarrollo” o “Mención en Gestión Pública del Desarrollo”, según corresponda. El diploma deberá ser gestionado ante las autoridades de la Universidad Nacional del Litoral, según las reglamentaciones vigentes para su otorgamiento.

### **TITULO VI:**

#### **DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL o TESIS**

#### **25. Artículo 27: Requisitos que deberán cumplir los Mastrandos**

Es requisito obligatorio que el maestrando presente el proyecto de Trabajo Final o proyecto de Tesis, con el aval de su Director y co-Director –si lo hubiera-, y del área de Estudios y Tesis, para su posterior aprobación por el Comité.

Una vez aprobado el mismo por parte del Comité Académico, comenzará a correr el plazo para la realización de la tesis.

El proyecto de Trabajo Final o proyecto de Tesis, puede presentarse una vez que el alumno haya completado las 17 UCA del Ciclo de Formación Básica y 7 UCA correspondientes a “Metodologías de las Ciencias Sociales” y “Taller de Tesis” o bien “Métodos y técnicas de relevamiento y tratamiento de datos cuanti y cualitativos” y “Taller de Trabajo Final”, de acuerdo con la orientación. Los informes de avances de tesis y trabajos finales se presentarán en un plazo a definir, luego de aprobado del proyecto. Los maestrandos deberán cumplir con los mecanismos y requisitos que establecerá el área de Estudios y Tesis para elaborar los informes de avances. El área elevará, luego, los informes presentados al Comité Académico de la Carrera.

**Artículo 28: Designación del Director y Co-Director (si lo hubiera).**

- a. Cada aspirante a Magíster propondrá al Comité Académico el/la directora/a de Trabajo Final o Tesis (según mención), en una nota acompañada de la aceptación y los antecedentes del mismo. En caso de tratarse de un/a docente o investigador/a externo a la UNL, deberá presentar su Curriculum Vitae de acuerdo a las pautas establecidas en el Anexo V del presente Reglamento.
- b. De la misma manera, el aspirante, con el acuerdo del Director, podrá proponer la designación de un Co-Director de Trabajo Final o Tesis.
- c. Luego de analizar y avalar sus antecedentes, el Comité Académico elevará la propuesta al Decano para la designación del Director y Co-Director de Trabajo Final (si lo hubiera).

**Artículo 29: Requisitos que deberán cumplir los Directores y Co- Directores de Trabajos Finales o Tesis.**

- a. Podrán ser Directores de Trabajos Finales o Tesis: docentes y/o investigadores de la Universidad Nacional del Litoral, que tengan reconocidos antecedentes en el campo disciplinar del Plan de Trabajo o tema de Tesis y capacidad acreditada en la formación de recursos humanos. Cuando las circunstancias lo justifiquen se podrá designar a un docente o investigador de otra Institución que reúna los requisitos antes mencionados. En tal caso, se designará un Co-Director cuyas condiciones se establecen en el inc. d) del presente artículo.
- b. El Director deberá poseer título de Magíster o superior. Sólo excepcionalmente se considerarán casos extraordinarios que serán analizados individualmente por el Comité Académico de la Maestría.
- c. El Directora podrá dirigir en forma simultánea como máximo cuatro (4) trabajos finales que se desarrollen en el ámbito de diferentes carreras de posgrado, salvo excepción debidamente fundamentada.
- d. El Co-Director deberá ser un docente o investigador con antecedentes curriculares equivalentes a los requeridos al Director, en el campo disciplinar del Trabajo Final que se propone, o en campos afines.

En caso que el Director propuesto no sea un docente de la Universidad Nacional del Litoral, el Co-Director deberá serlo.

**26. Artículo 30: Funciones y obligaciones del Director y del Co-Director (si hubiere) de Trabajo Final y Tesis**

Serán funciones y obligaciones del Director y del Co-Director (si hubiere) de Trabajo Final o Tesis:

- a. Elaborar el Proyecto de Trabajo Final y de Tesis y los Informes de Avance con el maestrando.
- b. Asesorar y dirigir al maestrando durante la ejecución del Proyecto, así como en la redacción del Trabajo Final o Tesis
- c. Avalar todas las presentaciones que el maestrando deba cumplir en su condición de tal.

**Artículo 31: Ausencia o cambio de Director y/o Co-Director, cambio de Proyecto de Trabajo Final/Tesis y/o lugar de trabajo.**

- a. En caso de ausencia temporaria del Director de Trabajo Final o Tesis por un período comprendido entre seis (6) y doce (12) meses, y si no hubiere designado un Co-Director, el maestrando deberá proponer al Comité Académico de la Maestría la

designación de un Co-Director que lo reemplace, la que se hará de acuerdo con lo establecido en el Art. 27.

- b. El Director de Trabajo Final o de Tesis podrá renunciar a su función mediante informe fundado, presentado por escrito al Comité Académico de la Maestría.
- c. En caso de impedimento del Director de Trabajo Final o Tesis para cumplir sus funciones por un período mayor a un (1) año o renuncia, el maestrando propondrá la designación de un reemplazante, la que se hará de acuerdo con lo establecido en el Art. 27.
- d. El maestrando podrá proponer, durante el desarrollo de la Carrera, un cambio de Director de Trabajo Final o Tesis. Esta propuesta deberá ser fundada y, previo informe del Director en funciones, el Comité Académico de la Maestría emitirá su opinión. El Decano decidirá sobre la misma. La eventual designación de un nuevo Director, deberá ajustarse a lo establecido en el Art. 27.
- e. Una vez aprobado el Proyecto de Trabajo Final o Proyecto de Tesis, el maestrando podrá proponer un cambio en el título y/o tema de Trabajo Final o Tesis por única vez. El Decano decidirá si aprueba el cambio, previo informe del Comité Académico de la Maestría.

#### **27. Artículo 32: Presentación de Proyecto del Trabajo Final o Tesis**

El maestrando, avalado por su Director y Co-director (si hubiera) de Trabajo Final o Tesis, propondrá al Comité Académico el Proyecto de Trabajo Final o Proyecto de Tesis. El proyecto de Trabajo Final o Tesis debe explicitar el tema elegido, la problemática abordada, la bibliografía de referencia, los objetivos y la metodología que será aplicada. A su vez, debe incluir la propuesta de Director y Co-director (si hubiera) de Trabajo Final o Tesis y cumplir con las pautas definidas por el área de Estudios y Tesis.

- a. El Comité Académico asesorará al Decano sobre la aprobación o rechazo del Proyecto de Tesis o Trabajo Final dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de efectuada la presentación.
- b. En caso de ser rechazado, el maestrando deberá revisar el Proyecto de Tesis o Trabajo Final y podrá volver a presentarlo.

#### **28. Artículo 33: Características del Trabajo Final o Tesis**

El Trabajo Final o Tesis de la Maestría debe abordar el objeto de estudio elegido por el maestrando.

En particular, el Trabajo Final de la Maestría con Mención en "Gestión Pública del Desarrollo" será una producción individual aplicada, y consiste en el tratamiento de cuestiones relevantes y actuales vinculadas con las experiencias profesionales de los alumnos. Desde un marco de reflexión y discusión teórica, se contemplan diversas posibilidades: la identificación de un problema y diseño de alternativas para su resolución, el análisis de un caso y/o la realización de sugerencias y elaboración de propuestas de políticas públicas y acciones. Se espera que los mismos constituyan aportes en los ámbitos institucionales.

Por su parte, la Tesis de la Maestría con Mención en "Teorías y Políticas del Desarrollo" consistirá en un trabajo individual de investigación teórica y/o aplicada que problematice desde una perspectiva teórica y realice aportes disciplinares.

**29. Artículo 34: Presentación del Trabajo Final o Tesis**

- a. Cuando el Director de Trabajo Final o Tesis lo considere conveniente, el maestrando podrá presentar su Trabajo final o Tesis
- b. El maestrando presentará su Trabajo Final o Tesis en una nota dirigida al Decano, acompañada de cinco (5) ejemplares en soporte papel y uno en soporte electrónico de la misma, conjuntamente con la nota de aprobación del Director y del Codirector si lo hubiere.
- c. Si el área de Estudios y Tesis no encontraran vicios formales en el Trabajo Final o Tesis, el Comité Académico de la Maestría –con la asistencia de la citada área-, procederá a deliberar sobre la constitución del Jurado.

**Artículo 35: Constitución y funcionamiento del Jurado de Trabajo Final o Tesis.**

- a. El Jurado de Trabajo Final o Tesis será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Comité Académico de la Maestría con el asesoramiento del área de Estudios y Tesis.
- b. El Jurado de Trabajo Final o Tesis estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, todos los cuales deberán cumplir con los requisitos del Art. 27 para los Directores y Co-Directores de Trabajo Final o Tesis. Al menos uno (1) de los miembros titulares y uno de los suplentes debe ser externo a la UNL.
- c. La composición del Jurado será comunicada al maestrando, quien dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la notificación podrá recusar fundadamente a alguno o a todos sus miembros. Las causales de recusación o impugnación serán las mismas que las previstas en el Reglamento de Concursos para profesores y deberán ser resueltas por el Consejo Directivo en el lapso no mayor a treinta (30) días hábiles, siendo su fallo inapelable. El mismo régimen se aplicará en el caso de inhibición de los miembros del Jurado. Si la recusación procede, el Consejo Directivo designará, dentro de los treinta (30) días hábiles y a propuesta del Comité Académico de la Maestría, a quienes reemplacen al Jurado o Jurados recusados.
- d. Los miembros propuestos para la constitución del Jurado dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de recibida la comunicación de su designación, para comunicar por escrito a la Facultad su aceptación.
- e. A cada uno de los miembros integrantes del Jurado de Trabajo Final o Tesis se le entregará un ejemplar de la misma y se les darán a conocer las reglamentaciones vigentes
- f. Las decisiones del Jurado se tomarán por unanimidad o mayoría de los miembros titulares.

**Artículo 36: Evaluación del Trabajo Final o Tesis.**

- a. Los miembros del Jurado tendrán un plazo de treinta (30) días hábiles para emitir su dictamen, el que podrá ser prorrogado por un segundo término de treinta (30) días hábiles. Vencidos estos plazos, se requerirá la devolución del Trabajo Final o Tesis a quien esté en mora, y se solicitará al Consejo Directivo que deje sin efecto su designación, designando a un miembro suplente.
- b. Cada uno de los miembros del Jurado deberá emitir un dictamen fundado, individual y por escrito, sobre el Trabajo Final o Tesis, en el que deberá expresar si, a su juicio, debe ser “Aceptado”, “Devuelto para correcciones” o “Rechazado”. En su dictamen cada miembro del Jurado deberá dar su opinión basada sobre los siguientes puntos:
  - Originalidad del trabajo

- La metodología de la labor realizada
  - El interés del tema
  - La profundidad del trabajo realizado
  - El rigor lógico de la expresión de las ideas
  - La claridad y precisión técnica del lenguaje
  - El juicio respecto de las fuentes de información utilizadas
- c. Todo dictamen no fundado será devuelto por el Comité Académico de la Maestría al miembro del Jurado respectivo, quien tendrá un plazo de quince (15) días para fundamentarlo. Vencido este plazo, se le requerirá la devolución del Trabajo Final o Tesis, y se solicitará al Consejo Directivo que deje sin efecto su designación, designando a un miembro suplente.
- d. Por mayoría de votos del Jurado y con dictamen fundado, el Trabajo Final o Tesis podrá ser:
- **Aceptado:** en este caso corresponde que el Comité Académico acepte el dictamen emitido por el jurado, si éste fuese por unanimidad. En caso de discrepancia, el Consejo Directivo podrá aprobar el dictamen de la mayoría o solicitar la opinión de otros Profesores o Especialistas.
  - **Devuelto para correcciones:** dado este caso, el maestrando deberá modificar o completar el Trabajo Final o Tesis según las observaciones del Jurado dentro del plazo que éste fije. Pasado este plazo y no habiendo solicitado prórroga, el Trabajo Final o Tesis se considerará rechazado/a. Si dentro del plazo acordado, se presentara nuevamente, el jurado podrá aceptarlo, devolverlo o rechazarlo.
  - **Rechazado:** si esto ocurre, el maestrando tendrá la opción de presentar un nuevo Trabajo Final o Tesis para su evaluación por el jurado transcurridos no menos de tres (3) meses de su examen original y antes de un (1) año, el que será evaluado como establecen los incisos precedentes. Si este nuevo Trabajo Final no fuera presentado en término, o si fuera nuevamente rechazado por el Jurado, el Maestrando deberá reiniciar el trámite y cambiar el tema de investigación.

**Artículo 37: Defensa oral del Trabajo Final o Tesis.**

- a. Cuando el Trabajo Final o Tesis resulte aceptado por la mayoría de los miembros del Jurado, el Comité Académico de la Maestría fijará la fecha en la cual el Maestrando deberá presentarse a la Defensa Oral y Examen Final, el que será público y ante el Jurado en pleno.
- b. La Defensa Oral se iniciará con una exposición libre de no más de cuarenta y cinco (45) minutos por parte del Maestrando. Concluida esta exposición, el Jurado formulará las preguntas que consideren necesarias sobre temas directa o indirectamente vinculados con el Trabajo Final.
- c. Terminada la Defensa Oral del Trabajo Final, el Jurado labrará un Acta de Examen, refrendada con el correspondiente dictamen, que será leída al maestrando por uno de los miembros del Jurado. En la misma constarán los dictámenes de la mayoría y la minoría, si lo hubiere, así como la calificación obtenida sobre la base de la escala de calificaciones vigente en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral. El dictamen será fundado e irrecurrible.
- d. En los casos en que resulte aprobado, el Comité Académico elevará al Consejo Directivo el dictamen del Trabajo Final o Tesis sobre el documento escrito y su

defensa oral conjuntamente con una copia del acta a los efectos de otorgar la expedición del Grado Académico pertinente con su calificación.

**30. Artículo 38: De la responsabilidad del autor y la publicación de resultados**

- a. Las opiniones vertidas en el Trabajo Final o Tesis y las conclusiones que en él se formulen, son responsabilidad exclusiva del autor.
- b. Con su sólo nombre, o en colaboración con el Director y Co-director (si hubiera) de Trabajo Final o Tesis, el maestrando podrá publicar con anterioridad a la presentación del Trabajo Final o Tesis, informes parciales del mismo.

**Artículo 39: Ejemplares del Trabajo Final o Tesis definitivo.**

- a. Luego de la defensa oral del Trabajo Final o Tesis, el maestrando deberá entregar a la Facultad dos (2) ejemplares del Trabajo en su versión final. La Facultad devolverá al maestrando un (1) ejemplar, en el que constará la aprobación, citando el número de la Resolución del Consejo Directivo correspondiente y la nómina de los integrantes del Jurado. El otro ejemplar será entregado a la Biblioteca de la Facultad sede administrativa.
- b. Por otra parte y, en cumplimiento del Art. 38 del Reglamento del Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral, los autores deberán hacer entrega de la versión digital del Trabajo Final o Tesis a la Dirección de la Biblioteca Electrónica de la Universidad Nacional del Litoral, de acuerdo con los mecanismos que se establezcan a sus efectos.

## **TITULO VII:**

### **31. DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 40:** Toda situación no contemplada expresamente en el presente Reglamento, será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad, previo informe del Comité Académico de la Carrera, teniendo en cuenta la normativa del Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral y disposiciones legales concordantes y complementarias.

### **Reglamento del Comité Académico**

**32. Artículo 1 (Constitución del Comité Académico. Designación):** Cada Facultad sede académica de la carrera propondrá sus representantes ante el Comité Académico, cuya designación será aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y refrendada por los Consejos Directivos de la Facultad de Humanidades y Ciencias y la Facultad de Ciencias Económicas. Para la propuesta de los representantes se considerará especialmente los antecedentes científico-académicos y el compromiso con las Instituciones Universitarias y la Carrera de Posgrado.

Los miembros del Comité Académico durarán en sus funciones cuatro (4) años y podrán ser reelegidos. Si al cabo del período señalado continuasen en sus funciones, se estimará que han sido reelegidos por un período igual, sin necesidad de una nueva y formal designación.

**Artículo 2 (Competencias del Comité Académico):** Las competencias del Comité Académico serán las siguientes:

- a. Ejecutar recomendaciones respecto de propuestas de cursos, seminarios y docentes involucrados en el dictado de los distintos cursos.
- b. Emitir opinión sobre cada propuesta de tema, proyecto y dirección de tesis presentada por los estudiantes.
- c. Recomendar la designación de los docentes de cursos, directores de tesis y jurados.
- d. Emitir opinión acerca de la admisión y baja de estudiantes como de la eventual prórroga.
- e. Emitir opinión acerca de las solicitudes de reconocimiento de créditos y asignaturas, solicitadas por los estudiantes.
- f. Proponer mecanismos pertinentes para el desenvolvimiento de las actividades de la Carrera.
- g. Realizar un seguimiento académico del alumno.
- h. Proyectar y reorganizar el programa de las actividades curriculares de la carrera.

**Artículo 3 (Funcionamiento del Comité Académico):** El Comité Académico sesionará de manera ordinaria y extraordinaria. Las sesiones ordinarias se realizarán al inicio de cada semestre, como mínimo. Las extraordinarias a solicitud de cualquiera de los miembros del Comité Académico. Todas las convocatorias a sesiones serán realizadas por el Director Académico.

**Artículo 4:** El Comité Académico deberá sesionar, como mínimo, con más de la mitad de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por la mayoría simple de los presentes.

**ANEXO 43**

FCE-1157646-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta de programa de la asignatura ADMINISTRACIÓN SUPERIOR de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar el programa correspondiente a la asignatura ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía, propuesta de enseñanza-aprendizaje, metodología de evaluación, correspondiente a la Maestría en Administración de Empresas, y que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 322/23

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 322/23**

**ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

2023

## I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

### Generales:

- ✦ Comprender la estrategia como base para la gestión de la organización y como fundamento de procesos de negocio, especificando y debatiendo áreas temáticas críticas para el diseño estratégico.
- ✦ Aprender y aplicar herramientas de gestión estratégicas habituales en fases de formulación, implementación y control del proceso de administración estratégica.

### Específicos:

- ✦ Debatar competencias y habilidades del rol directivo en el proceso de administración estratégica como fundamento para la conducción de organizaciones.
- ✦ Especificar variables de diagnóstico del ambiente empresarial y proponer herramientas de evaluación de la organización y el entorno según análisis prospectivos y construcción de escenarios.
- ✦ Comprender el diseño organizacional como soporte de la estrategia y proponer criterios de desarrollo y tipologías de estructuras organizacionales.
- ✦ Comprender la cultura organizacional y su vinculación con la estrategia especificando metodologías de diagnóstico.
- ✦ Desarrollar e implementar sistemas de medición del desempeño como fundamentos del proceso de administración estratégica.

## II. CONTENIDOS

### UNIDAD I: El proceso de administración estratégica

---

Fundamentos de la estrategia. Perspectivas de abordaje. Dimensiones conceptuales. La estrategia empresarial. Procesos de administración estratégica. Fases de análisis y formulación estratégica. Estrategias y niveles organizacionales. El rol directivo. Autoridad y liderazgo. El directivo y el proceso de toma de decisiones. Debates actuales sobre competencias para la dirección estratégica.

### Bibliografía específica:

- ✦ Freedman, L. (2016). *Estrategia: Una historia*. Ed. La esfera de los libros. -- (Introducción).
- ✦ Mintzberg, H., Ahlstrand, B., y Lampel, J. (1999). *Safari a la estrategia*. Ed. Granica SA. -- (capítulo 1).
- ✦ Thomson, A., Peteraf, M., Gamble, J. y Strickland, A. (2015). *Administración estratégica: Teoría y casos*. McGraw-Hill. -- (capítulos 1 y 2).
- ✦ Hellriegel, D. y Slocum, J. (2009). *Comportamiento organizacional*. Ed. Cengage Learning. -- (capítulos 9 y 13).

- ✦ Brousseau, K. R., Hourihan, G., Driver, M. J. y Larsson, R. (2006). El estilo de toma de decisiones del ejecutivo experimentado. *Harvard Business Review*, 84(3), 68-82.

## **UNIDAD II: Contexto y estrategia**

---

El contexto en los discursos del *management*. Proceso de administración estratégica en diferentes contextos. Dimensiones del contexto: externo e interno, general y específico. Tipos de entorno: ambientes estables, cambiantes, homogéneos y heterogéneos. Análisis de tendencias y construcción de escenarios. Tendencias y oportunidades de negocio. Herramientas de análisis del contexto: Análisis prospectivo, Análisis PESTEL, Análisis de *stakeholders*, Análisis DAFO, Análisis CAME.

### **Bibliografía específica:**

- ✦ Godet, M., y Durance, P. (2007). *Prospectiva Estratégica: Problemas y métodos*. Ed. Instituto Europeo de Prospección y Estrategia. -- (capítulo 1).
- ✦ Thomson, A., Peteraf, M., Gamble, J., y Strickland, A. (2015). *Administración estratégica: Teoría y casos*. McGraw-Hill. -- (capítulos 3 y 4).
- ✦ Martínez Pedrós, D. y Milla Gutiérrez, A. (2005). *La elaboración del plan estratégico y su implementación a través del cuadro de mando integral*. Ed. Díaz de Santos. -- (Anexo).
- ✦ Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2020). *Megatendencias: Reporte de actualización*. Ed. CEPLAN.

## **UNIDAD III: Estructura organizacional y estrategia**

---

Diseño organizacional: organización formal, estructura y organigrama. Tareas y responsabilidades. Jerarquía y departamentalización. Elementos del diseño. Estructuras tradicionales: lineales, funcionales, línea-staff y matriciales. Estructuras contemporáneas: por equipo, organizaciones en red y organizaciones virtuales. Estructuras híbridas. Diseños mecánicos y orgánicos. Diseño y clasificación de organigramas.

### **Bibliografía específica:**

- ✦ Hellriegel, D. y Slocum, J. (2009). *Comportamiento organizacional*. Ed. Cengage Learning. -- (capítulo 14).
- ✦ Benjamín, E. y Fincowsky, F. (2009). *Organización de empresas*. McGraw-Hill. - (capítulo 4).

## **UNIDAD IV: Cultura organizacional y estrategia**

---

La cultura en los discursos del *management*. Cultura organizacional. Dimensiones de interpretación. Formación de la cultura. Macro cultura y subculturas. Enfoques de la cultura. Tipos culturales: clan, emprendedora, burocrática y de mercado. Diagnóstico de la cultura organizacional: fases de análisis.

Desarrollo e implementación de la estrategia. Integración del desarrollo organizacional, diseño organizacional y gestión estratégica.

### **Bibliografía específica:**

- ✦ Hellriegel, D. y Slocum, J. (2009). *Comportamiento organizacional*. Ed. Cengage Learning. -- (capítulo 15)
- ✦ Soria J. (2013). *Innovando la organización: Un modelo cultural de innovación para acertar con la implementación de la estrategia empresarial*. Ed. Osmar Buyatti. -- (capítulos 1 y 2).
- ✦ Rodríguez, D. (2005). *Diagnóstico organizacional*. Alpha editorial. -- (capítulo 8).
- ✦ Thomson, A., Peteraf, M., Gamble, J., y Strickland, A. (2015). *Administración estratégica: Teoría y casos*. McGraw-Hill. -- (selección de casos).

### **UNIDAD V: Sistemas de medición del desempeño**

---

Seguimiento y control estratégico. Cuadro de mando integral y Tablero de control. Fundamentos de aplicación y procesos de construcción. Mapas estratégicos. Perspectivas y objetivos estratégicos. Indicadores de gestión. Categorías y clasificación de indicadores. Criterios de selección. Proceso de elaboración de medidas de desempeño. Metas, iniciativas estratégicas y responsables de gestión.

- ✦ Martínez Pedrós, D. y Milla Gutiérrez, A. (2005). *La elaboración del plan estratégico y su implementación a través del cuadro de mando integral*. Ed. Díaz de Santos. -- (Parte II).

### **III. PROPUESTA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

La conducción de la enseñanza se desarrollará mediante exposiciones dialogadas, presentación de casos, experiencias empresariales y el desarrollo de actividades áulicas como soporte de los contenidos del programa. Además, la dinámica de trabajo también integrará la experiencia laboral y conocimiento profesional de los alumnos para articular, contrastar y debatir los contenidos de la asignatura con sus propias trayectorias.

### **IV. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN**

Son criterios de acreditación de Administración Superior:

- ✦ La lectura y comprensión de la totalidad de la bibliografía específica.
- ✦ La participación activa en las discusiones en clases y en el desarrollo de actividades en grupo.
- ✦ El pensamiento reflexivo y crítico sobre los fundamentos del proceso de administración estratégica.
- ✦ La identificación, análisis y diagnóstico de variables sustantivas para la gestión en ámbitos de dirección empresarial.

- ✦ La resolución creativa y fundamentada de casos organizacionales.

El sistema de evaluación se divide en tres instancias:

- ✦ Participación en clases
- ✦ Desarrollo de trabajos prácticos y estudios de caso
- ✦ Desarrollo de un trabajo práctico integrador final

## V. CUERPO DOCENTE

El profesor **Julio Soria** es Doctor en Ciencias Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Master en Economía y Dirección de Empresas (MBA) por IESE, Universidad de Navarra. Contador Público Nacional (Medalla de Plata) por la Universidad Nacional de Tucumán. Posdoctorado en Administración de Empresas, Universidad Autónoma de Madrid. Director de la Unidad de Vinculación Tecnológica (YVT), organismo dependiente directo del rectorado de UNT. Director de la carrera de posgrado Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica (GTEC). Profesor Titular de las cátedras Dirección Estratégica I y II, Facultad de Ciencias Económicas – UNT. CEO Latinoamérica y vicepresidente Europa de Grupo Sonnenfeld, consultora con sede central en Barcelona, especializada en planeamiento estratégico, innovación organizacional, procesos de cambio de cultura organizacional, desarrollo de competencias y habilidades directivas para gerentes y mandos medios, finanzas operativas y corporativas. 37 años como asesor en consultoría estratégica, organizacional y financiera, para más de 400 empresas e instituciones, privadas y públicas, de España, Argentina, Bolivia, Perú, Chile, Paraguay, Estados Unidos, Colombia. Consejero de Organizaciones y miembro del Directorio, en compañías industriales y de servicios, en Latinoamérica y Europa.

El profesor **Walter Ariel Lugo** es Licenciado en Administración, Facultad de Ciencias Económicas UNL, Magister en Ciencias Sociales, Universidad Nacional del Litoral y Doctorando en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Entre Ríos. Docente investigador categorizado. Docente titular de la cátedra Administración I y docente adjunto en la cátedra de Sistemas de Información Gerencial de la FCE-UNL. Docente de posgrado en el “Seminario de Elementos de Administración Superior” de la Maestría en Administración Pública y de los cursos de “Teoría General del Costo” y “Taller de Trabajo Final Integrador” de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial de la FCE-UNL. Posee formación y experiencia laboral en temáticas relacionadas con costos, indicadores de gestión y sistemas presupuestarios. Desarrolla tareas de investigación referidas a la evolución del pensamiento en administración y análisis del discurso de literatura de gestión empresarial.

**ANEXO 44**

FCE-1161477-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta de programa de la asignatura GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el programa correspondiente a la asignatura GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA correspondiente a la Maestría en Administración de Empresas, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía, propuesta de enseñanza-aprendizaje, metodología de evaluación y que, como anexo, forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 497/23

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 497/23

### Gestión de la Innovación Tecnológica 2023

#### I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

##### **Objetivo General**

El objetivo general de esta asignatura es proporcionar a los estudiantes una comprensión profunda de la gestión de la innovación tecnológica y dotarlos de las habilidades necesarias para liderar procesos de innovación en entornos empresariales.

##### **Objetivos Específicos**

- Comprender el paradigma de la innovación tecnológica, el ciclo de vida de las tecnologías y su relación con la innovación incremental y radical.
- Explorar las estrategias empresariales y tecnológicas, para identificar, desarrollar y comercializar innovaciones tecnológicas exitosas.
- Entender las implicancias y los alcances de los modelos para la Gestión de la Innovación Tecnológica.

#### II. CONTENIDOS

I. La innovación. Tipos de innovación. La innovación tecnológica. Modelos del proceso de innovación. La tecnología y el ciclo de vida de la tecnología. Tecnologías de producto y de proceso. Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs). Paradigma de la Industria 4.0 (I4.0). Tecnologías avanzadas de la I4.0. Impactos de las tecnologías de la I4.0.

II. La capacidad tecnológica. Trayectorias de acumulación. Tecnología de las empresas de economías en desarrollo. La difusión y adopción de las tecnologías. Implicancias de la difusión en la gestión de las tecnologías. Adopción rápida e imperativa de tecnologías para la transformación digital. Estrategia empresarial y estrategia tecnológica. La tecnología como una variable estratégica. Herramientas para pensamiento estratégico. Los portfolios de tecnologías. Los tipos de estrategia de tecnología.

III. Gestión de la innovación y gestión de la tecnología. Modelos para la gestión de la innovación tecnológica (GIT). Gestión de las tecnologías de la I4.0. Estudios de casos de GIT.

### III. BIBLIOGRAFÍA

1. Andriole, S. J., Cox, T. & Khin, K. M. (2018). *The Innovator's imperative rapid technology adoption for digital transformation*. Taylor & Francis Group.
2. Cantamessa, M. & Montagna, F. (2015). *Management of innovation and product development: Integrating business and technological perspectives*. Ed. Springer.
3. Figueiredo, P. (2015). *Gestão da inovação: Conceitos, métricas e experiências de empresas no Brasil* (2a. ed.). Ed. LTC.
4. Quiroga, O. D., Sánchez Rossi, M. R. y Gómez, M. (2017). *Metodologia de desenvolvimento de um modelo de gestão da inovação tecnológica para empresa de automação industrial*. Ed. Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).
5. Quiroga, O. D., Ferreira, D. y Rossetti, G. (27-29 septiembre, 2017). Desarrollo de un modelo extendido para mejorar la innovación tecnológica (pp. 352-361). En *X Simposio internacional de ingeniería industrial: actualidad y nuevas tendencias*, Oberá (Argentina).
6. Quiroga, O. D. e Rossetti, G. (2017). Capacidade inovadora de uma empresa de automação mediante matrizes de melhora. *Revista Semilleros*, 4(7).  
<http://doi.org/10.13140/RG.2.2.25532.80001>
7. Tidd, J. & Bessant, J. (2021). *Managing innovation: Integrating technological, market and organizational change* (7<sup>th</sup> ed.). Ed. Wiley.
8. Schilling, M. (2019). *Strategic management of technological innovation* (6<sup>th</sup> ed.). Mc GrawHill.
9. Schwab, K. (2016). *The Fourth industrial revolution*. *World Economic Forum*.  
<https://www.weforum.org/about/the-fourth-industrial-revolution-by-klaus-schwab>
10. Ustundag, A. & Cevikcan, E. (2018). *Industry 4.0: Managing the digital transformation*. Ed. Springer.

11. Yin, R. (2018). *Case study research and applications: design and methods* (6<sup>th</sup> ed.). SAGE.

#### IV. PROPUESTA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Se propone la siguiente metodología de enseñanza:

**Clases magistrales:** Se llevarán a cabo clases expositivas para presentar los conceptos teóricos fundamentales de la gestión de la innovación tecnológica. Estas clases estarán respaldadas por material de lectura y recursos audiovisuales relevantes.

**Estudios de caso:** Se utilizarán estudios de caso reales de empresas que hayan tenido éxito en la gestión de la innovación tecnológica. Los estudiantes analizarán estos casos, identificarán los factores clave de éxito y propondrán soluciones a los desafíos planteados.

**Actividades prácticas y debates:** Se organizarán actividades prácticas que permitirán a los estudiantes discutir y debatir sobre temas específicos y aplicar los conceptos y herramientas aprendidos a situaciones concretas de gestión de la innovación tecnológica. Estas actividades fomentarán el intercambio de ideas y perspectivas entre los participantes.

Los recursos de aprendizaje propuestos para el curso son:

**Material de lectura:** Se proporcionará a los estudiantes una lista de lecturas recomendadas, que incluirá libros, artículos académicos y casos de estudio relacionados con la gestión de la innovación tecnológica. **Plataforma en línea:** Se utilizará una plataforma en línea para facilitar la comunicación y colaboración entre los estudiantes y el docente. En esta plataforma, los estudiantes podrán acceder a recursos adicionales, participar en foros de discusión y entregar sus tareas y proyectos.

#### V. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación del curso se llevará a cabo mediante las siguientes instancias:

**Informes grupales:** basados en preguntas vinculadas a estudios de caso presentados durante las clases (cada grupo estará compuesto de hasta 4 estudiantes).

**Trabajo de proyecto:** Cada estudiante deberá desarrollar un proyecto individual o en grupo (de hasta 3 estudiantes) sobre un tema relevante de gestión de la innovación tecnológica. El proyecto implicará la identificación de oportunidades de innovación, la

elaboración de estrategias y planes de implementación, y la evaluación de su viabilidad y potencial impacto.

La nota final del curso resulta de un promedio entre las notas de las dos instancias de evaluación descritas previamente.

**ANEXO 45**

FCE-1161476-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta de programa de la asignatura DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS FAMILIARES de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el programa correspondiente a la asignatura DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS FAMILIARES correspondiente a la Maestría en Administración de Empresas, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía, propuesta de enseñanza-aprendizaje, metodología de evaluación y que, como anexo, forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 498/23

## **ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 498/23**

Desarrollo y Fortalecimiento de Empresas Familiares  
2023

### **I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

Aportar los conocimientos y las experiencias sobre la problemática específica de las empresas familiares, y los modos de trabajar en su desarrollo y fortalecimiento, como miembros de las familias empresarias o profesionales que trabajen para ellas.

### **II. CONTENIDOS**

Caracterización de las empresas familiares.

Roles de los familiares en la evolución de la familia y la empresa.

Condicionamiento y conflictividad de los vínculos familiares y empresariales.

Organización de la empresa familiar.

Particularidades de la propiedad y las relaciones societarias en las sociedades entre familiares.

Transiciones generacionales y su impacto en la gestión empresarial y la relación societaria. Herramientas jurídicas para la resolución de conflictos.

### **III. BIBLIOGRAFÍA**

Gersik, K., Davis, J., McCollom Hampton, M. y Lansberg, I. (1997). *Empresas familiares: Generación a generación*. McGraw-Hill.

Adizes, I. (1988). *Ciclos de vida de la organización: Cómo y por qué crecen y mueren las organizaciones y qué hacer al respecto*. Ed. Díaz de Santos.

Jaques, E. (2000). *La organización requerida: Un sistema integrado para crear organizaciones eficaces*. Granica.

Kertész, R., Atalaya, C., Kammerer, J., Bozzo, R. y Kertész, V. (2006). *Manual para la empresa familiar*. Ed. UFLO.

Poza, E. (2005). *Empresas familiares*. Ed. Thomson.

- García, S. y Dolan, S. (1997). *La dirección por valores*. McGraw-Hill.
- Gallo, M. A. y Amat, J. (2003). *Los secretos de las empresas familiares centenarias: Claves del éxito de las empresas familiares multigeneracionales*. Ed. Deusto.
- Gallo, M. A. (1997). *La empresa familiar: Trampas, ciclo de vida, sucesión, órganos de gobierno*. Ed. Folio.
- Lansberg, I. (2000). *Los sucesores en la empresa familiar: Cómo planificar para la continuidad*. Granica.
- Ward, J. (2006). *El éxito en los negocios de familia: Reflexiones sobre el saber no convencional*. Grupo Editorial Norma.
- Penna, A. (2008). *De la acción a la organización: Como pasar de dueño desbordado a jefe pensante*. Clarín pymes. (Pymes en crecimiento; 1).
- Penna, A. (2008). *Del empresario solitario al equipo de trabajo: Como instalar la delegación en la empresa*. Clarín pymes. (Pymes en crecimiento; 2).
- Penna, A. (2008). *De la operación a la estrategia: Como generar una pyme profesional y consolidar el oficio de empresario*. Clarín pymes. (Pymes en crecimiento; 3).
- Glikin, L. (1995). *Pensar la herencia*. Ed. CAPS.
- Favier Dubois, E. (h.) y Spagnolo, L. (2013). *Herramientas legales para la empresa familiar*. Ed. Ah- Hoc.
- Schlemenson, A. (2013). *Análisis organizacional en pymes y empresas de familia*. Granica.
- Suares, M. (2002). *Mediando en sistemas familiares*. Paidós.

#### **IV. PROPUESTA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

La dinámica de enseñanza/aprendizaje se desarrollará mediante exposiciones de corta duración, presentando estructuras teóricas y conceptos básicos, a partir de los cuales se dialogará, dada la fuerte presencia que la temática a abordar tiene en la vida cotidiana, personal y profesional, de los maestrandos.

Se buscará recuperar casos concretos vividos por cualquiera de los presentes, en los cuales encontrar la presencia de los conceptos compartidos, y a partir de ello proponer líneas metodológicas de abordaje de las problemáticas identificadas.

El modelo de evaluación propuesto, que se realizará a través de todo el dictado, culminando con la presentación por equipos de casos de empresas de familia sobre los que trabajaron, completará la experiencia de los maestrandos.

## V. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

Los maestrandos, conformando equipos de 4 o 5 integrantes, desarrollarán un caso basado en una empresa familiar de existencia real, sobre el que irán respondiendo consignas a lo largo del dictado de la asignatura, relacionadas con los temas abordados en cada una de las clases. En la última clase cada equipo expondrá su caso, y lo presentará por escrito para la posterior evaluación del cuerpo docente.

## VI. CUERPO DOCENTE

### **Mg. Sergio Messing**

Licenciado en Sistemas de Información (UTN - Regional Santa Fe), Magister en Administración de Empresas (UNL) Magister en Dirección de Empresas en la IBM Business School. Miembro del Family Firm Institute, Consultor en Empresas Familiares registrado por el Instituto Argentino de la Empresa Familiar y Consultor en Empresas Familiares registrado por el Instituto Latinoamericano de la Empresa Familiar.

Desde 1987, se desempeña como consultor en Desarrollo Organizacional y, desde 1994, asesora a pequeñas y medianas empresas familiares. Cuenta con una vasta experiencia respaldada por el trabajo con más de 250 familias empresarias en Argentina, Uruguay, Paraguay, Perú, Bolivia, Chile y Brasil.

### **Mg. Andrés Katz**

Licenciado en Ciencia Política con Orientación en Análisis Político. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina Master “Análisis y Conducción de Grupos”, Departamento de Psicología Social de la Universidad de Barcelona, España. Profesor de las asignaturas Sociología de las Organizaciones y Problemáticas de Empresas Familiares de la Carrera Licenciatura en Administración (FCE UNL). Profesor en diversos posgrados del país en temas de su especialidad. Desde 2007, actúa como consultor de familias empresarias para la construcción de su continuidad; facilita procesos de desarrollo organizacional y de procesos de desarrollo individual.

**Dra. Lusina Bourband**

Psicóloga (UNR), Profesora de Psicología (UNR), Magister en Psicoanálisis (UNR) y Doctora en Psicología (Universidad Autónoma de Madrid y Universidad Complutense de Madrid). Profesora en carreras de grado (UNER) y posgrado de Argentina, España y México.

## **ANEXO 46**

FCE-1161475-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta de programa de la asignatura ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN FINANCIERA de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el programa correspondiente a la asignatura ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN FINANCIERA correspondiente a la Maestría en Administración de Empresas, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía, propuesta de enseñanza-aprendizaje, metodología de evaluación y que, como anexo, forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 499/23

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 499/23

### **Alternativas de Inversión Financiera**

**2023**

#### **I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

El objetivo básico de la materia es brindar conocimientos al alumno sobre distintas alternativas de inversión y sus características, como así también analizar la combinación de estas alternativas en portafolios de inversión. Se trabajará en conceptos de valuación de activos, exposición del perfil de inversor en la dimensión riesgo/retorno y adaptación de las inversiones al contexto económico-financiero prevaleciente. También se brindará un análisis del acceso a soluciones de crédito con soporte en garantía por parte de las inversiones en cartera.

#### **II. CONTENIDOS**

- Primero, brindaremos una introducción general sobre algunos aspectos institucionales del mercado de capitales argentino para entender el papel que juegan entidades como la Bolsa de Comercio, el Mercado de Valores, la Comisión Nacional de Valores, el Banco Central, la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión y otros.
- Segundo, se tratarán los vehículos destinados al manejo de las inversiones: fondos comunes de inversión, banca privada local e internacional, y operaciones de inversiones a través de ALyCs/brokerages. En este espacio se brindará una conceptualización general para el armado de carteras de inversión, mostrando como desarrollo general la estimación del modelo de media/varianza y portafolio óptimo, tanto en un desarrollo de Excel como en un código Python.
- Tercero, se realizará el análisis de instrumentos financieros en el mercado local. Se adopta un enfoque práctico y actual, utilizando técnicas de mercado corriente, y orientado al conocimiento de distintos instrumentos de renta fija y renta variable como así también al desarrollo de herramientas para su valuación y análisis. En cada caso se buscará definir la dimensión riesgo-retorno para caracterizar a cada

uno de los activos financieros estudiados. Así, se cubrirán aspectos como la conceptualización y el valor y riesgo de instrumentos financieros tales como los bonos soberanos (en pesos y en dólares), bonos provinciales, obligaciones negociables, VCPs, fideicomisos financieros, cheques de pago diferido, acciones y opciones.

- Cuarto, en términos del mercado internacional, se presentarán las nociones de bonos high grade, high yield, ETFs, hedge funds, mutual funds, criptomonedas, inversiones alternativas y private equity.
- Quinto, luego de analizar el marco institucional, vehículos y oportunidades de inversión, se hará una revisión de operaciones de crédito posibles en la banca privada internacional contra el soporte brindado por las opciones de inversión antes comentadas.
- Sexto, la materia culmina con una evaluación de los ciclos de la economía y cómo estos impactan en los mercados a partir de las decisiones de política económica que se toman en la esfera gubernamental de un país, lo cual termina definiendo el apetito por riesgo de todos estos activos.

### **III. BIBLIOGRAFÍA**

- Notas de clase.
- Material adaptado de los libros de:
- Bodie, Z., Kane, A. & Marcus, A. J. (2008). *Investments* (10<sup>th</sup> ed.). McGraw Hill Education.
- Stewart, S., Piro, C. D., & Heisler, J. C. (2019). *Portfolio Management: Theory and practice* (2<sup>nd</sup> ed.). Wiley.
- Lewison, E. (2022). *Python for Finance Cookbook* (2<sup>nd</sup> ed.). Packt Publishing Ltd.

### **IV. PROPUESTA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

- Dictado en base a presentaciones en power point.
- Discusiones de conceptos y mini casos en grupos o en forma individual.
- Análisis de casos reales.

## **V. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN**

- Presentación de un trabajo final.

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta de asignaturas optativas para el Módulo Básico y el Módulo de Intensificación en todas las menciones de dicha Maestría, para el año 2023, y

CONSIDERANDO:

QUE el Plan de la carrera prevé que las asignaturas optativas sean elegidas por los alumnos en base a la propuesta académica presentada cada año por las autoridades de la carrera,

QUE las asignaturas propuestas estarán a cargo de reconocidos profesores y especialistas en las temáticas abordadas,

QUE los contenidos mínimos de las asignaturas respetan las condiciones formales de las materias optativas,

QUE esta propuesta cuenta con la aprobación del Comité Académico de la mencionada Maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar las siguientes asignaturas como optativas para el Módulo Básico y el Módulo de Intensificación en todas las menciones de la Maestría en Administración de Empresas para el año 2023:

- 1. Gestión de la Innovación Tecnológica***
- 2. Desarrollo y Fortalecimiento de Empresas Familiares***
- 3. Alternativas de Inversión Financiera***
- 4. Creación de Empresas y Desarrollo Emprendedor***
- 5. Negociación***
- 6. Programa de Competitividad Global para PyMES***

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los contenidos mínimos correspondiente a las asignaturas optativas del Módulo Básico y del Módulo de Intensificación en todas las menciones de la Maestría en Administración de Empresas para el año 2023, los que se detallan en el anexo único de la presente.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 500/23

## ANEXO RES. C.D. N° 500/23

### ASIGNATURAS OPTATIVAS 2023

#### **Asignatura 1: GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**Fechas:** 1, 8, 15, 22 y 29 de junio y 6 de julio **Horario de cursado:** Jueves de 18 a 21.30 hs.

**Idioma:** Español

**Modalidad:** Virtual sincrónica

#### **Contenido:**

La innovación. Tipos de innovación. La innovación tecnológica. Modelos del proceso de innovación. La tecnología y el ciclo de vida de la tecnología. Tecnologías de producto y de proceso. Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs). Paradigma de la Industria 4.0 (I4.0). Tecnologías avanzadas de la I4.0. Impactos de las tecnologías de la I4.0.

La capacidad tecnológica. Naturaleza de la Tecnología. Los cuatro componentes. Trayectorias de acumulación. Tecnología de las empresas de economías en desarrollo. La difusión y adopción de las tecnologías. Implicancias de la difusión en la gestión de las tecnologías. Adopción rápida e imperativa de tecnologías para la transformación digital. Estrategia empresarial y estrategia tecnológica. Estrategia: el concepto y las matrices de posición. La tecnología como una variable estratégica. Herramientas para pensamiento estratégico. Los portfolios de tecnologías. Los tipos de estrategia de tecnología.

Gestión de la innovación y gestión de la tecnología. Modelos para la gestión de la innovación tecnológica (GIT). Estudios de casos de GIT. Gestión de las tecnologías de la I4.0. Modelos para el estudio del grado de implementación y etapa de madurez de la I4.0 en las empresas. Herramientas para evaluación de la madurez y análisis efectivo de la implementación de las tecnologías de la I4.0 en las empresas.

#### **Asignatura 2: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS FAMILIARES**

**Fecha de Dictado:** 2 y 3; 9 y 10; 23 y 24 de junio

**Horarios de cursado tradicional:** Viernes de 17 a 21 hs. y sábados de 9 a 13 hs.

**Idioma:** Español

**Modalidad:** Presencial

#### **Objetivo:**

Aportar los conocimientos y las experiencias sobre la problemática específica de las empresas familiares, y los modos de trabajar en su desarrollo y fortalecimiento, como miembros de las familias empresarias o profesionales que trabajen para ellas.

**Contenido:**

Caracterización de las empresas familiares.

Roles de los familiares en la evolución de la familia y la empresa.

Condicionamiento y conflictividad de los vínculos familiares y empresariales.

Organización de la empresa familiar.

Particularidades de la propiedad y las relaciones societarias en las sociedades entre familiares.

Transiciones generacionales y su impacto en la gestión empresarial y la relación societaria.

La gestión de los conflictos como una realidad en las familias empresarias.

<b>Asignatura 3: ALTERNATIVAS DE INVERSION FINANCIERA</b>
---

**Dictado:** Lunes 5, 12, y 26 y Miércoles 7, 14, 21 y 28 de junio.

**Horarios:** Lunes y Miércoles de 18 a 21.30 hs.

**Idioma:** español

**Modalidad:** virtual sincrónica

**Contenido**

El objetivo básico de la materia es brindar conocimientos al alumno sobre distintas alternativas de inversión y sus características.

- Primero, brindaremos una introducción general sobre algunos aspectos institucionales del mercado de capitales argentino para entender el papel que juegan entidades como la Bolsa de Comercio, el Mercado de Valores, la Comisión Nacional de Valores, el Banco Central, la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión y otros.

- Segundo, se tratarán los vehículos destinados al manejo de las inversiones: fondos comunes de inversión, banca privada local e internacional, y operaciones de inversiones a través de ALyCs/brokerages. En este espacio se brindará una conceptualización general para el armado de carteras de inversión, mostrando como desarrollo general la estimación del modelo de media/varianza y portafolio óptimo, tanto en un desarrollo de Excel como en un código Python.

- Tercero, se realizará el análisis de instrumentos financieros en el mercado local. Se adopta un enfoque práctico y actual, utilizando técnicas de mercado corriente, y orientado al conocimiento

de distintos instrumentos de renta fija y renta variable como así también al desarrollo de herramientas para su valuación y análisis. En cada caso se buscará definir la dimensión riesgo-retorno para caracterizar a cada uno de los activos financieros estudiados. Así, se cubrirán aspectos como la conceptualización y el valor y riesgo de instrumentos financieros tales como los bonos soberanos (en pesos y en dólares), bonos provinciales, obligaciones negociables, VCPs, fideicomisos financieros, cheques de pago diferido, acciones y opciones.

- Cuarto, en términos del mercado internacional, se presentarán las nociones de bonos high grade, high yield, ETFs, hedge funds, mutual funds, criptomonedas, inversiones alternativas y private equity.
- Quinto, luego de analizar el marco institucional, vehículos y oportunidades de inversión, se hará una revisión de operaciones de crédito posibles en la banca privada internacional contra el soporte brindado por las opciones de inversión antes comentadas.
- Sexto, la materia culmina con una evaluación de los ciclos de la economía y cómo estos impactan en los mercados a partir de las decisiones de política económica que se toman en la esfera gubernamental de un país, lo cual termina definiendo el apetito por riesgo de todos estos activos.

#### **Asignatura 4: CREACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRENDEDOR**

**Fecha de Dictado:** 1 y 2; 8 y 9; 15 y 16; 22 y 23 de septiembre

**Horario de cursado tradicional:** viernes de 17 a 21 hs. y sábados de 9 a 13 hs.

**Idioma:** español

**Modalidad:** presencial

**Objetivo:**

Comprender la dinámica de la creación de empresas así como también analizar los factores relevantes para el éxito de las empresas de reciente creación a partir del análisis de casos reales.

**Contenido:**

**1. Iniciativa empresarial.**

El ecosistema emprendedor.

El proceso de creación de una empresa.

Factores relevantes en la creación y desarrollo de nuevos negocios.

**2. La génesis: Mercado e Innovación.**

De la idea a la oportunidad de negocio.

Técnicas para generación y validación de ideas.

Generación de la propuesta de valor.

**3. El modelo de negocio.**

Plan de negocios y modelos de negocio

Herramientas para la creación, análisis y apoyo a nuevas empresas Viabilidad económico-financiera.

**4. El desarrollo de nuevos negocios La búsqueda de los recursos.**

Conformación del equipo emprendedor

Derecho del emprendedor

Importancia de las redes de negocios y del intercambio de conocimiento, ideas y experiencias.

#### **Asignatura 5: NEGOCIACION**

**Fecha de Dictado:** 5, 7, 12, 14; 19, 21; 26 y 28 de setiembre

**Horarios:** Martes y Jueves por la tarde de 18 a 21.30 hs

**Idioma:** español

**Modalidad:** virtual sincrónica

**Objetivos:**

- Proporcionar una comprensión sólida y multifacética de los procesos y estrategias de negociación.
- Desarrollar la capacidad de análisis y resolución de conflictos en diversos contextos.
- Desarrollar habilidades de negociación efectivas, incluyendo la percepción y el manejo de estilos de negociación.
- Comprender y aplicar el modelo de negociación de Harvard y otras técnicas de negociación reconocidas.
- Fortalecer habilidades en la negociación internacional y la adaptación a diferentes estilos de negociación.

**Contenido**

Procesos de Negociación. Guías estratégicas de negociación. Estilos sociales e implementación. Estilos de negociación. Capacidad de Negociación. Habilidades de comunicación, empatía e inteligencia emocional para aplicar en las negociaciones.

La información como factor clave: atributos y componentes.

Resolución de conflictos. Técnicas para manejar conflictos. Percepción. Generación de Valor.

Dinámica en el manejo de estilos en la negociación. Herramientas de Negociación: técnicas, tácticas y maniobras.

Negociación internacional y cultura. Diferencias de comportamiento en la mesa de negociaciones.

**Metodología:**

El dictado se realiza como taller intensivo, cuyo enfoque es proporcionar habilidades prácticas y aplicables, que se vuelven cada vez más esenciales en el mundo empresarial. La negociación como toda competencia, se aprende haciendo, Por lo tanto, la dinámica de este espacio formativo consistirá, en la mayor parte del tiempo, en resolver casos de estudio reales y actividades prácticas para practicar habilidades de negociación y resolución de conflictos a través de ejercicios de role-play y recibirán un feedback constructivo de los profesores.

<b>Asignatura 6: PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD GLOBAL PARA PyMES</b>
---

**Fechas de dictado:** 28 de agosto al 8 de septiembre de 2023.

**Idioma:** inglés

**Modalidad:** presencial (dedicación: Full time)

**Contenido:**

Se trata de un programa internacional de entrenamiento cuya metodología consiste en realizar consultoría en pequeñas y medianas empresas que desean incursionar en temáticas de competitividad internacional, utilizando el formato empleado por las grandes firmas de consultoría internacional.

Este programa es un desarrollo conjunto entre la Facultad de Economía "G. Fuá" de la Universidad Politécnica delle Marche, Ancona, Italia, y la FCE de la UNL y está basado en la experiencia que ha desarrollado la facultad italiana conjuntamente con el College of Business de la Universidad de Ohio, Estados Unidos, desarrollando el programa con sede en Italia desde hace 20 años.

El GCPyMES se desarrollará durante dos semanas, del 28 de agosto al 8 de setiembre de 2023. Este Programa contará con la participación de alumnos y docentes de la universidad italiana, y además, la incorporación de estudiantes de otros países como Alemania, China y Bolivia. El objetivo del proyecto es mejorar la experiencia intercultural de los alumnos y la capacidad para trabajar en un contexto global. Los estudiantes trabajan en equipos multinacionales haciendo consultoría de negocios y resolviendo problemas reales para empresas reales.

Todo el Programa se desarrolla en inglés por lo que se requiere como requisito un nivel de conocimiento intermedio del mismo.

El Programa de Competitividad Global para Pymes es un programa internacional de entrenamiento con una metodología para realizar consultoría en pequeñas y medianas empresas que desean incursionar en temáticas de competitividad internacional basado en el formato utilizado por las grandes firmas de consultoría internacional. El trabajo es grupal (usualmente grupos de 5 alumnos) y a cada grupo se le asigna una empresa con una misión específica. El grupo visita la empresa el primer día de actividades donde reciben la consigna a desarrollar de parte de sus directivos donde les plantean diversos retos que supone la internacionalización de la firma y sus productos. El trabajo de investigación y preparación del informe y la recomendación final se desarrollan en el trabajo diario a lo largo de las dos semanas que incluye reuniones formales con el cuerpo de tutores donde se verifican grados y pertinencia de los avances. El viernes 8 de setiembre será la presentación de las propuestas de cada grupo consultor a los directivos de la empresa asignada.

## ANEXO 48

FCE-1157644-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de docentes para la asignatura ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura ADMINISTRACIÓN SUPERIOR de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, a los docentes que a continuación se detallan:

- Dr. **Julio Marcelo SORIA**                      DNI 12.606.293
- Mg. **Walter Ariel LUGO**                      DNI 28.931.608

ARTICULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 323/23

**ANEXO 49**

FCE-1161470-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de docentes para la asignatura optativa DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS FAMILIARES, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura optativa DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS FAMILIARES, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, a los docentes que a continuación se detallan:

- **Mg. Sergio MESSING** D.N.I. N° 11.933.299
- **Mg. Andrés KATZ** D.N.I. N° 24.995.714
- **Dra. Luisina BOURBAND** D.N.I. N° 25.416.616

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 501/23

## ANEXO 50

FCE-1161469-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de docentes para la asignatura optativa NEGOCIACIÓN, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura optativa NEGOCIACIÓN, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, a los docentes que a continuación se detallan:

- **Dr. Ernesto Lucio SBIRIGLIO** D.N.I. N° 8.151.069
- **Esp. Augusto BERNASCONI** D.N.I. N° 35.925.536

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 502/23

**ANEXO 51**

FCE-1161468-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de docentes para la asignatura optativa GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura optativa GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, al docente:

➤ ***Dr. Oscar Daniel QUIROGA*** D.N.I. N° 18.230.196

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 503/23

**ANEXO 52**

FCE-1161467-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, propone la designación de docentes para la asignatura optativa CREACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRENDEDOR, de la carrera de Maestría en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

QUE las postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura optativa CREACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRENDEDOR, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, a las siguientes docentes:

- ***Dra. Ma. Rosa SÁNCHEZ ROSSI***                      D.N.I. N° 16.645.103
- ***Mg. Ma. Fernanda ANDRÉS***                              D.N.I. N° 18.144.836
- ***Mg. Sandra del Carmen CANALE***                      D.N.I. N° 17.516.072

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 504/23

**ANEXO 53**

FCE-1161465-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de docentes para la asignatura optativa ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN FINANCIERA, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura optativa ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN FINANCIERA, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, al docente:

➤ **Mg. Mariano KRUSKEVICH**      D.N.I. N° 17.817.374

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 505/23

**ANEXO 54**

FCE-1161423-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de renovación del Comité Académico de la carrera de Maestría en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución C.D. N° 119/18 se conformó el Comité Académico de la mencionada carrera,

QUE por Resolución de la Decana N° 001/22 se aprobó Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE por Resolución de la Decana N° 017/22 se designó como Secretaria de Posgrado a la Mg. Marcela Andrea MARTIN,

QUE por Resolución de la Decana N° 015/22 se designó como Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil a la Dra. Andrea María PACÍFICO,

QUE por Resolución de la Decana N° 018/22 se designó como Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica a la Esp. Daniela Beatriz VEGLIA,

QUE resulta necesario actualizar la conformación del Comité Académico conforme dichas designaciones y a otras modificaciones ocurridas en la planta docente de la misma,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Dejar establecido que, a partir de la fecha de la presente, el Comité Académico de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS queda conformado de la siguiente manera:

**Directora de la Carrera:**

- Dra. María Rosa SANCHEZ ROSSI (D.N.I. N° 16.645.103)

**Representantes de la Carrera:**

- Mg. Walter Ariel LUGO (D.N.I. N° 28.931.608)
- Mg. María Florencia MODESTO (D.N.I. N° 28.939.837)

**Representantes de Decanato:**

**Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil:**

Dra. Andrea María PACÍFICO (D.N.I. N° 14.623.101)

**Secretaria de Posgrado:**

Mg. Marcela Andrea MARTIN (D.N.I. N° 17.722.328)

**Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica:**

Esp. Daniela Beatriz VEGLIA (D.N.I. N° 17.904.361)

**Director/a del Departamento de Administración**

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, en caso de una nueva designación en los cargos citados en el artículo precedente, el Comité Académico quedará automáticamente integrado con la persona que en su caso se designe, sin necesidad de proceder al dictado de una nueva resolución.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 509/23

**ANEXO 55**

FCE-1157520-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE, Mg. Marcela MARTÍN, eleva la propuesta de designación de docentes para la asignatura AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO de la carrera Maestría en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar al Dr. **Bruno Ariel REZZOAGLI** (D.N.I. N° 25.903.991) y al Mg. **Germán Luis HUBER** (D.N.I. N° 20.167.200) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO, para la edición 2022-2023 de la Maestría en Administración Pública, asumiendo el Dr. **REZZOAGLI** la función de Coordinador de la misma.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 324/23

**ANEXO 56**

FCE-1157519-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las que el Director de la Maestría en Administración Pública, Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI, eleva propuesta de designaciones docentes para el dictado de la asignatura DESARROLLO REGIONAL Y URBANO, de la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar a la Dra. **María Mercedes CARDOSO** (D.N.I. N° 26.004.560) y al Dr. **Claudio Leonel FERNÁNDEZ MACOR** (D.N.I. N° 24.995.881) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura DESARROLLO REGIONAL Y URBANO de la Maestría en Administración Pública, para la edición 2022-2023, actuando la Dra. CARDOSO como Coordinadora de la citada asignatura.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 325/23

**ANEXO 57**

FCE-1157522-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director la Maestría en Administración Pública, Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI, eleva propuesta de designaciones docentes para el dictado de la asignatura EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REGULACIÓN, de la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar a la Mg. **Silvia REGOLI ROA** (D.N.I. N° 13.461.509) y al Mg. **Esteban GAGGIAMO** (D.N.I. N° 17.462.614) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REGULACIÓN, para la edición 2022-2023 de la Maestría en Administración Pública, actuando la Mg. REGOLI ROA como Coordinadora de la citada asignatura.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 326/23

**ANEXO 58**

FCE-1157521-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director la Maestría en Administración Pública, Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI, eleva propuesta de designaciones docentes para el dictado de la asignatura RECURSOS HUMANOS, de la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar a la Dra. **María Mercedes LLANO** (D.N.I. N° 26.792.853) y al Mg. **Guillermo Manuel RABAZZI** (D.N.I. N° 20.725.341) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura RECURSOS HUMANOS, para la edición 2022-2023 de la Maestría en Administración Pública, actuando la Dra. LLANO como Coordinadora de la citada asignatura.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 327/23

## ANEXO 59

FCE-1157518-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director la Maestría en Administración Pública, Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI, eleva propuesta de designación docente para el dictado de la asignatura SEMINARIO DE TESIS, de la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar al **Mg. José Ignacio VIGIL** (D.N.I. 25.629.617) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura SEMINARIO DE TESIS, para la edición 2022-2023 de la Maestría en Administración Pública.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 328/23

**ANEXO 60**

FCE-1161424-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO la Resolución C.D. N° 060/20 por la que se designa como Directora de la carrera MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA a la Mg. Sandra del Carmen CANALE, y

CONSIDERANDO:

QUE dicha designación vence en fecha 10 de junio de 2023,

QUE el desempeño de la Mg. Sandra del Carmen CANALE en su función de Directora ha sido adecuado y satisfactorio,

QUE resulta conveniente renovar dicha designación,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Renovar la designación de la **Mg. Sandra del Carmen CANALE** (D.N.I. N° 17.516.07217.516.072) en el cargo de Directora de la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, a partir del 11 de junio de 2023 y por el plazo de tres (3) años en los términos del Art. 7° del Reglamento de la citada carrera.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 508/23

**ANEXO 61**

FCE-1161422-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO la Resolución C.D. N° 058/20 por la que se designa como Director de la carrera MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL ORGANIZACIONAL al Dr. Juan Pablo DEL BARCO, y

CONSIDERANDO:

QUE dicha designación vence en fecha 10 de junio de 2023,

QUE el desempeño del Dr. Juan Pablo DEL BARCO en su función de Director ha sido adecuado y satisfactorio,

QUE resulta conveniente renovar dicha designación,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Renovar la designación del *Dr. Juan Pablo DEL BARCO* (D.N.I. N° 28.240.905) en el cargo de Director de la MAESTRÍA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL ORGANIZACIONAL, a partir del 11 de junio de 2023 y por el plazo de tres (3) años en los términos del Art. 9° del Reglamento de la citada carrera.

ARTÍCULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 510/23

**ANEXO 62**

FCE-1157523-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO la Resolución de la Decana N° 174/23, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designó el Jurado de Tesis de la alumna Analía Amelia DAMEVIN de la carrera de posgrado Maestría en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Ratificar la Resolución de la Decana N° 174/23, de fecha 12 de junio de 2023, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 329/23

SANTA FE, 12 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director la Maestría en Administración Pública, Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI, eleva propuesta de Jurado de Tesis de la alumna Analía Amelia DAMEVIN, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar como integrantes de Jurado de Tesis de la alumna **Analia Amelia DAMEVIN** (DNI N° 29.991.718), para el tema: “*FACTORES INTERVINIENTES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE COBRANZAS DIGITALES: El caso Mercurio de la Universidad Nacional del Litoral*”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración Pública, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Dra. **Siegrid GUILLAUMON DECHANDT** CPF 282.881.798-94
- Dr. **Kleverton MELO DE CARVALHO** CPF 315.108.505-97
- Dr. **Bruno Ariel REZZOAGLI** D.N.I. 25.903.991

Miembros Suplentes:

- Dra. *Amalia Raquel PÉREZ NEBRA* PAS FT610621
- Dr. *Pablo Andrés OLIVARES* DNI 24.267.579

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 174/23

**ANEXO 63**

FCE-1161425-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO la Resolución C.D. N° 018/19 que designa como Coordinador Académico de la carrera DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA al Dr. Fernando Martín JAIME, y

CONSIDERANDO:

QUE dicha designación venció en fecha 27 de marzo de 2023,

QUE mediante Res. de Decana N° 373/22 y su modificatoria, N° 408/22, se creó el Área de Gestión de Posgrado, dependiente de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE, según lo establecido en el Anexo de la Res. de Decana N° 373/22, el Área de Gestión de Posgrado contará con coordinadores académicos por área de conocimiento,

QUE resulta conveniente designar un Codirector que acompañe en sus funciones al Director de la carrera de DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

QUE el desempeño del Dr. Fernando Martín JAIME en su función de Coordinador Académico ha sido adecuado y satisfactorio,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Tener por designado al **Dr. Fernando Martín JAIME** (D.N.I. N° 16.879.764) en el cargo de Codirector del DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a partir del 28 marzo de 2023 y hasta el vencimiento de la designación de la Dra. Stella Maris RODRIGUEZ como Directora de dicha carrera.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 507/23

## ANEXO 64

FCE-1157524-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO que por Resolución C.D. N° 150/1997 se establece la estructura organizativa básica de la actividad académica de la Facultad, y por Resolución C.D. N° 225/2004 se aprueba el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de Centros", y

CONSIDERANDO:

QUE desde la aprobación de dichas resoluciones se han producido importantes cambios contextuales y organizativos que han impactado a nuestra Universidad y por ende a esta Facultad,

QUE la FCE ha iniciado el proceso de certificación de calidad Normas ISO 9001:2015 y se ha advertido la necesidad de avanzar hacia una actualización, reordenamiento y sistematización de numerosas normativas dictadas por los distintos órganos de la Facultad, a los fines de conocer con claridad su vigencia, aplicación y de considerar la eventual derogación de aquellas que en la práctica han dejado de ser aplicadas,

QUE en este contexto, la Decana de la FCE por Resolución Decana N° 420/2022 ha dispuesto la constitución de la Comisión de Actualización y Sistematización de Normativa, la cual tendrá a su cargo el ordenamiento y actualización de la normativa interna de la FCE y proponer los cambios que así lo requieran,

QUE en el seno de dicha Comisión se ha trabajado sobre una posible modificación de la ya referida Resolución C.D. N° 225/2004, habiendo sus integrantes debatidos profundamente sobre el articulado de la misma,

QUE a partir del trabajo desarrollado se ha arribado a un consenso respecto de la necesidad de su reforma y al contenido de un nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento para los Centros que funcionen en la Facultad, que resulte más acorde a la realidad institucional actual de la FCE,

QUE la propuesta presentada cuenta con el aval de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Facultad,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el "**Reglamento de Organización y Funcionamiento de Centros**" que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Derogar el artículo 1° de la Resolución C.D. N° 225/2004, con su respectivo Anexo.

ARTICULO 3°. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 330/23

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 330/23**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS**  
**CENTROS**

El Centro es una unidad organizativa, dependiente de la Secretaría que tenga a su cargo la función de Investigación, fundamentalmente de carácter interdisciplinario, sustentada en el desarrollo de Programas para la prestación de servicios educativos y de asistencia técnica como así también para la realización de actividades de investigación que estén vinculadas directamente con los objetivos específicos de cada Centro. Su papel consiste en contribuir a generar y consolidar una masa crítica de recursos humanos en investigación alrededor de temáticas bien definidas, integrando las tres funciones sustantivas de la Universidad (docencia, investigación y extensión) en clave de internacionalización.

**1. OBJETIVO**

El principal objetivo de un Centro es el de transferir conocimientos científicos y tecnológicos, dentro de las pautas de comunicación institucional de la FCE-UNL, con enfoque interdisciplinario, capaces de generar contribuciones significativas y relevantes en el ámbito académico y social, a través de una fluida interacción con las distintas actividades que se desarrollan en el seno de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNL, en las de otras Facultades de ésta o en otras Universidades del país y/o del exterior, así como con otros entes públicos o privados.

**2. CREACIÓN**

2.1. Procedimiento: Toda propuesta de creación de un Centro deberá ser presentada por Mesa de Entradas de la Facultad con el aval de docentes, potenciales integrantes del mismo y será tratada por el Consejo Directivo previo dictamen de la Secretaría que tenga a su cargo la función de Investigación. Dicha propuesta deberá contener una sólida fundamentación de la necesidad de su creación, teniendo en cuenta evitar duplicaciones y dispersión de esfuerzos dentro de la Unidad Académica y deberá albergar al menos dos proyectos de investigación en curso, acreditados y/o avalados por la Universidad Nacional del Litoral. Asimismo, en la propuesta se debe acreditar producción científica y/o tecnológica en los últimos 3 años y haber contribuido a la formación de recursos humanos para la investigación.

2.2. La creación de Centros es una atribución exclusiva del Consejo Directivo. Recibida una propuesta en tal sentido, el Consejo Directivo designará una Comisión Asesora ad-hoc integrada por miembros de los distintos estamentos del Consejo, la Secretaría que tenga a cargo la función de Investigación y otros Secretarios que se convoquen al efecto. La Comisión Asesora ad-hoc analizará los antecedentes obrantes sobre la iniciativa de creación y aconsejará sobre la conveniencia de la misma, pudiendo sugerir modificaciones al proyecto original. Desde la fecha de su creación, se contempla un período de consolidación de dos (2) años para fortalecer y afianzar su organización y funcionamiento. Este proceso será supervisado por la Comisión de Investigación, Relaciones Externas

y Enseñanza del Consejo Directivo y, transcurrido el plazo señalado, la Comisión aconsejará o no su continuidad, lo que será resuelto por el Cuerpo.

### **3. PRESUPUESTO:**

Los Centros no dispondrán de un presupuesto específico para su funcionamiento asignado por la Universidad. Deberán disponer de un financiamiento del propio producido y/o de fuentes alternativas, las que podrán provenir de los proyectos de investigación en curso que se encuentren albergados en el Centro.

### **4. CONDUCCIÓN:**

4.1. Designación de Director/a y duración del cargo: La conducción del Centro estará a cargo de una persona que tenga funciones directivas con dependencia directa de la Secretaría que tenga a su cargo la función de Investigación. Será designado/a por el Consejo Directivo, a propuesta de Decanato, previa consulta a los Miembros Plenos. La duración del mandato será de tres años y no podrá ser renovado hasta que haya transcurrido un período de la misma extensión. En este caso, solo será posible una sola renovación. Podrán contemplarse excepciones en caso de no reunir los restantes integrantes del Centro la jerarquía necesaria para desempeñar el cargo.

4.2. Requisitos: El/la Directora/a deberá cumplir los siguientes requisitos en forma conjunta:

- a) Ser Profesor/a en actividad de la Facultad en alguno de los campos disciplinares que desarrolle el Centro, acreditando destacada producción científica en los últimos 3 años en el campo de referencia.
- b) Deberá poseer formación doctoral o mérito equivalente, con antecedentes en formación de recursos humanos.
- c) Deberá ser Profesor/a Titular o Asociado/a Ordinario/a y estar confirmado/a en las Categorías I a III del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores del Ministerio de Educación.

4.3. Funciones del/de la Director/a: Quien ejerza la función directiva es la autoridad ejecutiva del Centro, siendo sus funciones:

- a) Representar al Centro
- b) Presentar el Programa del Centro a desarrollar durante su período de gestión, comunicándolo a la Secretaría que tenga a su cargo la función de Investigación, a los efectos de obtener el aval de la misma.
- c) Planificar las actividades a desarrollar en el marco del Programa mencionado en el inciso precedente, coordinando las mismas con la Secretaría que tenga a su cargo la función de Investigación de la FCE.
- d) Coordinar las actividades para el cumplimiento de sus objetivos.
- e) Evaluar la permanencia de los miembros plenos basada en la producción científica de cada uno.
- f) Administrar, junto con Decanato, los recursos del Centro.
- g) Elevar al Consejo Directivo un Informe Anual conteniendo la Memoria, avalado por la Secretaría que tenga a su cargo la función de Investigación de la FCE.

- h) Presentar anualmente al Consejo Directivo una rendición de ingresos y erogaciones, avalada por la Secretaría que tenga a su cargo la función de Investigación de la FCE.

## **5. INTEGRACIÓN:**

Los cargos de los/las docentes-investigadores/as de FCE que integren el Centro, estarán radicados en las cátedras o espacios curriculares donde fueron asignados o concursados.

Los miembros del Centro comprenderán las categorías de: **Plenos y Adherentes**.

Podrán ser **Miembros Plenos** del Centro los/las docentes de la Facultad que manifiesten un interés genuino en participar.

Podrán ser **Miembros Adherentes** las personas que tengan intereses afines y deseen integrarse a las actividades del Centro, ya sean docentes de otras Facultades o Universidades, profesionales, estudiantado, empresarios/as, etc.

Al menos tres miembros plenos deberán tener capacidad para dirigir proyectos según los requisitos fijados por el Reglamento de UNL.

## **6. CONTROL DE GESTIÓN**

El Centro deberá remitir al Consejo Directivo un Informe Anual en el que se reflejen tanto las actividades desarrolladas para el logro de los objetivos contemplados en el o los Proyecto(s) que estén vigentes, como los resultados obtenidos y toda otra información que se considere relevante para evaluar su performance en el período.

Si, a partir de dos Informes Anuales consecutivos, el Consejo Directivo considera insuficientes los aportes de algún Centro para el logro de los objetivos establecidos en el Programa que lo sustenta y/o no presenta la rendición de la ejecución presupuestaria, podrá decidir la reorganización o disolución del Centro.

## **7. CLÁUSULA DE TRANSICIÓN**

Los Centros de Estudios existentes al momento de la presente resolución y que no se ajusten a los requisitos estipulados para su constitución y funcionamiento, dispondrán de un plazo de tres años para adecuarse a la reglamentación vigente. Sin perjuicio de ello, si antes de dicho plazo se iniciara un nuevo proceso para la elección de nuevos Directores/as de Centros, los/las propuestos/as deberán reunir los requisitos mencionados en el apartado 4.2 del presente.

## **8. CUESTIONES NO PREVISTAS:**

Las situaciones que no estuvieren contempladas en el presente reglamento serán resueltas por el Consejo Directivo de la Facultad.

**ANEXO 65**

FCE-1157706-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO la necesidad de establecer el Calendario Académico correspondiente al año 2023 para los alumnos de las carreras de Posgrado, y

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el siguiente Calendario Académico para el año 2023, para los alumnos de las carreras Posgrado:

**Turnos de exámenes:**

**Turno Promoción:** 03 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

**Primer Turno:** 05 al 13 de mayo de 2023.

**Segundo Turno:** 03 al 10 de julio de 2023.

**Tercer Turno:** 09 al 17 de octubre de 2023.

**Cuarto Turno:** 07 al 16 de diciembre de 2023.

**Quinto Turno:** 01 al 09 de marzo de 2023.

**Reinscripción anual:** del 01 de febrero al 31 de marzo de 2023.

**Inscripciones a las carreras:** del 02 de diciembre 2022 al 28 de abril de 2023.

**Periodos de Cursado:**

**1° cuatrimestre:** 13 de marzo al 30 de junio de 2023.

**2° cuatrimestre:** 07 de agosto al 01 de diciembre de 2023.

**Receso Invernal:** 17 al 28 de julio de 2023.

ARTICULO 2°. - Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 331/23

**ANEXO 66**

FCE-1162625-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica, Esp. Daniela VEGLIA, eleva propuesta de Curso: SEMINARIO DE POSGRADO INGLÉS PARA LAS CIENCIAS ECONÓMICAS. NIVEL SUPERIOR, organizados por el Instituto INDICE, la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica y la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta se basa en proponer el desarrollo de las competencias comunicativas inglés y español así como también el desarrollo de una conciencia y conocimiento multicultural,

QUE a nivel de posgrado, existe la necesidad de una formación permanente en la comunicación en el campo de los negocios en inglés,

QUE el instituto INDICE realiza una propuesta anual permanente para lograr el desarrollo de las macro-habilidades comunicativas, tanto orales como escritas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el Curso: SEMINARIO DE POSGRADO INGLÉS PARA LAS CIENCIAS ECONÓMICAS. NIVEL SUPERIOR, organizado por el Instituto INDICE, la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica y la Secretaría de Posgrado de la Facultad y que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 511/23

## **ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 511/23**

### **Curso: SEMINARIO DE POSGRADO- INGLÉS PARA LAS CIENCIAS ECONÓMICAS. NIVEL SUPERIOR**

**Organizado por el Instituto INDICE, la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica y la Secretaría de Posgrado**

#### ***Introducción***

En las últimas décadas se han producido transformaciones en todo el mundo que requieren de los miembros de las comunidades universitarias el constante perfeccionamiento de competencias académicas específicas para la producción y la comunicación del conocimiento en los diversos campos disciplinares. Entre estos cambios se incluye el desarrollo de competencias y estrategias lingüísticas y discursivas para la exitosa comunicación en ámbitos académicos y profesionales internacionales.

Nuestra Facultad dirige su atención a estas transformaciones del escenario global al afirmar que la internacionalización es uno de los medios para la modernización y el mejoramiento de la calidad institucional. Además, la Facultad de Ciencias Económicas de la UNL ha trabajado durante los últimos años en distintas propuestas que favorecen el desarrollo de la dimensión internacional en sus carreras de grado y posgrado. Así, ha construido vínculos con muchas universidades extranjeras y tiene carreras de posgrado de doble titulación.

En este marco de internacionalización de la FCE, UNL, se propone la implementación de un Seminario de Posgrado en Inglés para las Ciencias Económicas que, como su nombre lo indica, se centra en el desarrollo de las competencias lingüísticas y discursivas en inglés en nuestro campo disciplinar específico.

#### ***Fundamentación***

La propuesta se basa en proponer el desarrollo de las competencias comunicativas inglés y también en el desarrollo de una conciencia y conocimiento multicultural, que puede resumirse en el concepto de plurilingüismo. El enfoque plurilingüe enfatiza la construcción de una competencia comunicativa para la cual todo el conocimiento y la experiencia de las lenguas contribuye a la interacción en diferentes situaciones de manera que la persona pueda usarlas para una comunicación efectiva con distintos interlocutores.

El desarrollo de la interculturalidad hace que el conocimiento de la lengua materna y la lengua extranjera interactúen y contribuyan a formar una conciencia intercultural.

La capacitación en inglés se fundamenta en que en el mundo se la ha establecido como la lengua extranjera de preferencia (LE1) (Dmitrenko, 2013) debido principalmente a dos factores: el potencial comunicativo que proporciona una lengua dada y las expectativas de la gente acerca de qué lenguas se estudian más en el mundo (De Swaan, 1993). El inglés posee un “estatus global” (Crystal, 2007) que la posiciona como LE1, particularmente en los entornos académico-científicos y profesionales.

A nivel de Posgrado, existe la necesidad de una formación permanente en la comunicación en el campo de los negocios en inglés. El Instituto INDICE realiza una propuesta anual permanente para lograr el desarrollo de la competencia comunicativa en todas sus macro-habilidades: comprensión oral y escrita y producción oral y escrita.

#### **Seminario de Posgrado: Inglés para las Ciencias Económicas.**

El diseño de este Seminario está pensado para crear contextos de práctica para participantes que tengan un nivel de inglés equivalente a A2/B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y deseen actualizar y perfeccionar su competencia en el idioma inglés, específicamente en el ámbito de las Ciencias Económicas en los niveles de competencia mínimos requeridos internacionalmente para cursar estudios de posgrado.

El Seminario consta de módulos diferentes según el nivel de competencia: Módulo 1, para aquellos participantes con un nivel básico (A2+) de competencia en inglés; módulo 2: para aquellos participantes que al ingreso tengan un nivel superior (B1+) de competencia en inglés. Ambos se dictarán en fechas diferentes para aquellos participantes que quieran cursar ambos módulos. Este Seminario tiene como objetivo final alcanzar nivel B1.2/B2 del CEFR en el campo disciplinar de las Ciencias Económicas

Al final de ambos módulos los participantes deberán ser capaces de desempeñarse en ámbitos académico-científicos y profesionales como se describe a continuación:

<b>Comunicación Oral</b>	<b>Comprensión Escrita y Oral</b>	<b>Comunicación Escrita</b>
El participante:		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es capaz de interactuar con cierta fluidez y espontaneidad que hace posible la comunicación con hablantes nativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es capaz de comprender una amplia variedad de textos escritos complejos y específicos a fin de obtener información relevante para su campos disciplinar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar notas mientras un interlocutor está hablando sobre temas de su campo disciplinar.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es capaz de mantener una conversación sobre una gama de temas, tanto generales como académicos con cierta fluidez y efectividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es capaz de comprender explicaciones y presentaciones sobre temas complejos referidos a su campo disciplinar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede escribir notas, cartas e informes relevantes a su campo disciplinar</li> </ul>

#### Objetivos:

- Desarrollo de macro-habilidades de comprensión oral y escrita específicamente en el campo de las Ciencias Económicas.
- Desarrollo de macro-habilidades de producción oral y escrita específicamente en el campo de las Ciencias Económicas.

#### Destinatarios:

El Seminario se dirige a docentes, investigadores, estudiantes de posgrado y graduados.

#### Modalidad del Curso:

Cada módulo del Seminario tiene una modalidad virtual con una carga horaria de 45 horas reloj, distribuidas en 2 clases semanales sincrónicas de 1:30 hrs. de duración. Las 15 horas restantes se destinan a práctica con los materiales en el aula virtual.

Módulo 1: en las clases se realizarán prácticas orales y escritas de acuerdo al nivel de ingreso. Se intenta un desarrollo integral de las cuatro macro-destrezas: comprensión oral y escrita y producción oral y escrita. Así, se intenta desarrollar:

- la comprensión de textos del ámbito de los negocios.
- la comprensión de material de audio acorde al nivel,
- la comunicación oral y escrita en el ámbito de las ciencias económicas: interacciones con pares, mensajes, e-mails, comunicación dentro de una empresa o entre empresas.

Módulo 2: se realizan prácticas orales y escritas que parten de un nivel intermedio de conocimiento de la lengua inglesa. Así, se intenta desarrollar:

- la comprensión de textos del ámbito de las ciencias económicas profesionales y científicos,
- la comprensión de entrevistas, conferencias, etc.,
- La comunicación oral y escrita en el ámbito de las ciencias económicas: presentaciones orales orientadas al dictado de clases, interacciones con pares, informes escritos, redacción de resúmenes científicos.

Créditos: la aprobación del Seminario otorga 3 UCAs.

#### Requisitos de admisión:

Es requisito para iniciar el módulo 1 tener un nivel inicial correspondiente al A2+ y para iniciar el módulo 2 se debe tener un nivel inicial B1 del MCER. Para constatar estos niveles se tomará un examen diagnóstico antes del inicio del curso si los participantes no acreditan el nivel correspondiente para cada curso mediante certificación de instituciones que evalúen de acuerdo al MCER o certificado internacional de acreditación de dichos niveles en la competencia de inglés como lengua extranjera.

#### Contenidos Mínimos:

##### **Áreas temáticas**

- Staff development
- Job description and job satisfaction
- Launching and promoting a product
- Presenting business ideas
- Business meetings and conferences
- Social media and business
- Managing operations
- Managing cultures
- Offshoring and outsourcing

##### **Producciones escritas**

- Reports
- Proposals

- E-mails and letters
- Memos
- Academic Abstracts

### **Producción oral**

- Discussions
- Presentations
- Short talks
- Maintain business relations

### **Temas gramaticales**

- Verbal tenses and aspect
- Prepositions and verbs in phrases describing trends
- Conditionals □      Modal verbs
- Passive Voice
- Relative clauses

### **Functions**

- Asking questions
- Introducing reasons
- Formal requests
- Making recommendations
- Giving instructions
- Expressing causes
- Expressing results

### Promoción del Seminario:

El Seminario se promociona con el cumplimiento de una asistencia del 75% a las clases virtuales y mediante la aprobación de los trabajos prácticos individuales o grupales y una evaluación final individual.

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Secretaria Investigación y Vinculación Tecnológica de la F.C.E., Esp. Daniela Beatriz VEGLIA, relacionadas con el concurso “*Premio Nacional al Estudiante Investigador en Ciencias Económicas*” (*PREMIE*), Edición 2023, y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a la reglamentación del referido premio, los trabajos de investigación presentados por los estudiantes deberán ser evaluados por un Comité integrado por los Directores de Departamentos de la F.C.E. o investigadores con categorías 1 o 2, o antecedentes equivalentes, y el mismo deberá contar con cinco miembros, uno de ellos con carácter de evaluador externo a la U.N.L.,

QUE conforme a ello, corresponde proceder a definir la integración de dicho Comité considerando la propuesta realizada por la referida Secretaría y teniendo en cuenta los antecedentes de la persona propuesta como evaluadora externa,

QUE, asimismo, resulta necesario definir la integración del Comité Organizador del referido premio,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Integrar el Comité Evaluador del “*Premio Nacional al Estudiante Investigador en Ciencias Económicas*” (*PREMIE*), Edición 2023, de la siguiente manera:

**Directores de Departamentos y/o docentes investigadores:**

- |   |                      |
|---|----------------------|
| ➤ <b><i>Dr. Luis Felipe AGRAMUNT</i></b>    | D.N.I. N° 13.190.558 |
| ➤ <b><i>Dr. Roberto Delfor MEYER</i></b>    | D.N.I. N° 13.676.792 |
| ➤ <b><i>Mg. María Luz CASABIANCA</i></b>    | D.N.I. N° 17.222.490 |
| ➤ <b><i>Mg. Germán Roberto ROLLANDI</i></b> | D.N.I. N° 26.375.768 |

**Evaluadora externa a la UNL:**

➤ ***Esp. Ivana FINUCCI CURI***

D.N.I. N° 25.453.500

ARTICULO 2°.- Integrar el Comité Organizador del “***Premio Nacional al Estudiante Investigador en Ciencias Económicas***” (***PREMIE***), Edición 2023, de la siguiente manera:

➤ ***Esp. Daniela VEGLIA***

D.N.I. N° 17.904.361

➤ ***Esp. Betiana Carolina SASTRE***

D.N.I. N° 23.929.916

➤ ***Cont. María Natividad ZANICHELLI***

D.N.I. N° 28.576.057

ARTICULO 3°.- Inscribirse, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 512/23

**ANEXO 68**

FCE-1162423-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO la propuesta realizada por la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Facultad en el marco de la Convocatoria 2023 de Adquisición de Equipamiento Científico (AEC), y

CONSIDERANDO:

QUE el equipamiento solicitado contribuirá a fortalecer las capacidades científico-tecnológicas que se desarrollan en la Facultad de Ciencias Económicas y los mismos se encuentran incluidos dentro de los rubros financiables establecidos en la convocatoria 2023,

QUE la propuesta realizada se ajusta a las pautas generales y a los objetivos de la convocatoria, y

ATENTO a la factibilidad de la propuesta formulada por la SIyVT de la Facultad,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Avalar, en todos sus términos, la solicitud de subsidio para el apoyo y fomento a las actividades I+D que se desarrollan en la F.C.E realizada por la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Facultad, en el marco de la Convocatoria 2023 de Adquisición de Equipamiento Científico (AEC), que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 513/23

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. Nº 513/23**

AEC 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
SECRETARIA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA

---

SOLICITUD DE SUBSIDIO  
PARA  
ADQUISICIÓN de EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO  
- AEC –

**1. UNIDAD/ES ACADEMICA/S SOLICITANTE/S: Facultad de  
Ciencias Económicas -UNL**

**2. COORDINADOR DEL PROYECTO:**

2.1. Nombre y Apellido: Daniela Beatriz Veglia

2.2. Teléfono: 342-4571180 – Interno 135

2.3. Dirección electrónica: siv@fce.unl.edu.ar

<sup>1</sup> Es el coordinador científico de la propuesta, puede ser un Docente Investigador o Personal de Gestión del área Ciencia y Técnica o Investigación.

**3. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO<sup>2</sup>:**

3.1. Nombre y Apellido: María Natividad Zanichelli

3.2. Teléfono: 342-4571180 – Interno 119

3.3. Dirección electrónica: [siv@fce.unl.edu.ar](mailto:siv@fce.unl.edu.ar)

<sup>2</sup> Es el interlocutor de la Secretaría de Ciencia y Técnica de cada Unidad Académica o Instituto, a los fines de la administración del subsidio, es responsable de las comunicaciones internas en cada facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
SECRETARIA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA

---

4. **PRESUPUESTO**

Rubro financiable	Equipamiento o ítem: Descripción	Monto solicitado
Rubro 1	Procesador Intel i5 10400, 8gb ram, disco ssd 240gb monitor led 22" (8 equipos)	\$ 2.400.000
Rubro 1	Tablet Samsung 10,4" 64 GB almacenamiento y 4GB ram (4 unidades)	\$600.000
	Monto Total:	\$ 3.000.000

Rubro 1: Adquisición de equipamiento científico nuevo, entendiéndose como tal todo bien de capital cuyo uso se vincule

con el desarrollo de conocimientos que aporten a líneas de investigación específicas.

Rubro 2: Adquisición de equipamiento complementario a equipamientos científicos activos existentes en las Unidades Académicas.

Rubro 3: Adquisición de software/licencias, siempre que sean destinados al sostenimiento de actividades de I+D.

## 5.JUSTIFICACIÓ

N:

\* Fundamentar cómo el proyecto amplía la versatilidad u optimiza el uso de equipos ya existentes o provee de equipos a líneas de I+D de menor desarrollo relativo.

El primer ítem, forma parte del Proyecto 1: Sala de investigación en tecnologías de ciencia de datos. Adquisición de 8 equipos, los cuales facilitarían la utilización de sistemas en lenguajes de programación orientados al procesamiento de grandes volúmenes de información. En anexo adjunto se profundiza en sus aplicaciones.

Fuente del monto presupuestado: [https://articulo.mercadolibre.com.ar/MLA-1357138627-pc-cpu-armada-intel-i5-10400-8gbram-ssd-240-monitor-led-22-\\_JM](https://articulo.mercadolibre.com.ar/MLA-1357138627-pc-cpu-armada-intel-i5-10400-8gbram-ssd-240-monitor-led-22-_JM)

El segundo ítem constituye el Proyecto 2: Encuestas presenciales digitales. En todo proyecto de investigación hay trabajo de campo presencial, que implica luego la carga y procesamiento de datos.

Diseñando la encuesta en el software LimeSurvey que provee la UNL

(<https://servicios.unl.edu.ar/encuestas/>) los investigadores podrían hacer los estudios de campo usando una Tablet de un buen tamaño (10") y el procesamiento de los resultados sería realizado por el mismo software (o bien los investigadores luego exportarían los resultados del mismo y los procesarían con el SPSS). Con 4 unidades se podrían cubrir las necesidades de los CAI+D vigentes, a quienes se les

suministrarían las tablets en función de la demanda realizada a la Secretaría de Investigación y Vinculación en donde se guardarían las mismas.

Fuente del monto presupuestado: <https://www.mercadolibre.com.ar/tablet-samsung-galaxy-tab-s-s6-lite-sm-p613-104-64gboxford-gray-y-4gb-de-memoria-ram/p/MLA19525993>

No existen dificultades en cuanto a la disponibilidad edilicia para la instalación del equipamiento solicitado, disponiéndose del aula 31, ubicada en el tercer piso, donde se encuentran los espacios de investigación de la FCE.

\*Adjuntar presupuesto.



## AEC 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
SECRETARIA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA

### 6. DECLARACIÓN JURADA

*Manifiesto la exactitud de los datos consignados, y que los fondos que puedan asignarse serán exclusivamente utilizados para financiar el destino que consta en la presente solicitud, salvo necesidad imperiosa de cambio presupuestario que será debidamente justificada. Asimismo declaro que conozco y acepto los términos establecidos en la Res. N° 199/23*

LUGAR: Santa Fe

FECHA: 12/06/2023

Daniela Voglia

-----  
Aclaración de la Firma

-----  
Firma del Coordinador

Ma. Natividad Zanichelli

-----  
Aclaración de la Firma

-----  
Firma del Responsable Administrativo

### 7. AVAL INSTITUCIONAL

El/Los Consejo/s Directivo/s de esta/s Unidad/es Académica/s, por resolución/es N°/s ..... , avala/n la presentación de esta solicitud en conocimiento de los términos que en ella figuran.

LUGAR:

FECHA:

-----  
Aclaración de la/s firma/s

-----  
Firma/s de Decano/s

AEC 2023

## ADQUISICIÓN de EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO

- AEC -

Por Resolución C.S. N° 199/23 se aprobó la Convocatoria para Adquisición de Equipamiento Científico – AEC – con el fin de fortalecer las capacidades científico- tecnológicas de laboratorios y grupos de I+D, que se desarrollan en las distintas Unidades Académicas y/o Institutos.

### I. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Dentro de los fundamentos de la convocatoria, la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNL, pone énfasis en el Plan Institucional Estratégico (PIE) 100+10 en el cual se evidencia la importancia otorgada a la función I+D por la Universidad Nacional del Litoral.

En este Plan se propuso una nueva lógica de implementación a partir de Programas, Subprogramas y Proyectos de las Áreas Centrales.

El SubPrograma SP 10.6- Equipamiento Científico y Mejora de Infraestructura para Investigación tiene como propósito general planificar y ejecutar acciones vinculadas a la infraestructura y equipamiento científicos con una mirada integral que incorpore las necesidades de uso compartido y colaborativo de los espacios universitarios, y una de las acciones propuestas fue implementar la convocatoria de Adquisición de equipamiento científico en 2023.

Considerando que en la última década se han llevado a cabo convocatorias ordinarias bienales y extraordinarias o especiales del Programa de Equipamiento

Científico y Apoyo al Cuarto Nivel (PECAP) y que se han concretado varias convocatorias entre

2010 y 2018, así como la componente especial PECAP Grandes Instrumentos (PECAP GI), esta convocatoria se presenta como una herramienta de apoyo y fomento a las actividades de I+D, atendiendo a la planificación de la función I+D y a su permanente mejora.

Este subsidio tiene como objetivo fortalecer las capacidades científico-tecnológicas que se desarrollan en las distintas Unidades Académicas a través de la adquisición de nuevos equipamientos científicos o accesorios complementarios que lleven al mejoramiento de las capacidades de un equipamiento activo.

Serán rubros financiables para la acción de Adquisición de Equipamiento Científico en su Convocatoria 2023:

-Adquisición de equipamiento científico nuevo, entendiéndose como tal todo bien de capital cuyo uso se vincule con el desarrollo de conocimientos que aporten a líneas de investigación específicas.

-Adquisición de equipamiento complementario a equipamientos científicos activos existentes en las Unidades Académicas.

-Adquisición de software/licencias, siempre que sean destinados al sostenimiento de actividades de I+D.

## **II. PROPUESTA DE LA FCE-UNL**

Desde la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica se han mantenido reuniones con los Directores de Departamentos, a los efectos de que ellos realicen un relevamiento en los CAIDS radicados en cada uno, e indaguen sobre las necesidades de licencias o software que pudieran adquirirse con este Subsidio.

No habiendo manifestado requerimientos en este sentido, y dado que en nuestra unidad académica, las necesidades de equipamiento para los distintos grupos de investigación se dan fundamentalmente en computadoras, siendo necesaria su actualización permanente frente al insoslayable avance de las tecnologías y la innovación, desde la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica, con el asesoramiento del personal de Informática de nuestra FCE, se proponen dos proyectos, que se exponen a continuación, para presentar en esta Convocatoria 2023.

### **Proyecto 1:**

#### **Sala de investigación en tecnologías de ciencia de datos.**

Se propone la utilización del aula 31 ubicada en el tercer piso, donde se encuentran los espacios de investigación de la FCE, para destinarla a Sala de Investigación en tecnologías de ciencia de datos. La misma tiene capacidad para 30 PCS con procesadores i5, entre 8 y 16 gb de ram y discos SSD de 256 o más GB, lo que permitiría facilitar la investigación y el trabajo en lenguajes de programación orientados al procesamiento de grandes volúmenes de información. En una primera etapa, con este subsidio se adquirirían 8 equipos con las siguientes características:

Procesador Intel i5 10400 (o superior)

8 gb ram (o superior)

Disco ssd 240 gb (o superior)

Monitor led 22" (o superior)

Monto estimado: \$ 300.000 por unidad, tomando como fuente de presupuesto <https://articulo.mercadolibre.com.ar/MLA-1357138627-pc-cpu-armada-intel-i5-104008gb-ram-ssd-240-monitor-led-22-JM>, del día 30/05/2023.

Este espacio estará disponible para todos los equipos de investigación que requieran de las mismas para sus trabajos y proyectos en curso.

Total del Proyecto: \$ 2.400.000.-

## **Proyecto 2:**

### **Encuestas presenciales digitales**

En todo proyecto de investigación hay un estudio de campo y muy probablemente el mismo se realice en forma presencial, con el problema posterior de la carga y procesamiento de datos. Diseñando la encuesta en el software LimeSurvey que provee



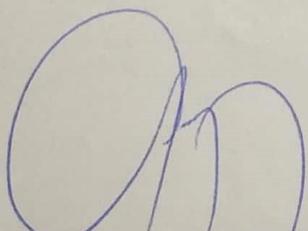
UNL (<https://servicios.unl.edu.ar/encuestas/>) los investigadores podrían hacer los estudios de campo usando una tablet de un buen tamaño (10") y el procesamiento de los resultados sería realizado por el mismo software, o bien se podrían exportar los resultados y procesarse con el SPSS).

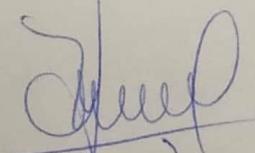
Con el presupuesto restante se pueden adquirir 4 tablets, que estarían en la Secretaría de Investigación, y los integrantes de los CAIDS podrán solicitarlas en el momento en que desean hacer uso de ellas.

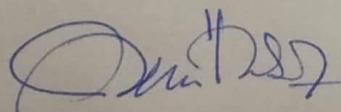
Equipamiento necesario: Tablet Samsung 10,4" 64 GB almacenamiento y 4 GB ram.  
Monto estimado por unidad \$ 150.000, tomando como fuente del presupuesto:  
<https://www.mercadolibre.com.ar/tablet-samsung-galaxy-tab-s-s6-lite-sm-p613-104-64gb-orford-gray-y-4gb-de-memoria-ram/p/MLA19525993>

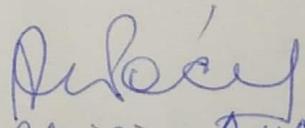
Total del proyecto: \$ 600.000

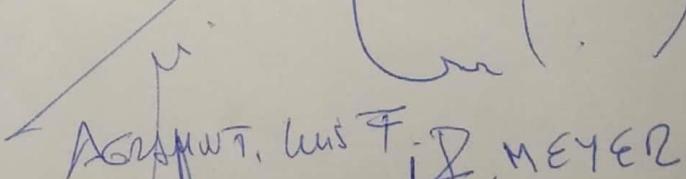
Los abajo firmantes, directores de CAIDs aprobados por convocatoria 2020, avalan la propuesta de adquisición de equipamiento científico atendiendo a que fortalecerán el trabajo de los proyectos de investigación radicados en nuestra Unidad Académica y promueven la aprobación por parte de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNL, a la vez que será elevado al Consejo Directivo de nuestra FCE.

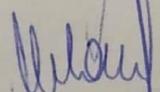
  
MARÍA MERCEDES SÁNCHEZ PASTOR

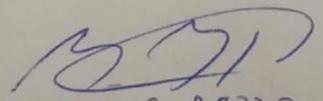
  
ANA MERCEDES FERRACINI

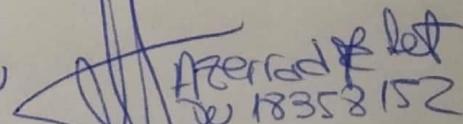
  
GERMA HCB82

  
PACÍFICO ANDREA

  
AGUSTÍN LUIS F. MEYER

  
MARCELA MARTÍN

  
BRUNO REZZONELLI

  
FERRACINI  
TEL 18358152

40D 1983/2023  
40 años de Democracia



AEC 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
SECRETARIA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA

---

María Inés Carabianca  
Directora Dpto Cont. e Impuestos

Canale Sandro  
del Corumen

José María Chemes  
Director de CSHD.

**ANEXO 69**

FICH-1162030-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral, Dra. Marta PARIS, solicitando se declare de interés institucional la realización de las **“Jornadas de Inteligencia Artificial del Litoral (IA@Litoral)”** organizadas por la por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas y el Instituto de doble dependencia Sinc (i), a desarrollarse los días 26 y 27 de octubre del corriente, y

CONSIDERANDO:

QUE esta conferencia se centra en la inteligencia artificial (IA) y la ciencia de datos, con el objetivo de construir y fortalecer la comunidad de IA en la región,

QUE dichas jornadas contarán con la participación de instituciones como el Sinc (i), IMAL, FICH y FIQ, junto con otras unidades académicas de la UNL y la región del Litoral,

QUE este evento resulta de gran relevancia para la Facultad de Ingeniería Ciencias Hídricas y para la Universidad Nacional del Litoral, en general, ya que contribuirá a fortalecer la investigación y la educación en el campo de la IA y la ciencia de datos en nuestra región,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

QUE el presente pedido cuenta con el aval de la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica de la F.C.E., Esp. Daniela VEGLIA,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Declarar de Interés Institucional las ***“Jornadas de Inteligencia Artificial del Litoral (IA@Litoral)”***, organizadas por la por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas y el Instituto de doble dependencia Sinc (i), a desarrollarse los días 26 y 27 de octubre de 2023.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 514/23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por el profesor de la asignatura AUDITORÍA, Esp. Waldo FINOS, solicitando se declare de interés institucional la realización del “*IV Encuentro Nacional del IADA*”, organizado por la por el Instituto Argentino de Docentes de Auditoría, a desarrollarse los días 24 y 25 de agosto del corriente en ciudad de San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

QUE el IADA es una entidad sin fines de lucro que agrupa docentes universitarios de Auditoría de todo el país y en el cual participan varios docentes de la dicha asignatura de la FCE – UNL,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

QUE el presente pedido cuenta con el aval de la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica de la F.C.E., Esp. Daniela VEGLIA,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Declarar de Interés Institucional el “*IV Encuentro Nacional del IADA*”, organizado por la por el Instituto Argentino de Docentes de Auditoría, a desarrollarse los días 24 y 25 de agosto del 2023 en ciudad de San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 515/23

**ANEXO 71**

FCE-1162782-23

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Secretaria Investigación y Vinculación Tecnológica de la F.C.E., Esp. Daniela Beatriz VEGLIA, solicitando se declare de interés institucional la realización del reconocimiento a docentes de nuestra casa de estudios que participaron como autores o coautores en diversas publicaciones durante el año 2023 y que se llevó a cabo el día 15 de junio del corriente, y

CONSIDERANDO:

QUE dicho acto se desarrolló que en el marco de la conmemoración del día del libro en la Argentina,

QUE, asimismo, la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica solicita se considere definir la integración del Comité Organizador de dicho reconocimiento,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Declarar de Interés Institucional el acto de *reconocimiento a docentes de la Facultad de Ciencias Económicas que participaron como autores o coautores en diversas publicaciones durante el año 2023*, organizado por la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica, que se llevó a cabo el día 15 de junio del 2023.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 516/23

**ANEXO 72**

FCE-1141235-22

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por el Dr. **Juan Lucas DAPENA FERNANDEZ**, y

CONSIDERANDO:

QUE se ofrecen en donación dos ejemplares de los libros que se detallan en el Anexo de la presente,

QUE los ejemplares ofrecidos constituyen un valioso aporte para la Biblioteca de la FCE,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación bibliográfica efectuada por el Dr. **Juan Lucas DAPENA FERNANDEZ** (DNI 22.637.715) de los ejemplares de los libros que se detallan en el anexo único.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3º. - Agradecer la citada donación al Dr. **DAPENA FERNANDEZ**.

ARTICULO 4º. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 348/23

## **ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 348/23**

### **Material Donado:**

- Dapena Fernández, Juan Lucas. Finanzas de la empresa, toma de decisiones y subjetividad. Salta: Ediciones EUCASA, 2022.
  
- Dapena Fernández, Juan Lucas. Finanzas de la empresa, toma de decisiones y subjetividad. Salta: Ediciones EUCASA, 2022.

**ANEXO 73**

FCE-1141236-22

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por el Sr. **Rodrigo OLGADO**, y

CONSIDERANDO:

QUE se ofrecen en donación un ejemplar del libro que se detalla en el Anexo de la presente,

QUE el ejemplar ofrecido constituye un valioso aporte para la Biblioteca de la FCE,  
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación bibliográfica efectuada por el Sr. **Rodrigo OLGADO** (DNI 28.684.105) del ejemplar del libro, que se detalla en el anexo único.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3º. - Agradecer la citada donación al Sr. **OLGADO**.

ARTICULO 4º. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 349/23

## **ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 349/23**

### **Material Donado:**

- Cooperativa de Trabajo Capacitación y Desarrollo. Guía para el cumplimiento de informes socioeconómicos, resolución INES 189/21. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Cooperativa CaDe.

SANTA FE, 22 de junio de 2023

VISTO que tanto las designaciones interinas de las y los docentes de la F.C.E. como las licencias de las que se encuentran haciendo uso algunos/as de ellos vencieron el 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución, como así también disponer las prórrogas de las licencias concedidas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Tener por prorrogadas las designaciones interinas de las y los docentes que se detallan en el Anexo I de la presente, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°. - Tener por prorrogadas las licencias de las y los docentes interinas/os que se detallan en el Anexo II de la presente, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°. - Tener por designada a la docente que se detalla en el Anexo III de la presente, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTICULO 4°. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

**ANEXO I**

**DOCENTES INTERINOS 2023**

Prorrogar desde 01/04/2023 al 31/03/2024

<b>N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AREA</b>
1	ALBA, NATALIA INES	30.432.029	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
2	ARGÜELLES, MARIA LAURA	23.738.048	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	INGLES BASICO O DE ACREDITACION - Idioma I	HUMANISTICA
3	BARLETTA, MARIA ALICIA	35.128.175	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	BASES DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA	
4	BERGESE, MELISA ANDREA	31.369.586	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	COSTOS II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
5	BUSO, ANTONELA MARIA	37.773.760	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
6	CABRERA, GABRIELA EDITH	23.701.072	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
7	CAPOZZOLO, DANIELA MARIA	18.144.858	DOC. TEC. PRINCIPAL	SEMIEXCLUSIVA	ASISTENCIA TECNICA	ASISTENCIA TECNICA

<b>N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AREA</b>
8	CHARA, ANA LAURA	33.945.245	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	MICROECONOMIA	ECONOMIA
9	COASSIN, PATRICIA VERONICA	30.787.391	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL Y DEL TRABAJO	HUMANISTICA
10	CORONEL, MARIANO NICOLAS	31.115.057	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	AREA ECONOMIA	ECONOMIA
11	CORONEL, MARIANO NICOLAS	31.115.057	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	ECONOMIA
12	CRAVERO, MARIELA BEATRIZ	22.367.557	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	AREA MATEMATICA	MATEMÁTICA
13	D'ANGELO, MARIA VICTORIA	32.370.634	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA
14	D'JORGE, MARIA LUCIA	30.786.810	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	SEMINARIO DE INTEGRACION	ADMINISTRACION
15	DIEZ, CORINA PAULA	33.684.123	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS - PLANEAMIENTO Y CONTROL	ADMINISTRACION
16	ECHAVARRIA, VERONICA PAULA	28.446.451	PROF. ADJUNTO	SIMPLE	AREA ADMINISTRACION	ADMINISTRACION

<b>Nº</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AREA</b>
17	ETCHEVARRIA, MARIA BELEN RITA	23.228.274	PROFESOR ASOCIADO	SIMPLE	INVESTIGACION DE MERCADOS	ADMINISTRACION
18	FAIL, ALEJANDRA DEL CARMEN	22.267.735	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	AREA ADMINISTRACION	ADMINISTRACION
19	FERNANDEZ MACOR, CLAUDIO LEONEL	24.995.881	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	AREA ECONOMIA	ECONOMIA
20	GIMENEZ PUENTES, MARIA PIA	31.628.978	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN	ACTIVIDADES DE GESTION
21	GIMENEZ PUENTES, MARIA PIA	31.628.978	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	ECONOMÍA MONETARIA/FINANZAS PÚBLICAS/FINANZAS Y REGULACIÓN	ECONOMIA
22	GRINBERG, DIANA PERLA	14.992.539	DOC. TEC. PRINCIPAL	SEMIEXCLUSIVA	ASISTENCIA TECNICA	ASISTENCIA TECNICA
23	GRISSETTI, SILVANA MIRIAM	20.725.600	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ANALISIS MATEMATICO	MATEMÁTICA
24	GUTIERREZ, MARIANELA	33.123.835	AYUDANTE DE CATEDRA	SIMPLE	SISI	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
25	GUTIERREZ, MARIANELA	33.123.835	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	COSTOS II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS

<b>N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AREA</b>
26	HOSCH, ALEJANDRO DANIEL	34.299.439	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	SISI	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
27	KERZ, MARIA BELEN	37.570.206	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	MATEMATICA COMO LENGUAJE	MATEMÁTICA
28	LAUXMANN, CAROLINA TERESITA	29.053.346	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	ECONOMIA
29	LIAO, INN IEE	92.542.391	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	IDIOMA CHINO	ACTIVIDADES EXTERNAS
30	LISA, FEDERICO JOSE	34.650.572	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	INSTITUCIONES DE DERECHO I	DERECHO
31	LUCIANI, MARIA DE LAS MERCEDES	12.696.096	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	INGLES BASICO O DE ACREDITACION - Idioma II	HUMANISTICA
32	LUGO, WALTER ARIEL	28.931.608	PROFESOR ADJUNTO	SIMPLE	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL	ADMINISTRACION
33	MEDINA, PABLO MARIANO	28.580.657	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ADMINISTRACION I	ADMINISTRACION
34	METTINI, MARIA GUADALUPE	31.341.279	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA

<b>Nº</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AREA</b>
35	MEYER, AGUSTINA	36.580.956	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	OBSERVATORIO SOCIAL	MATEMÁTICA
36	MIRANDA, LUCAS MARTIN	32.370.665	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
37	NESSIER, ANDREA FABIANA	20.244.994	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	INFORMATICA	ADMINISTRACION
38	PAGURA, MARIA FERNANDA	17.737.029	PROFESOR ASOCIADO	SEMIEXCLUSIVA	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA
39	PASSAMONTI, PABLO ESTEBAN	27.620.591	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
40	RAIGADA BORDON, MARIA OFELIA	28.074.248	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	COMERCIALIZACION	ADMINISTRACION
41	RISPOLO, FLORENCIA DANIELA	32.660.495	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA
42	SASTRE, LUCILA	32.370.601	PROF. ADJUNTO	SIMPLE	ASESORA PEDAGOGICA	ASESORA PEDAGOGICA
43	TOTTEREAU DIAZ, LUCIANA	31.341.343	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	COMERCIO EXTERIOR - COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	ADMINISTRACION

ANEXO II

DOCENTES CON LICENCIA S/S POR INCOMPATIBILIDAD 2023

Prorrogar licencia desde 01/04/23 al 31/03/24

**33.**

	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AREA</b>
1	BAYONES, MARCELA GUADALUPE	21.943.125	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
2	BERGESE, MELISA ANDREA	31.369.586	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	COSTOS II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
3	CABAÑA, GUSTAVO ANDRÉS	35.705.561	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	MATEMATICA COMO LENGUAJE	MATEMATICA
4	CABRERA, GABRIELA EDITH	23.701.072	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	INTERINO	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
5	CABRERA, GABRIELA EDITH	23.701.072	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
6	D'ANGELO, MARIA VICTORIA	32.370.634	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	INTERINO	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA
7	DE PONTI, HECTOR	13.476.187	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	MACROECONOMIA - INFERENCIA ESTADISTICA	ECONOMIA

	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AREA</b>
8	DEBIAGGI, MARTA BEATRIZ	16.536.853	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	ESTADISTICA	MATEMATICA
9	ETCHEVARRIA, MARIA BELEN RITA	23.228.274	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	INVESTIGACION DE MERCADOS	ADMINISTRACION
10	HAQUIN, NESTOR GABRIEL	14.854.916	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
11	LAUXMANN, CAROLINA TERESITA	29.053.346	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	ECONOMIA
12	LUGO, WALTER ARIEL	28.931.608	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	SISTEMA DE INFORMACION GERENCIAL	ADMINISTRACION
13	METTINI, MARIA GUADALUPE	31.341.279	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	INTERINO	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA
14	MEYER, ROBERTO DELFOR	13.676.792	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	ESTADISTICA	MATEMATICA
15	MURCHIO, MARIO ANDRES	22.280.493	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	VALUACION CONTABLE	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
16	PACIFICO, ANDREA MARIA	14.623.101	PROF. ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	HUMANISTICA
17	PAGURA, MARIA FERNANDA	17.737.029	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	METODOLOGIA DE LA INVESTIG	HUMANISTICA

	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AREA</b>
18	PASSAMONTI, PABLO ESTEBAN	27.620.591	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
19	PERALTA, GRACIELA MARIA DEL C	13.925.256	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	EXCLUSIVA "B"	ORDINARIO	CONDUCCION DE LAS ORGANIZACIONES Y ADMINISTRACION DE RRHH	ADMINISTRACION
20	PERTICARARI, NESTOR RENE	10.052.466	PROF. ASOCIADO	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	ECONOMIA
21	RABAZZI, GUILLERMO MANUEL	20.725.341	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	ADMINISTRACION II	ADMINISTRACION
22	SANCHEZ, FLAVIA MARIA JOSE	24.275.546	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
23	SPIZZO, JUAN JOSE	17.932.542	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	ESTADOS CONTABLES II	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
24	TRUCCO, IGNACIO TOMAS	30.786.049	JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	SIMPLE	ORDINARIO	ECONOMIA LABORAL	ECONOMIA
25	ZANABRIA, CLAUDIA MARIEL	20.166.739	PROFESOR TITULAR	SEMIEXCLUSIVA	ORDINARIO	MATEMATICA COMO LENGUAJE	MATEMATICA

ANEXO III

NUEVA DEESIGNACIÓN INTERINA 2023

<b>N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AREA</b>
1	VALETTI, Verónica Guadalupe	26.977.811	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	01/04/2023	31/03/2024	Matemática como Lenguaje	Matemática
2	ACOSTA, David Misael	35.290.527	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	01/12/2023	31/03/2024	Taller de Práctica Integradora I	Contabilidad e Impuestos